

LOS
Estandartes
DE LA
INDEPENDENCIA

EL
Manifiesto
DE
CARTAGENA,
1812



José Virtuoso, s.j.

Elías Pino Iturrieta

Germán Carrera Damas

José del Rey Fajardo, s.j.

Manuel Donís Ríos

Edgardo Mondolfi Gudat

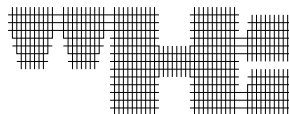
Fernando Falcón Veloz

Tomás Straka

Gustavo A. Vaamonde

Carlos Hernández Delfino

fundación
EMPRESAS POLAR





LOS
Estandartes
DE LA
INDEPENDENCIA

EL
Manifiesto
DE
CARTAGENA,
1812

Gustavo A. Vaamonde
COMPILADOR

Presentación

pág. 09

Introducción

pág. 11

Palabras inaugurales

Joaquín Rodríguez Alonso

pág. 15

I

*Del programa de la libertad
a la dictadura moral*

José Virtuoso, s.j.

pág. 18

II

*El Manifiesto de Cartagena:
la primera negación*

Elías Pino Iturrieta

pág. 30

III

*Cartagena: ¿Bolívar
constitucionalista?*

Germán Carrera Damas

pág. 46

IV

*Meditaciones del arzobispo
Coll y Prat sobre la Primera
República*

José del Rey Fajardo, s.j.

pág. 62

V

*Las autonomías regionales
y la Primera República*

Manuel Donís Ríos

pág. 74

VI

*El fin de la Primera República
visto por un español desde Londres*

Edgardo Mondolfi Gudat

pág. 88

VII

*Dialéctica por táctica: aspectos
militares del Manifiesto
de Cartagena*

Fernando Falcón Veloz

pág. **102**

VIII

*El Manifiesto de Cartagena:
¿Documento fundacional
del conservadurismo
hispanoamericano?*

Tomás Straka

pág. **118**

IX

*Un gobierno terrible y de fuerza
para garantizar el orden y la paz
en Venezuela*

Gustavo A. Vaamonde

pág. **136**

X

*La emisión de papel moneda
de 1811*

Carlos Hernández Delfino

pág. **150**

Apéndice documental

pág. **191**



Junta Directiva

Leonor Giménez de Mendoza
PRESIDENTA

Rafael Antonio Sucre Matos
VICEPRESIDENTE

Alfredo Guinand Baldó
Leopoldo Márquez Áñez
Vicente Pérez Dávila
José Antonio Silva
Manuel Felipe Larrazábal
Leonor Mendoza de Gómez
Morella Grossman de Araya
Luis Carmona
Leopoldo Rodríguez
DIRECTORES

Gerentes

Alicia Pimentel
GERENTE GENERAL

Daniela Egui
GERENTE DE DESARROLLO COMUNITARIO

Johanna Behrens
GERENTE DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN
DE PROYECTOS

Rubén Montero
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
Y SERVICIOS COMPARTIDOS

Laura Díaz
GERENTE DE PROGRAMAS
INSTITUCIONALES

Gisela Goyo
COORDINACIÓN DE EDICIONES

Centros Especializados

Casa de Estudio de la Historia
de Venezuela «Lorenzo A. Mendoza
Quintero»
Elisa Mendoza de Pérez
Leonor Mendoza de Gómez
DIRECTORAS
Gustavo Vaamonde
COORDINADOR

Casa Alejo Zuloaga
Cheryl Semeler
COORDINADORA

Centro de Capacitación y
Promoción de la Artesanía
Rogelio Quijada
COORDINADOR

Centro de Capacitación
para Pequeños Productores
Agropecuarios

Presentación

Desde su creación, hace casi cuatro décadas, Fundación Empresas Polar se trazó, como uno de sus objetivos estratégicos, fomentar el conocimiento y el estudio de nuestra historia. Con el afán de contribuir a la consolidación de la conciencia histórica en la sociedad venezolana, hemos promovido la edición y divulgación de obras que han fomentado la investigación entre estudiantes, profesionales, investigadores y amantes de nuestro pasado. Producto de este esfuerzo, se entregaron al país dos ediciones impresas y una digital del *Diccionario de Historia de Venezuela*, obra emblemática en su género que se ha convertido en referencia obligatoria en espacios académicos y de conocimiento, tanto en el ámbito nacional como internacional.

En el año 2001 abrimos las puertas de la Casa de Estudio de la Historia de Venezuela «Lorenzo A. Mendoza Quintero», ubicada en pleno centro histórico de nuestra ciudad capital. La Casa Veroes, como se le conoce popularmente, ha ofrecido durante este tiempo, además de una biblioteca especializada, exposiciones, conferencias, tertulias, cine-foros, simposios y congresos, en los que han participado destacados y reconocidos investigadores de los más variados tópicos de la historia de Venezuela. Estos programas han sido aprovechados por muchos como acercamiento inicial al pasado, y como complemento académico y profesional para estudiantes, maestros, docentes y especialistas de los más variados niveles educativos.

De igual manera, en los últimos años hemos fomentado espacios de estudio y discusión para conmemorar fechas clave de personajes, hechos, procesos, documentos y coyunturas históricas que marcaron hito y configuraron el proceso de independencia de Venezuela. De uno de estos eventos procede la obra que presentamos hoy al país: *Los estandartes de la Independencia. El Manifiesto de*



Cartagena, 1812, el cual es producto del trabajo de investigadores, intelectuales y docentes universitarios, quienes, acompañados de un nutrido y entusiasta público asistente, adelantaron unas jornadas de reflexión sobre el contexto histórico inicial de formación de nuestro Estado independiente, y los postulados doctrinales y políticos que fueron defendidos por nuestro Libertador Simón Bolívar, quien se ocupó de registrarlos en aquel documento redactado en Cartagena de Indias el 15 de diciembre de 1812 y que pasó a la posteridad como *Manifiesto de Cartagena*.

Con estos aportes, Fundación Empresas Polar sigue fiel a su compromiso de contribuir a la consolidación del tejido social de nuestra nación, promoviendo el conocimiento y estudio de su historia.

Leonor Giménez de Mendoza

Presidenta Fundación Empresas Polar

Introducción

Durante los días 26 y 27 de noviembre del año 2012 tuvimos la grata oportunidad de reunir, en la Casa de Estudio de la Historia de Venezuela «Lorenzo A. Mendoza Quintero» de Fundación Empresas Polar, a un conjunto de destacados historiadores e investigadores venezolanos en un encuentro dedicado al análisis del documento escrito por Simón Bolívar en Cartagena de Indias el día 15 de noviembre del año 1812, titulado *Memoria dirigida a los ciudadanos de la Nueva Granada por un caraqueño*, conocido como *Manifiesto de Cartagena*.

En este documento, Bolívar describió las realidades sociales, económicas, políticas, institucionales, militares, estratégicas y culturales que determinaron aquel momento histórico, finales del año 1812, y que caracterizaron a la naciente nación venezolana. Estos elementos influyeron en la pérdida del primer proyecto de organización del Estado independiente de Venezuela, el cual habían iniciado los *patriotas* caraqueños del 19 de abril de 1810, y que fue concretado por los diputados del Congreso General de Venezuela el 5 de julio de 1811. El documento contiene también un conjunto de reflexiones y propuestas radicales, con las cuales se proponía el futuro libertador de Venezuela restablecer la independencia perdida.

Considerando la cercanía de la fecha del bicentenario de la redacción del manifiesto, nos surgió la inquietud por buscar una forma de conmemorar la efeméride. En este contexto recibimos la invitación de profesor Juan Garrido Rovira, de la Universidad Monteávila, quien estaba desarrollando la idea de preparar un evento en el cual se revisasen y discutiesen los más variados componentes del manifiesto y del momento histórico en el cual se realizó. En esos días tuvimos la grata información de que el Instituto de Investigaciones Históricas Hermann González Oropeza, s.j., de la Universidad Católica Andrés Bello, también estaba trabajando en un evento



con similares pretensiones. Por intermedio del profesor Tomás Straka y del director de este centro, Elías Pino Iturrieta, acordamos unir esfuerzos para realizar un encuentro de reflexión dedicado al *Manifiesto de Cartagena*.

Durante el evento contamos con la participación de más de cincuenta profesionales procedentes de la Escuela de Historia de la Universidad Central de Venezuela, de las escuelas de Educación de esta casa de estudios y de la Universidad Católica Andrés Bello, del Instituto Pedagógico de Caracas y del Instituto Pedagógico Rural El Mácaro de Turmero, estado Aragua; de docentes de instituciones de educación básica y media, tanto públicas como privadas de la ciudad capital, así como también de cronistas provenientes de distintas localidades del país y de amantes de la historia en general.

Las palabras inaugurales estuvieron a cargo del rector de la Universidad Monteávila, Joaquín Rodríguez Alonso; seguidamente, José Virtuoso, s.j., rector de la Universidad Católica Andrés Bello, dictó la conferencia magistral que dio inicio al encuentro, y a continuación tuvimos la ponencia de Elías Pino Iturrieta, director del Instituto de Investigaciones Históricas Hermann González Oropeza de esta misma casa de estudios. Posteriormente hicieron sus intervenciones Juan Garrido Rovira, de la Universidad Monteávila, y José del Rey Fajardo, s.j., rector fundador de la Universidad Católica del Táchira. La primera sesión del encuentro fue cerrada por Manuel Donís Ríos, investigador del Instituto Hermann González Oropeza.

12

La primera intervención del segundo día estuvo a cargo de Fernando Falcón, director del doctorado en Ciencias Políticas de la UCV, seguido por Edgardo Mondolfi Gudat, profesor de la Universidad Metropolitana, y posteriormente por Alberto Navas Blanco, profesor titular de la Escuela de Historia de la UCV. Continuó con el derecho de palabra Tomás Straka, investigador del Instituto de

Investigaciones Históricas Hermann González Oropeza, y cerró el evento quien escribe.

Son pocas las publicaciones recientes que han estudiado este hecho histórico, conocido en la historiografía como la «caída de la Primera República», y el análisis que hizo del mismo uno de sus protagonistas: Simón Bolívar. Considerando esta realidad historiográfica, decidimos incorporar en este trabajo la ponencia que no pudo dictar el doctor Germán Carrera Damas, quien tuvo que viajar antes de la realización del encuentro. Decidimos incluir también un trabajo del presidente de la Fundación Bancaribe, Carlos Hernández Delfino, quien hizo una importante reflexión acerca de los efectos que tuvo la emisión del papel moneda en la crisis económica que afectó al primer gobierno independiente de Venezuela.

Agradecemos la participación y los aportes de los conferencistas; también los del público asistente, el cual complementó los resultados de la actividad con interesantes preguntas y planteamientos. Con la compilación y publicación de estos trabajos se aportará, sin duda, una nueva reconstrucción y unos valiosos análisis de la coyuntura política, militar, social, económica e institucional existente en Venezuela durante los años de 1811 y 1812.

Esta obra es producto del esfuerzo permanente, sostenido y sistemático de Fundación Empresas Polar a lo largo de su historia y a través de la Casa de Estudio de la Historia de Venezuela «Lorenzo A. Mendoza Quintero», para divulgar el patrimonio, las fuentes y el conocimiento históricos de nuestra nación. Aspiramos con la misma contribuir a la consolidación de la conciencia histórica de los venezolanos e incentivar el interés y la pasión por el estudio de nuestro pasado.

Gustavo A. Vaamonde

Casa de Estudio de la Historia de Venezuela
«Lorenzo A. Mendoza Quintero»

LOS
Estandartes
DE LA
INDEPENDENCIA



Palabras inaugurales

Ante todo, nuestro más cordial agradecimiento a los organizadores de este evento tan necesario, muy especialmente a Fundación Empresas Polar, en la persona de doña Leonor de Mendoza, su Presidenta, por acoger y respaldar esta iniciativa, y aun acompañarnos en estas sesiones; al público asistente y, particularmente, a los profesores y universidades participantes, por haber hecho posible concretar una propuesta, modestamente sugerida por nuestra universidad, que lideró con extraordinaria competencia el profesor Gustavo Vaamonde, Coordinador de la Casa de Estudio de la Historia de Venezuela «Lorenzo A. Mendoza Quintero», sobre un tema tan importante, desde el punto de vista histórico-político, como lo es el *Manifiesto de Cartagena*, en las reflexiones que pueden suscitarse con ocasión de su bicentenario.

La Universidad Monteávila, que carece de méritos propios para distinguirse en la muy amplia tradición académica nacional, que ha promovido enjundiosos estudios sobre la historia política y jurídica de Venezuela, tuvo a bien, en el año 2003, iniciar, a través de su Centro de Estudios de Iberoamérica, un Programa Académico denominado «Conocimiento y comprensión de Venezuela en el Bicentenario de la Independencia y la República», en preparación de los bicentenarios de fechas tan significativas de nuestra historia. Fruto de este programa fueron la obra de su director, doctor Fernando Cervigón Marcos, titulada «Las raíces de la identidad hispanoamericana», y las publicaciones del profesor Juan Garrido Rovira, «De la monarquía de España a la República de Venezuela», «La Revolución de 1810», «El Congreso Constituyente de Venezuela» e «Independencia, Derecho nacional y Derecho español», cada una de las cuales sirvió de material de apoyo para sendos seminarios entre los años 2003 y 2011, y dos congresos anuales, con ocasión de las fechas patrias del 19 de Abril y del 5 de Julio, realizados en 2010 y 2011,



y cuyas ponencias han sido recogidas en una extensa publicación con el título *Los orígenes de la Venezuela republicana*.

El bicentenario del *Manifiesto de Cartagena* es, sin duda, una ocasión especial para considerarlo como un documento altamente significativo que nos permite conocer y comprender más a Venezuela a través de los hitos políticos que, por así decirlo, le han servido, en medio de muchas vicisitudes, de base de sustentación nacional e internacional durante estos dos siglos.

En este modesto pero decidido esfuerzo de los profesores y universidades participantes, estimo que se afirma nuevamente la voluntad de concurrir al debate necesario sobre la comprensión de nuestra identidad como nación y se manifiesta el afán de ofrecer a nuestra sociedad, especialmente a su juventud, un ámbito de diálogo animado por la búsqueda de la verdad y el compromiso de alcanzar juntos un país mejor, para lo cual es indispensable comprometerse con Venezuela en la tarea, entre otros muchos aspectos, de investigar y analizar las fuentes de nuestra historia.

Las ponencias del temario, así como la trayectoria de sus actores anuncian, en efecto, un aporte significativo en un tema de tanta trascendencia histórica como lo fue el *Manifiesto de Cartagena*, enmarcado en lo que constituyó el inicio de Venezuela como Estado soberano, mediante su independencia de España, y la subsiguiente formación de una república democrática en el contexto político, socioeconómico y cultural de la época.

Joaquín Rodríguez Alonso

Rector de la Universidad Monteávila





I



**DEL
PROGRAMA
DE LA
LIBERTAD
A LA
DICTADURA
MORAL**

Francisco José Virtuoso, s.j.



Francisco José Virtuoso, s.j.

Religioso de la Compañía de Jesús desde 1977. Se ordenó sacerdote en 1990. Licenciado en Ciencias Políticas por la Universidad Rafael Urdaneta, Maracaibo. Doctor en Historia por la Universidad Católica Andrés Bello. Fue director de la Fundación Centro Gumilla. Miembro de la Comisión Nacional para la Reforma Policial. Actualmente se desempeña como rector de la Universidad Católica Andrés Bello. Autor de las obras *Crisis de la catolicidad en Venezuela, 1810-1813* y *La preocupación social de la Compañía de Jesús, 1968-1992*.



Nos encontramos reunidos hoy en esta Casa de Estudio de la Historia de Venezuela «Lorenzo A. Mendoza Quintero», gracias al esfuerzo conjunto realizado por el Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Católica Andrés Bello, la Universidad Monteávila, la Universidad Metropolitana y Fundación Empresas Polar. Nuestra finalidad es releer el *Manifiesto de Cartagena*, con ocasión del bicentenario de su redacción aquel 15 de diciembre de 1812.

Es verdad que la historia no es cíclica. Nadie se baña dos veces en el mismo río, diría Heráclito. Pero también es cierto que hay conexiones y semejanzas porque el hombre es el único animal que no aprende de sus errores. Por ello me atreveré a iniciar este ciclo de conferencias intentando establecer algunos paralelismos entre lo que proclama el *Manifiesto de Cartagena* y el drama político de nuestros días.

Nuestra contemporaneidad guarda algunas similitudes con aquellos tiempos sobre los que hoy reflexionamos. En los días que corren se propone que es necesario radicalizar la revolución para garantizar la felicidad pública. Para ello es necesario dejar atrás la Constitución de 1999, pues el federalismo, la división de poderes, el pluralismo político, la subordinación militar al poder civil, la concertación parlamentaria, etc., son mecanismos que restan eficacia y velocidad al proceso de transformación que desde el Poder Ejecutivo central se dice que es necesario para nuestra redención social.

La Constitución del 1999 sería algo así como la gramática contemporánea de nuestra *patria boba*, cuya filantropía y principios filosóficos nos impiden hacer frente a los enemigos que se oponen a la radicalización de la revolución. Hay que saltar de la república aérea a la militar, centralizada, con una única voz de mando. En ayuda de esta proclama se hace uso del culto y del historicismo bolivariano. La gesta de independencia está todavía sin realizarse, la espada de Bolívar sigue cobrando vida en los movimientos sociales reivindicativos, la guerra de Independencia no está concluida.



Releer el *Manifiesto de Cartagena* en nuestro contexto es un ejercicio de análisis del cual podemos servirnos para ubicar las tendencias del presente en ese contexto mayor que es nuestro pasado fundacional. Quisiera dedicar el espacio del que dispongo en estas jornadas para avanzar en esta proposición.

El programa fundacional de la libertad

Desde 1810 en Venezuela se comienza a hablar el lenguaje de la libertad política. Los precedentes inmediatos se pueden encontrar en la reasunción de la doctrina de la soberanía popular, a raíz de la crisis de la monarquía española y la invasión napoleónica de 1808. En medio de aquellos sucesos, en los territorios coloniales de las Indias se derrumbó la doctrina política del absolutismo regio de derecho divino, dándose inicio a un intenso proceso de transformación, de transición, de las prácticas y principios del Antiguo Régimen a las modalidades propias de la modernidad política, cuyo desenvolvimiento tuvo expresiones particulares a ritmos distintos.

Debemos a la historiadora Inés Quintero la clarificación conceptual de lo ocurrido el 19 de abril de 1810 y de los antecedentes de este movimiento en la Península española, en las colonias americanas y en la Capitanía General desde 1808¹. En ese proceso se recobra la vieja doctrina política que había sido desplazada por el absolutismo regio de derecho divino: roto el pacto entre el Rey y los súbditos, la soberanía recae en la nación. Recobrar la soberanía y sus derechos se convirtió en el motor de aquella historia. De la soberanía popular se llega pronto a la idea de la representación y para hacerla efectiva es necesario hacer uso de mecanismos electorales que puedan expresar la voluntad popular.

1 Inés Quintero. *La conjura de los mantuanos*. Caracas: UCAB, 2008.

El 11 de junio de 1810, cuando no habían transcurrido dos meses de su proclama autonomista, la Junta de Caracas aprueba el reglamento que normaría la elección para la «Representación legítima y universal de todos los pueblos en la Confederación de Venezuela». Se realizan nuestras primeras elecciones y los representantes se reúnen en Congreso el 2 de marzo de 1811.

La convocatoria a elecciones fue hecha en junio, y éstas tuvieron lugar en octubre y noviembre de 1810. El reglamento electoral aprobado por la Junta daba el derecho al voto a los hombres libres, mayores de 25 años y propietarios de bienes raíces. En consecuencia las mujeres, los esclavos y, en fin, la gran mayoría de la población carente de bienes de fortuna no votaba. El reglamento dispuso, además, que las elecciones se hicieran en dos grados: primero, los votantes nombraban a los electores de la parroquia, y luego, estos electores, reunidos en asamblea electoral en la capital de la provincia, designaban a los representantes al Congreso a razón de un diputado por cada 20.000 habitantes.

El Primer Congreso de Venezuela se instaló el 2 de marzo de 1811 en la casa del conde de San Javier, en Caracas. Concurrieron treinta de los 43 diputados electos. Apenas cuatro meses más tarde, se proclamará la independencia de la monarquía española y el mismo Congreso se constituirá en Congreso Constituyente y dará a luz nuestra primera forma republicana.

La república diseña un Estado moderno. Consagra la soberanía popular en manos del pueblo, considerado como aquella totalidad con derechos políticos para ser representada y elegir a sus representantes a las instancias de decisión. Organiza el Estado bajo la clásica división de poderes. Elimina el régimen estamental consagrado y establece una sociedad de ciudadanos, sólo regidos en pie de igualdad por la ley y la Constitución. Consagra también las libertades políticas y civiles y los derechos del hombre y del ciudadano como la base que garantiza la soberanía popular.



Nuestra república fundacional se inspira en el modelo norteamericano. En principio se adoptan algunas de las instituciones similares de la forma de Estado, como es la división de poderes, el federalismo, el imperio de la Constitución y la ley como expresiones obligantes de la soberanía popular, los derechos del hombre y del ciudadano. Pero más allá de la arquitectura institucional se adopta la filosofía política. La república es una forma de vida política que ha de enseñarnos a vivir en libertad; su programa es la libertad. Para ello el ciudadano ha de ser conducido por las leyes, que nos hacen virtuosos porque prohíben lo malo y lo injusto y permiten la expansión de la humanidad.

Esta libertad es dulce, pacífica, reglada por la ley, garantizada en y para el orden. Es la libertad civil.

Los instrumentos con que cuenta la república para ello son la libertad de pensamiento, de conciencia y de culto, y la tolerancia civil y política. La elocuencia de las razones es el instrumento del debate y de la deliberación permanente de los representantes de la voluntad general, que deben buscar ser siempre fieles a ella.

La libertad de comercio, el libre trasiego de bienes e ideas, la inmigración sin trabas traerían consigo torrentes de abundante felicidad pública. La libertad no era pues sólo un programa doméstico, era también nuestra puerta de entrada al mundo nuevo que se estaba configurando en Europa y en el norte de nuestra América.

El programa y sus contradicciones

- 24 Sin embargo, muy pronto el proyecto mostró su lado flaco. Aquella sociedad mostraba muchas contradicciones no resueltas, que pronto se conjugarían para dar inicio a una larga y cruenta guerra civil que posteriormente se trastoca en guerra internacional.

En efecto, tal y como sostiene Graciela Soriano de García Pelayo², en aquella sociedad compleja se produce una subversión formal del orden por parte de sus principales responsables. Los estratos privilegiados y rectores de esa sociedad, configurada sobre los principios de «orden», entendido como de subordinación y jerarquía; «honor», entendido como *dignitas*, y «armonía», entendida como ausencia de conflicto, se encontraban por una parte muy entusiasmados con las ideas modernas que llegaban de Europa, se mostraban interesados en las reformas de libertad de comercio; miraban con entusiasmo lo que ocurría en Norteamérica, pero les aterraba la revolución de los negros en Haití; se alarmaban frente a las aspiraciones de los pardos y se oponían a las liberales concesiones que les hacía la Corona para ser admitidos en las órdenes sagradas, contraer matrimonio con personas blancas del estado llano o ingresar al claustro universitario.

En este contexto se produce una subversión formal del orden, en el que sus personajes son los mismos que han protagonizado los principios estamentarios y nobiliarios que sostenían el viejo orden que pretendían subvertir. Los revolucionarios del presente son los conservadores de antaño.

Los revolucionarios de 1810-1811 se atreven a constituir una sociedad de ciudadanos libres y de iguales ante la ley. Para ello crean una Constitución que consagra los derechos fundamentales del hombre y del ciudadano, y crean el Estado reglado conforme a esos principios. Pero, como se mostrará en muy poco tiempo, la república adolecía de mecanismos concretos para subvertir de manera real y eficaz el viejo orden. La revolución debía pasar del papel a la práctica y ese proceso no estaba ni consciente, ni previsto. Los antiguos conflictos se mantenían y la realidad seguía siendo

2 Graciela Soriano de García Pelayo. *Venezuela 1810-1830: aspectos desatendidos de dos décadas*. Caracas: Cuadernos Lagoven, Serie Cuatro Repúblicas, 1988.



la misma. Por lo que más allá de las intenciones, lo que se tenía ante la vista era una república de patricios, interesada en asegurar la independencia más que en lograr una transformación real de acuerdo a los mismos principios enarbolados en la Constitución y en las leyes.

Nuestra historiografía ha puesto de manifiesto cómo estas contradicciones son el origen del turbulento proceso que marca nuestros inicios republicanos.

Resolvamos las contradicciones a través de la dictadura moral

Sin embargo, pronto aparece un nuevo derrotero, antecedido por un grave diagnóstico. La república que se ha pretendido construir no nos calza, somos un pueblo que no está preparado para la libertad. La ignorancia, la superstición y el despotismo nos han hecho esclavos. Es menester salir del estado natural en que nos hayamos para abrazar la libertad civil y política. Para ello, Bolívar sostendrá abiertamente en el *Manifiesto de Cartagena* que es necesario dejar atrás aquella política que se fundamenta en *principios de humanidad mal entendida que no autorizan a ningún gobierno para ser por la fuerza libres a los pueblos estúpidos que desconocen el valor de sus derechos*.

El derrotero expuesto por Bolívar en el *Manifiesto de Cartagena* es la dictadura moral, como único camino capaz de evitar la disgregación y la anarquía mediante el tutelaje que conduce con brazo fuerte y mano armada. La nueva patria ha de surgir en los campos de batalla, venciendo a los enemigos. La violencia será la nueva fuerza creadora y purificadora de las costumbres³.

26 Por esta vía se introduce el jacobinismo político en nuestra historia moderna. Es decir, el voluntarismo que se convierte en la

3 Luis Castro Leiva. *De la Patria Boba a la teología bolivariana*. Caracas: Monte Ávila Editores, 1987.

guía de liberación de las esclavitudes y opresiones para alcanzar la redención de la utopía, que traspasa los límites de lo posible hacia lo imposible. Y Bolívar, el libertador y creador de la patria, es su portavoz y su ejemplo.

Él, Bolívar, es el dictador moral por excelencia. Su doctrina es la máxima expresión de amor a la patria y su espada el instrumento que siempre está disponible para rescatar la república perdida o para recrearla cuando entra en crisis. *La teología bolivariana*, en expresión de Luis Castro Leiva, o *el culto a Bolívar*, en palabras de Germán Carrera Damas, se encargarán de mantener viva la leyenda en el tiempo.

En el origen de la teoría de la dictadura moral se encuentra lo que la perspicacia de Edmund Burke anotó en sus observaciones sobre la Revolución Francesa: «La gran brecha por la que se introdujo en el mundo la excusa de la opresión es la pretensión de un hombre para decidir sobre la felicidad del otro».

La dictadura moral es la fuente de toda dictadura política. Inicialmente se propone como una etapa transitoria, necesaria en la etapa de guerra y liberación; luego, una vez instalada, se justifica su permanencia porque hay que garantizar la paz ante los enemigos internos y las amenazas externas.

Creo que José Antonio Marina nos da algunas claves para entender esta metamorfosis. En los diálogos imaginados de su obra *Los sueños de la razón*, a propósito de las búsquedas de las justificaciones de la época del terror en la Revolución Francesa, señala:

Fíjese bien porque parece una función de magia. Para los girondinos, la ley es el resultado de la voluntad general entendida como mayoría en una votación. En cambio, los jacobinos consideran que la voluntad general no tiene nada que ver con votaciones. Las votaciones son subjetivas, caprichosas, mientras que la voluntad general es algo objetivo, intemporal, sagrado como la verdad. Es la verdad de la nación. Cada nación tiene su destino, su



vocación... pues bien, quien llegue a captar ese deseo profundo de la nación se convierte en la voz de la voluntad general, es decir, de la voluntad de la nación, aunque sea una sola persona⁴.

El *Manifiesto de Cartagena* es quizás la primera versión de la dictadura moral moderna republicana. Por ello, paradójicamente, es la primera negación de nuestro credo fundacional republicano. Una negación que se ha prolongado a lo largo de nuestra historia tomando expresiones concretas en diversos modelos políticos. Sin embargo, ante su persistencia, surgen y resurgen continuamente nuevos intentos por vivir en libertad. La república de 1811 y su antítesis —la dictadura moral enarbolada en Cartagena— mantienen hasta el presente una lucha dialéctica permanente.

Sirva un ejemplo para rescatar la presencia de esta idea en nuestro presente. En las barriadas de Monte Piedad, en el 23 de Enero de esta Caracas, se exhibe un mural que se convirtió en icono de la revolución en marcha. Unos niños vestidos como guerrilleros empuñan armas de guerra. Como telón de fondo el Niño Jesús empuña un fusil en manos de la Virgen María. La foto fue publicada por el grupo La Piedrita, símbolo de la revolución inconforme.

Vivir en libertad

Vivir en libertad es un reto muy complejo y requiere de una gran madurez. Las personas ansiamos ser libres, queremos ser guiados por la voz de nuestra conciencia y nuestras convicciones, queremos labrar personalmente nuestro destino, pero, al mismo tiempo y de forma misteriosa, hipotecamos nuestro destino y nuestro obrar a otra voluntad. Sin saber cómo caemos en la sumisión. Constituir una república de hombres y mujeres libres, empeñados

4 José Antonio Marina. *Los sueños de la razón*. Barcelona: Anagrama, 2003, p. 176.

en fundar nuestro destino desde la propia autodeterminación, construyendo consensos y acuerdos, supone la existencia de personas y colectivos con fuertes convicciones y motivaciones, con gran consistencia humana. Esa es la verdadera piedra angular de la república, nuestro antídoto contra cualquier dictadura que se venda como regeneradora y salvadora.





II



**EL MANIFIESTO
DE CARTAGENA:
LA PRIMERA
NEGACIÓN**

Eliás Pino Iturrieta



Eliás Pino Iturrieta

Doctor en Historia por El Colegio de México. Profesor titular de la Universidad Central de Venezuela y de la Universidad Católica Andrés Bello. Individuo de Número de la Academia Nacional de la Historia. Fue Decano de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad Central de Venezuela y Presidente de la Fundación Rómulo Gallegos. Ha sido investigador visitante en El Colegio de México, coordinador del Seminario en la Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, y conferencista en El Colegio de Jalisco, y las universidades de Georgetown y Bonn. Autor, entre otras, de las siguientes obras: *País archipiélago. Venezuela 1830-1845*, *Las ideas de los primeros venezolanos*, *Fueros civilización y ciudadanías*, *Ideas y mentalidades de Venezuela* y *Venezuela metida en cintura*.



El 15 de diciembre de 1812, desde Cartagena, Simón Bolívar escribe su primer documento público capaz de trascender, la *Memoria dirigida a los ciudadanos de la Nueva Granada por un caraqueño*, en la cual ofrece su versión de los sucesos que habían desembocado en la derrota del primer intento de república. El texto se conoce como *Manifiesto de Cartagena* y su contenido no se ha visto con la profundidad que merece, o se ha mirado sin el deseo de apenas comenzada, como propósito de negación fulminante de lo que habían hecho hasta entonces los fundadores de la patria. Se intentará de seguidas un análisis diverso.

El joven exiliado hace un análisis aterrador, debido a que deja sin hueso sano la obra realizada en Venezuela a partir de 1810 y no contempla la alternativa de rescatar de su seno elementos positivos, o memorias gracias a las que se pudiera llegar a un sobrio entendimiento del proyecto recién desmantelado. Al contrario, se erige en juez de un tribunal personal que cierra el espacio para un examen equilibrado de los políticos y los hombres de armas derrotados en la víspera y también, desde luego, para una sentencia que hiciera justicia al esfuerzo llevado a cabo hasta entonces.

Pero el documento no se queda en tales límites, ya de por sí capaces de llamar a la preocupación en torno a la sobrevivencia de los principios liberales o de los discursos sobre cohabitación republicana que se habían manifestado en los debates y en las regulaciones apenas estrenadas. Su autor pretende ofrecer consejos que no solo pueden servir para cambiar la situación de Venezuela, sino también de la Nueva Granada y del resto de las colonias insurgentes. El golpe de timón que sugiere no se relaciona únicamente con la reconquista del país natal y con el cambio sustancial de su administración: tiene vocación panorámica.

La propuesta de un gobierno enérgico que no define ahora, pero que se puede descubrir sin mayores cavilaciones cuando leamos su *Proclama de guerra a muerte* y sepamos del establecimiento de su



dictadura en Caracas, que sucede en breve, quiere traspasar los linderos regionales. Estamos, por lo tanto, ante una primera manifestación de interés continental en la que se sugieren soluciones drásticas para el gobierno y en la que se dejan de lado los principios liberales e ilustrados que movieron los primeros pasos de la independencia desde la segunda mitad del siglo XVIII para ofrecer desenlaces que no detalla, pero que deben ser una reacción fulminante que trace caminos inéditos, si se lleva a cabo.

Las búsquedas que emprende en el manifiesto parten de la experiencia individual y de cómo la quiere convertir en una praxis general. Su diagnóstico se origina en lo que sintió como patriota desafortunado y las severas recetas que deja pendientes parten igualmente de una apreciación que no busca soporte en otras opiniones, en otros testigos del derrumbe, en otras voces que pudieran acompañarlo. Todo empieza y todo termina en el parecer del bisoño Simón Bolívar, para concluir en una versión unilateral y tendenciosa que no da cabida a otras observaciones del fenómeno. El hombre que, por primera vez desde sus inicios en la vida pública, hace un análisis de naturaleza política, sólo admite la compañía de sí mismo y concluye en determinaciones que son de su exclusiva cosecha. Elocuente manera de presentarse en la escena, tal vez revelación de una sensibilidad que no admite rivalidad, o de una seguridad digna de relevancia en momentos de profundo declive, susceptibles de caracterizarlo durante el resto de su carrera. De allí también la trascendencia del documento.

34 Pero, a la vez, el texto crece en importancia debido a las ideas que presenta por vez primera sobre el gobierno de las repúblicas hispanoamericanas visto desde su personal atalaya. Son ideas que no dejan de acompañarlo, juicios que repite en el futuro ante circunstancias diversas, apreciaciones a las que acude cuando debe reflexionar de nuevo sobre la sociedad con el objeto de sujetarla a su opinión, o a su búsqueda del poder supremo. El *Manifiesto de*

Cartagena se puede considerar como pionero de un pensamiento que no abandona, o que sólo retoca y perfecciona en el futuro, según podrán descubrir los investigadores si siguen la pista de cómo juzga el descalabro de 1812 y de cómo hablará de entuertos y soluciones posteriores hasta los tiempos de su declive y su muerte. Estamos, por lo tanto, ante un documento de especial relevancia sobre cuyo contenido se intentarán las apreciaciones que siguen, tratando de detener la observación en algunos de los elementos que hasta ahora la historiografía no ha estudiado con la atención que requieren.

El análisis debe partir de lo que el historiador rescata del período anterior, desde luego, porque en tal registro encuentran soporte sus observaciones sobre el juicio sumario de Cartagena. En consecuencia, conviene una breve caracterización de los fundamentos legales de la Primera República, a partir de los cuales se llegue a la crítica del documento. La breve caracterización pretende resumirse en los párrafos que siguen, buscando apenas rasgos dominantes sobre los cuales difícilmente se puede producir una controversia.

La Constitución aprobada por los diputados tiene el cuidado de alejarse del fantasma del autoritarismo, temido por los pardos, por los canarios y aun por los jóvenes de la Sociedad Patriótica de Caracas. De acuerdo con las disposiciones de la Carta Magna, se inaugura una gestión en cuya dirigencia no destaca la búsqueda de un control asfixiante de la colectividad. Los primeros pasos dependen de un Ejecutivo plural, puesto en las manos de un trío de funcionarios que se turnan en la presidencia por períodos semanales contando con un elenco de asesores para el remiendo de los entuertos. El Congreso se desempeña como fiscal del Ejecutivo, mientras los electores de parroquia forman un Tribunal de Municipalidades en cuyo seno se ventilan los problemas del común. Los diputados no dependen del gobierno co-



legiado, ni siquiera para movilizarse en tiempos de guerra. Nadie entre las autoridades civiles y militares puede interferir las sentencias de la Alta Corte de Justicia. Las siete provincias preservan sus derechos mediante la redacción de constituciones específicas, para que la república encuentre soporte en las representaciones genuinas de la soberanía. La redacción de las constituciones provinciales obedece a las particularidades de las regiones, acentuadas por el aislamiento geográfico y por las formas de administrarse cada una sin injerencia de Caracas, permitidas por la monarquía. La extensión de la provincia de Caracas produce discusiones prolíficas en el Congreso, en las cuales se pretende la partición del mapa para conceder mayor representatividad a comunidades que se sentían apabulladas por la capital. Polémica rica en matices, incluye intervenciones razonables sobre las necesidades de las ciudades y partidos del interior, pero también posturas exageradas sobre el destino autónomo de cada localidad cuando los venezolanos suscriban un nuevo Contrato Social. Se dedica entonces más tiempo a la defensa o al ataque de los fueros regionales, que al tema medular de la igualdad de los hombres y de los derechos de los pardos, apenas tocados con prisa y sin meterse en honduras.

Los diputados, pero también buena parte de los redactores capaces de influir en la opinión pública, apuestan por un afortunado juego de frenos y contrapesos en el cual se puede advertir la influencia de las constituciones de Filadelfia, de los pliegos de *El Federalista* y las lecciones de Montesquieu y Rousseau. Predomina una tendencia a la concertación que no concede a las reacciones realistas de Guayana, Maracaibo y Coro la importancia que merecen, ni prevé situaciones de guerra que conduzcan a la organización de ejércitos competentes y a la multiplicación del gasto público. Tampoco calculan la reacción negativa del pueblo llano, que favorece abiertamente a la causa realista y apuntala la cruenta reconquista

que encabeza Domingo Monteverde con más facilidades que escollos. El apoyo de la jerarquía eclesiástica a la Corona, apenas observado a la ligera, y el fortuito terremoto de 1812, generan divisiones entre la dirigencia y conducen al desmantelamiento del edificio recién levantado, para que en adelante aumenten las disidencias entre los republicanos y se llegue a posturas como las de Bolívar en el manifiesto que ahora nos ocupa. Obra colectiva y fracaso compartido de los mantuanos, la república desaparecida topa con jueces severos, entre ellos el joven que ha buscado el refugio de Cartagena para reanudar la actividad política después de una rectificación que considera ineludible.

Una rectificación que plantea a título personal. A firma, cuando comienza el texto:

Yo soy, granadinos, un hijo de la infeliz Caracas, escapado prodigiosamente de en medio de sus ruinas físicas y políticas que siempre fiel al sistema liberal y justo que proclama mi patria, he venido a seguir los estandartes de la independencia, que tan gloriosamente tremolan en estos Estados.

Y agrega de inmediato:

Permitidme que animado de un celo patriótico me atreva a dirigirme a vosotros para indicaros ligeramente las causas que condujeron a Venezuela a su destrucción, lisonjeándome que las terribles y ejemplares lecciones que ha dado aquella extinguida república persuadan a la América a mejorar de conducta...

Hará sus observaciones partiendo de valores respetables, como el patriotismo y la fidelidad a los principios liberales, o quizá debido a la ayuda de un milagro, no en balde escapó de la derrota «prodigiosamente» para debutar como pontífice, pero sólo son



esas las credenciales que muestra para justificar su reflexión. Son las únicas que tiene, por cierto, porque es todavía un desconocido. Ningún triunfo lo precede, no ha destacado como soldado, sino en realidad como comandante de huestes fracasadas. La pluma que le dará celebridad apenas ha corrido, su admirable retórica aún no se ha dado a conocer. Es uno más entre quienes han escapado con las tablas en la cabeza.

Pero, pese a que parte de la frágil plataforma de los desconocidos, se atreve a proponer conclusiones que sirvan para el vecindario. Se trata de una necesidad política, desde luego, de garantizarse la ayuda de Nueva Granada sin la cual parece imposible el retorno a la tierra natal, pero no deja de plantear un atrevimiento que apenas puede salir de la cabeza de un individuo excesivamente confiado en sus cualidades, aún en medio del desastre que lo ha conducido al exilio.

Escribe:

Estos ejemplos de errores e infortunios [los descalabros recientemente padecidos por Venezuela] no serán enteramente inútiles para los pueblos de la América meridional, que aspiran a la libertad e independencia. La Nueva Granada ha visto sucumbir a Venezuela; por consiguiente, debe evitar los escollos que han destrozado a aquélla. A este efecto presento como una medida indispensable para la seguridad de la Nueva Granada, la reconquista de Caracas. A primera vista parecerá este proyecto inconducente, costoso y quizá impracticable; pero examinado atentamente con ojos previsivos, y una meditación profunda, es imposible desconocer su necesidad como dejar de ponerlo en ejecución, probada la utilidad.

38

La cercanía de las comunidades le concede sentido a la reflexión, más que la autoridad de quien la hace. No es disparatado el vínculo que establece entre la suerte de las sociedades contiguas, aunque

no provenga de las luces de un tratadista famoso o de un protagonista estelar de los sucesos que alude.

El problema se presenta con las interpretaciones que hace del fracaso de la república en Venezuela, debido a que las quiere extender hacia otras latitudes sin considerar el extremismo que las distingue y el desconocimiento de las realidades a las que extiende sus consejos. Sin ocuparnos ahora de la materia militar, para cuyo arreglo sugiere mayor disciplina y el empleo de fuerzas veteranas más aguerridas y debidamente entrenadas, asunto sobre el cual no pareciera existir la alternativa de un rebatimiento o, en todo caso, sobre el que debería prevalecer la opinión más solvente de los especialistas en el área, refiere a pareceres excesivamente espinosos que, así como plantean una ruptura redonda con los antecedentes republicanos de su lugar de origen, no dejan de señalar importantes necesidades de rectificación en el resto de los proyectos republicanos del continente.

Pero, viendo apenas los reparos relativos a Venezuela, vamos a acercarnos a las observaciones más tajantes. Así, por ejemplo, en primer lugar:

El más consecuente error que cometió Venezuela al presentarse en el teatro político fue, sin contradicción, la fatal adopción del sistema tolerante; sistema improbadado como débil e ineficaz, desde entonces, por todo el mundo sensato, y tenazmente sostenido hasta los últimos períodos, con una ceguera sin ejemplo.

Las primeras pruebas que dio nuestro Gobierno de su inmensa debilidad, las manifestó con la ciudad subalterna de Coro, que denegándose a reconocer su legitimidad, la declaró insurgente, y la hostilizó como enemigo.

La Junta Suprema, en lugar de subyugar aquella indefensa ciudad, que estaba rendida con presentar nuestras fuerzas marítimas delante de su puerto, la dejó fortificar y tomar una actitud tan respetable, que



logró subyugar después la confederación entera, con casi igual facilidad que la que teníamos nosotros anteriormente para vencerla, fundando la Junta su política en los principios de humanidad mal entendida que no autorizan a ningún Gobierno para hacer por la fuerza libres a los pueblos estúpidos que desconocen el valor de sus derechos.

Los códigos que consultaban nuestros magistrados no eran los que podían enseñarles la ciencia práctica del Gobierno, sino los que han formado ciertos buenos visionarios que, imaginándose repúblicas aéreas, han procurado alcanzar la perfección política, presuponiendo la perfectibilidad del linaje humano. Por manera que tuvimos filósofos por Jefes, filantropía por legislación, dialéctica por táctica y sofistas por soldados. Con semejante subversión de principios y de cosas, el orden social se sintió extremadamente conmovido, y desde luego corrió el Estado a pasos agigantados a una disolución universal, que bien pronto se vio realizada.

Utiliza a Coro y a los errores que impidieron su sometimiento, para la proposición de una fractura drástica con los principios liberales del pasado. Puede tener fundamento el reproche de la parte bélica, que plantea sin rodeos, pero las observaciones en torno a las ideas de la Junta sobre la manera de gobernar y sobre la conducta de los gobernados, inicia un entendimiento de la independencia del cual debe surgir una metamorfosis de gran proporción, una mudanza en la interpretación de la sociedad que no estaba en los planes.

40 Quiere cambiar la tolerancia por el entendimiento unilateral y sectario de la convivencia, en especial de los individuos que no comparten el proyecto republicano, pero no lo hace partiendo sólo del recuerdo de los sucesos recientes sino especialmente de las fuentes en las cuales abrevaron los padres fundadores, a quienes descalifica por su desconexión con la realidad. No cree en la existencia de una sociedad orientada a las cumbres de la libertad y el

progreso concebidos en sentido republicano, sino en un conjunto de individuos propensos al error y aun a la maldad, cuya corrección no depende de su naturaleza, por supuesto, sino de meterlos en cintura.

Sobre la naturaleza de la sociedad venezolana anuncia su punto de vista cuando habla, como vimos, de «pueblos estóolidos que desconocen el valor de sus derechos», pero en otro lugar del manifiesto llega a una conclusión lapidaria:

Generalmente hablando todavía nuestros conciudadanos no se hallan en aptitud de ejercer por sí mismos y ampliamente sus derechos; porque carecen de las virtudes políticas que caracterizan al verdadero republicano; virtudes que no se adquieren en los Gobiernos absolutos, en donde se desconocen los derechos y los deberes del ciudadano.

Descalifica a la mayoría de los hombres que se han resistido a la república por su ancestral ineptitud. Su procedencia de la cultura española los convierte en criaturas renuentes a aceptar un dominio distinto, por más sugestivo que éste sea. Son hombres ineptos para dirigir sus destinos, debido a que la historia no los ha familiarizado con el ejercicio de la virtud política porque el pasado los ha vuelto estúpidos. No plantea una situación permanente, sino una etapa susceptible de superación cuando los portadores de la luz tengan ocasión de acercarles la linterna, después de un inicial capítulo de rectificación de un deplorable «sistema tolerante» que, para ser efectivo de veras, debe cambiar la benevolencia por el rigor.

No es un pensamiento pasajero, una idea que abandona. Retornará a sus escritos cuando hable de la renuencia de los esclavos a obtener la libertad que ofrece en Ocumare, o cuando pontifique sobre la *moral* y las *luces* en el Discurso de Angostura, o cuando proponga la presidencia vitalicia en Bolivia, o cuando escriba poco antes de morir al general Juan José Flores sobre el declive que es-



pera a Colombia después de que él abandone su papel de catedrático y guerrero, por ejemplo. El *Manifiesto de Cartagena* es el prólogo de unas ideas sobre el pueblo venezolano colocado en escalas de minoridad y susceptible de fiscalización por un estamento de tutores esclarecidos, persistente en el pensamiento bolivariano y capaz de ayudarnos a entender los límites de su republicanismo. Ese tipo de interpretación que somete a las mayorías de la población a la voluntad de las élites, y que no es un parecer transitorio, se muestra por primera vez ahora.

En el momento de su aparición se utiliza para emprenderla contra el régimen federal, otra de sus enemistades del futuro. Inmediatamente antes de exponer su opinión ya comentada sobre la ineptitud de la ciudadanía en ciernes, afirma lo siguiente: «El sistema federal, bien que sea el más perfecto y más capaz de proporcionar la felicidad humana en sociedad, es, no obstante, el más opuesto a los intereses de nuestros nacientes Estados». Y agrega más adelante:

Por otra parte, ¿qué país del mundo, por morigerado y republicano que sea, podrá, en medio de las facciones intestinas y de una guerra exterior, regirse por un gobierno tan complicado y débil como el federal? No es posible conservarlo en el tumulto de los combates y de los partidos. Es preciso que el Gobierno se identifique, por decirlo así, al carácter de las circunstancias, de los tiempos y de los hombres que lo rodean. Si estos son prósperos y serenos, él debe ser dulce y protector; pero si son calamitosos y turbulentos, él debe mostrarse terrible y armarse de una firmeza igual a los peligros, sin atender a leyes, ni constituciones, ínterin no se restablecen la felicidad y la paz.

42

Estamos ante uno de los fragmentos más despiadados del manifiesto. Según se desprende de su contenido, la república sólo se puede restablecer a través de un régimen que olvide el imperio de

las regulaciones y los valores de la Carta Magna, debido a que los ciudadanos únicamente congeniarán con el espíritu republicano cuando se les obligue. Refiere a una situación pasajera, es decir, a una época de inestabilidad provocada por la ineptitud de la ciudadanía que cesará cuando esa ciudadanía esquivada y orientada a las turbulencias se calme y cambie por las imposiciones de una hegemonía vigorosa e inclemente; pero es la única salida que ofrece de momento. ¿No se advierte en las afirmaciones un prólogo de la Guerra a Muerte que proclamará desde el cuartel de Trujillo, en 1813, o de la dictadura que ejercerá de inmediato cuando se establezca en Caracas?

No es esta una pregunta retórica, si consideramos cómo ataca en otro lugar del documento a los partidarios de la modificación del mapa de la república recién nacida y de la partición del mapa de la provincia de Caracas, algunos de quienes presentaron en el Congreso argumentos dignos de encomio para resguardo de los derechos de las jurisdicciones que representaban. Veamos el juicio arbitrario que le merecen:

La subdivisión de la provincia de Caracas, proyectada, discutida y sancionada por el Congreso federal, despertó y fomentó una enconada rivalidad en las ciudades y lugares subalternos, contra la capital, la cual, decían los congresales ambiciosos de dominar en sus distritos, era la tirana de las ciudades y la sanguijuela del Estado.

Así se expresa de un debate que, si bien llegó a apreciaciones estrambóticas de la realidad comarcal, algunas de ellas influidas por el pensamiento contratista de Rousseau y por una teoría de la autonomía absoluta que recobraban las comarcas en un momento determinado de su historia, también permitió la presentación de alegatos sensatos sobre la trascendencia de las regiones en función de sus antecedentes y de los movimientos de la



economía aclimatados en su contorno. Una lectura desapasionada de las Actas del Congreso Federal advertirá la riqueza de una polémica vital para la suerte del republicanismo que ensaya caminos inexplorados, capaces de distanciarse de la descalificación desconsiderada que ahora fabrica el autor del *Manifiesto de Cartagena* porque necesita un ataque frontal de la Primera República que le permita proponer, aunque no lo haga todavía del todo, una república diversa que provenga de lo que ahora reprocha él solo, sin partidarios ni acompañantes visibles, en términos tan desproporcionados y genéricos.

¿Qué reprocha a la Primera República? Todo, o casi todo, como si no hubiese formado parte del suceso, como si no tuviera responsabilidad en la hecatombe. Se distancia de las ocurrencias para situarse en el puesto de un observador imparcial e irrefutable, como si no le tocaran de cerca las pasiones, los desaciertos y las frustraciones de una hora tan oscura. De allí el acceso a una condena radical de la que no se salva nada, ni las instituciones ni las personas, ni los sacrificios ni los episodios enaltecedores que entonces ocurrieron. Considera que no hay nada digno del rescate en el pasado próximo, posición extrema gracias a la que llega a una subestimación de la sociedad, tanto de los líderes de la aristocracia como del pueblo llano, que, según me temo, no ha sido advertida a cabalidad por los historiadores pese a que puede explicar muchos de los sucesos posteriores y las fronteras que no pudo traspasar en el futuro el proyecto republicano, cuando el inexperto analista de Cartagena se convierte en el hombre más poderoso del continente.

44 Documento distinguido por el desdén con el que aprecia a sus pares, a las ideas de sus pares, a la gente del pueblo y a la sensibilidad de la gente del pueblo; pieza fundacional de una lectura alejada de los principios liberales del proyecto originario de convivencia y antecedente del autoritarismo que terminará por imponerse, es la puerta abierta para corrientes extravagantes que cambian el

destino de la causa republicana hasta hacerla irreconocible. De allí la trascendencia de la Memoria que el caraqueño se atreve a escribir en diciembre de 1812, cuando todavía no ostenta el título de Libertador, hasta ahora sujeta a lecturas pudibundas de las cuales se ha querido alejar la ponencia que ya termina.





III



**CARTAGENA:
¿SIMÓN
BOLÍVAR
CONSTITUCIONALISTA?**

Germán Carrera Damas



Germán Carrera Damas

Doctor en Historia. Profesor titular jubilado y exdirector de la Escuela de Historia de la Universidad Central de Venezuela. Individuo de Número de la Academia Nacional de la Historia de Venezuela. Embajador jubilado en México, Suiza, Colombia y República Checa. Desempeñó las cátedras Simón Bolívar de las universidades de Cambridge y Colonia; la cátedra Bacardí para Académicos Eminentes de la Universidad de Florida y el Seminario de Doctorado en la Universidad Andina Simón Bolívar (Quito). Fue Presidente del Comité Internacional de redacción de la *Historia General de América Latina* (Unesco). Autor de más de cuarenta obras.



Permítanme poner por delante de mis palabras sobre la cuestión que motiva nuestra reunión, dos informaciones. Las creo necesarias para la valoración crítica de lo que expondré. En primer lugar diré que no soy abogado (¡gracias a Dios!). En segundo lugar, confieso que mis conocimientos de Derecho constitucional se reducen a las lecciones que escuché del profesor Laferriere, al cursar primer año en la Facultad de Derecho de la Universidad de París, hace más de sesenta años, y también a lo muy enriquecedor que escuché, hace unos cuarenta, del profesor Manuel García Pelayo, propiamente sobre Derecho constitucional liberal, en el seminario de doctorado que cursé en la Facultad de Humanidades de la Universidad Central de Venezuela.

Sin embargo, me he visto llamado a ocuparme de cuestiones constitucionales desde los inicios del ejercicio de mi oficio de historiador. El resultado del cumplimiento de esta obligación ha sido que si entonces no tuve conciencia plena de por qué hacía tal cosa, ahora creo haber llegado a tenerla. Ha sucedido que si bien, por obra de la recta formación académica algo tempranamente recibida, estaba persuadido de que el objeto doctrinario de una constitución es sentar las pautas para la orquestación legal perdurable del Poder Público, en todas sus fases, el trabajo historiográfico —particularmente el referido a América Latina y en especial a Venezuela—, me ha convencido de que el estudio de la experiencia constitucional así adquirida sirve, sobre todo, para apreciar el esfuerzo cumplido por sus respectivas sociedades para contener el despotismo, y por terminar erradicándolo. Así comencé a comprenderlo cuando advertí que la obra de José Gil Fortoul titulada *Historia constitucional de Venezuela* es, sobre todo, la bitácora de ese empeño demostrado por la todavía incipiente sociedad republicana venezolana, entonces aspirante a superar el despotismo esencial de la estructura de poder interna representada por el poder monárquico colonial, y su persistente remedo republicano autoritario.



Puesto en esta ruta, tomé por ella con cierta continuidad de enfoque. Marcó el arranque de este empeño la publicación de un texto muy breve titulado «Los ingenuos patricios del 19 de Abril y el testimonio de Bolívar», aparecido en el n.º 3 de la revista *Gazeta de Letras*, publicada por profesores y estudiantes de la Escuela de Letras de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad Central de Venezuela, el 26 de mayo de 1960. Se me ocurrió sostener, suscitando no poco escándalo, que:

Quando recordamos hoy, de manera oficial, a los hombres que cronológicamente presiden el origen de nuestra vida como nación independiente, apenas podemos impedir que se imponga al recuerdo el sello terrible que les imprimiera el juicio del testigo número uno de nuestra emancipación, Simón Bolívar, en el llamado *Manifiesto de Cartagena*, de 1812. Sello que se ha pretendido que sea indeleble, gracias a los cuidados—o intencionales descuidos, que no sabríamos bien qué decir—de una historiografía bélica y militarista.

Pero a esta aseveración añadí la que fue tildada de blasfemia antipatriótica: «Tan antihistórico sería pensar hacer la historia de Venezuela ignorando el testimonio bolivariano, como caer ante él en acto de sumisa y anticientífica aceptación...». Lo así dicho trataba, tan sólo, de hacer valer los fueros de la crítica histórica más elemental.

50 Este tropiezo con el falso patriotismo no fue producto de la casualidad: trabajaba entonces en el acopio de materiales para la elaboración de mi tesis doctoral, que probablemente algunos de ustedes conocen con el título de *El culto a Bolívar*, seguido del siguiente subtítulo: *Esbozo para el estudio de la historia de las ideas en Venezuela*. Me movía a hacerlo la preocupación de ver cómo la democracia en trance de reinstauración se cobijaba con el peligrosísimo bolivarianismo de tradición militar-dictatorial. Quise averiguar por qué

a la sombra de la perversa invocación del pretendido pensamiento bolivariano podía crecer tan frondoso el despotismo. El resultado fue un escándalo periodístico que por poco trunca mi incipiente carrera universitaria, iniciada en mayo de 1958. Fui expuesto ante la opinión pública como un potencial corruptor de la juventud. De esto traté en una charla, titulada «La peripecia de “Los ingenuos patricios del 19 de Abril y el testimonio de Bolívar”», dictada en las Primeras Jornadas de Reflexión e Investigación Histórica, «Jun-tismo, autonomía e independencia», organizadas por el *Bolivarium*, de la Universidad Simón Bolívar, en mayo de 2010.

Avivaba mi inquietud por el tema el advertir la clara confrontación que se establecía entre el conceptual constitucionalismo, rec-tamente entendido por los hombres que globalmente, y atendiendo a la calificación bolivariana de que han sido objeto, denominé *ingenuos patricios*, como un diseño jurídico no subordinado a lo casuís-tico sino orientado hacia lo interpretable y perdurable; pero que re-sultó asediado por la reivindicación de la violencia, rayana en des-potismo. Tal fue la obra de un joven Simón Bolívar, cuyo ánimo e in-teligencia se hallaban explicablemente poseídos por un acceso de violento despecho. Actitud que lo hizo incurrir en un erróneo enfo-que de la cuestión constitucional republicana, al pretenderla some-tida a las circunstancias de una lucha política que —¿de manera que habría cabido preverla en un genuino Código constitucional?— se volvió violenta y enconada. Recuérdese que su concepción de los enfoques así contrapuestos del ejercicio constitucionalista, fue ta-jantemente planteada por el vehemente crítico en su *Memoria diri-gida a los ciudadanos de la Nueva Granada por un caraqueño*, llamado *Manifiesto de Cartagena*, fechado el 15 de diciembre de 1812:

51

Los códigos que consultaban nuestros magistrados, no eran los que po-dían enseñarles la ciencia práctica del gobierno, sino lo que han for-mado ciertos buenos visionarios que, imaginándose repúblicas aéreas,



han procurado alcanzar la perfección política presuponiendo la perfectibilidad del linaje humano. Por manera que tuvimos filósofos por Jefes, filantropía por legislación, dialéctica por táctica, y sofistas por soldados. Con semejante subversión de principios, y de cosas, el orden social se resintió extremadamente conmovido, y desde luego corrió el Estado a pasos agigantados a una disolución universal, que bien pronto se vio realizada.

La inquietud que me produjo esta controversia pretendidamente conceptual, en la que advertí que prevalecía lo circunstancial —y cuyo mensaje se ha visto extrapolado hasta la saciedad por los adictos a los por éstos validados como gobiernos *fuertes, realistas y eficaces*—, dio lugar a una ponencia titulada «Algunos problemas relativos a la organización del Estado durante la Segunda República venezolana», que presenté como delegado de la Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad Central de Venezuela en el Congreso de las Academias e Institutos Históricos sobre «El pensamiento constitucional de Latinoamérica (1810-1830)», celebrado en Caracas en julio de 1961.

En tal ponencia intenté explorar el cuadro de la crisis de *la estructura de poder interna* de la sociedad colonial venezolana, y de sus inherentes contiendas sociopolíticas; cuadro en función del cual debieron legislar y gobernar *los ingenuos patricios*; y también en el seno del cual, acentuados sus trazos y trastornada su composición, entró a regir poco menos que de facto, pero avalado por los dictámenes de cuatro de los más notables juristas republicanos de la época, el ardoroso crítico de Cartagena, que fue reconocido y convalidado por esos juristas como una suerte de *dictador comisorio*, proclamado *Libertador*. Aunque esto se hizo dada la circunstancia de hallarse disperso el Congreso —además de invalidado por el Armisticio, firmado en San Mateo el 25

de julio de 1812—, la que fue vista como renuencia de Simón Bolívar a convocarlo, no podía complacer a los más celosos republicanos civilistas, hasta el punto de que, muy probablemente, este proceder pesó en la génesis de la que he denominado *La disputa de la Independencia*, a lo largo de la cual hubo de ventilarse la tenaz lucha contra el despotismo, aun cuando este vistiese de independentista.

El balance de este que nació como un pleito entre los legisladores constitucionalistas y su crítico—de hecho aficionados todos—, es de sobra conocido. Se halla recogido en el denominado *Manifiesto de Carúpano*, fechado el 7 de septiembre de 1814. Documento elocuente y elusivo hasta el extremo de buscar encubrir, mediante una pregunta que situó la derrota infligida a la concepción bolivariana del Poder Público por José Tomás Boves, en los predios de los hechos portentosos; incluyendo la circunstancia muy terrenal de haber ordenado ese Poder la ejecución de unos novecientos prisioneros y heridos:

[...] ¿Cómo podría preponderar—alegó el derrotado— la simple teoría de la filosofía política sin otros apoyos que la verdad y la naturaleza, contra el vicio armado con el desenfreno de la licencia, sin más límites que su alcance y convertido de repente por un prestigio religioso en virtud política y en caridad cristiana?

En suma: la supuestamente acertada visión del gobernar en tiempos difíciles también había naufragado al chocar contra el mismo arrecife contra el cual lo hicieron los autonomistas de la Junta Suprema Conservadora de los Derechos de Fernando VII, y sus continuadores republicanos en el arte de legislar y gobernar; es decir: «... los principios de humanidad mal entendida que no autorizan a ningún gobierno para hacer por la fuerza libre a los pueblos estúpidos que desconocen el valor de sus derechos». ¿Pueblos renuen-



tes, por igual, tanto a la inducción civilista como al despotismo emancipador?

Mi interés por esta cuestión fue tomando la forma del examen sistemático del restablecimiento de *la estructura de poder interna* de la sociedad todavía colonial, como requisito para fundar la instauración de la república, ya en su expresión culminante y definitiva; labor que resultó en mi reciente obra *Colombia, 1821-1827: aprender a edificar una república moderna liberal*, a la cual añadí el subtítulo: *Demolición selectiva de la monarquía, instauración de la república y reanudación política de la disputa de la Independencia*. Mas esa notable construcción jurídico-política republicana tampoco fue recibida con beneplácito por el Simón Bolívar constitucionalista, centrada como estaba su preocupación en el logro y la consolidación de la independencia de la república de cuya formación fue el más sobresaliente promotor, además de factor clave de su realización, y que representó la más alta realización del independentismo después de la independencia misma.



Dicho esto, lo que sigue parecerá cuando menos una incongruencia, pues podría equivaler a pretender compaginar términos que parecen ser esencialmente contrapuestos. Me refiero al hecho de haberme referido al autor del llamado *Manifiesto de Cartagena* en los siguientes términos, que glosó de una ponencia intitulada «Bolívar, la Revolución de Independencia y la creación del sistema republicano», presentada en la reunión del primer módulo itinerante de la cátedra de Historia de Iberoamérica, celebrada en la Universidad Andina Simón Bolívar, sede Quito, del 9 al 12 de diciembre de 2003, patrocinado por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura:

[...] debo hacer que sobresalga la circunstancia de que Simón Bolívar ejemplificó —con su pensamiento político y sus diseños constitucionales, que lo hicieron, quizás, el más tenaz y fecundo constitucionalista americano de su tiempo—, el realismo esencial que impregna las tesis de Montesquieu sobre la correspondencia que debe existir entre la ley y la sociedad a la que debe regir...

Simón Bolívar permaneció fiel a esta convicción desde que la sostuvo expresamente en el llamado Discurso de Angostura, pronunciado el 15 de febrero de 1819. Lo hizo luego de ratificar, edulcorándola, la sentencia que dictara en el denominado *Manifiesto de Cartagena*. A la proclamación de que: «Cuanto más admiro la excelencia de la Constitución federal de Venezuela, tanto más me persuado de la imposibilidad de su aplicación a nuestro estado», le siguió una aclaratoria:

[...] ni remotamente ha entrado en mi idea asimilar la situación y naturaleza de los estados tan distintos como el inglés americano y el americano español. ¿No sería muy difícil aplicar a España el Código de Libertad política, civil y religiosa de Inglaterra? Pues aun es más difícil adaptar en Venezuela las leyes del Norte de América. ¿No dice el Espíritu de las leyes que éstas deben ser propias para el pueblo que se hacen? ¿Que es una gran casualidad que las de una nación puedan convenir a otra? ¿Que las leyes deben ser relativas a lo físico del país, al clima, a la calidad del terreno, a su situación, a su extensión, al género de vida de los pueblos? ¿Que referirse al grado de libertad que la Constitución puede sufrir, a la religión de los habitantes, a sus inclinaciones, a sus riquezas, a su número, a su comercio, a sus costumbres, a sus modales? ¡He aquí el código que debíamos consultar, y no el de Washington! [Las últimas cinco palabras fueron suprimidas].



En la misma ponencia esboqué el periplo recorrido por Simón Bolívar como constitucionalista aficionado, ¿y vehemente?, apuntando, según propio reconocimiento, que estuvo sembrado de experiencias más bien ingratas:

[...] fue en el Manifiesto de Cartagena, de 1812, crítico acerbo de la Constitución federal venezolana de 1811. Sentó las bases teórico-doctrinarias del ordenamiento republicano en su Carta de Jamaica. Inspiró doctrinariamente a los legisladores en su Discurso de Angostura, y participó en la redacción de la Constitución venezolana de 1819. Fue crítico de la Constitución de la República de Colombia, de 1821. Formuló la base doctrinaria y redactó el proyecto para la Constitución boliviana de 1825. E intentó orientar la Gran Convención de Ocaña, que debía conocer de la eventual reforma de la Constitución, en 1828.

Este balance, revelador de la pugna entre el guerrero y el constitucionalista, es, sin embargo, de una riqueza conceptual que, me atrevo a decirlo, aún aguarda por un estudio sistemático que pueda ser obra de un maduro saber constitucionalista —pero armado de un sentido histórico afinado y de un espíritu crítico entrenado en el arte de historiar—, se manifestó desde muy temprano. De ello da testimonio la correspondencia, según lo observé en la ponencia que vengo glosando, como prueba marginal de mi interés de historiador en este tema, permitiéndome observar que la distancia cronológica que separa estos testimonios ilustra sobre lo profundo de la decepción vivida por el que se sentía un poco afortunado constitucionalista. En el accidentado camino habían quedado la suficiencia y la arrogancia de que hiciera gala en el denominado *Manifiesto de Cartagena*, diez años antes de la que fuera su primera confesión:

Esta experiencia le llevó a que, en carta al general Francisco de Paula Santander, de 22 de diciembre de 1822, expusiera su récord de constitucionalista en términos reveladores de su decepción: «... V. E. sabe, y Colombia entera lo sabe también, que yo he consagrado mi vida a la integridad de Colombia, a su libertad y a su dicha. Mi política ha sido siempre por la estabilidad, por la fuerza y por la verdadera libertad. El Congreso de Guayana oyó mi dictamen sobre gobierno, y siguió una parte de mis opiniones; el de Cúcuta hizo otro tanto; y V. E. sabe que por docilidad y obediencia juré la Constitución y me constituí su garante».

[...]

El 31 de agosto de 1829, en carta a Estanislao Vergara, reiteró su poco halagador balance de constitucionalista: «... estoy ya desengañado de constituciones, y aunque están de moda en el día, todavía están en más rigor sus derrotas. Yo he compuesto dos, y en menos de diez años; la primera sufrió muchas alteraciones fundamentales, y últimamente ha sido abolida con fracaso; la segunda apenas duró dos o tres años; y aunque últimamente se ha vuelto a levantar de su caída, no durará más que una cuchara de pan...».

Sentados estos criterios, me pareció posible, no obstante, intentar sacar una conclusión que pretende englobar motivos, laboriosidad y decepciones; al igual que poner de relieve la persistencia en la procuración de un ordenamiento constitucional acorde con una visión de los más altos objetivos de la lucha independentista; visión tan específica en su objetivo primordial que sólo al final del camino, como señalaré más adelante, consultó la realidad de la sociedad empujada a ser republicana:

Merece atención el sostenido y renovado contraste entre el ejercicio poco menos que discrecional del poder por un jefe militar que anduvo



en campaña, ininterrumpida, durante más de una década, y en cuyo ejercicio de ese poder no son escasas las demostraciones de un autoritarismo que en ocasiones desbordaba lo propiamente militar, por una parte; y por la otra la preocupación por someter ese poder a la institucionalidad constitucional. No importa que en fin de cuentas los congresos le resultasen engorrosos. Tampoco que las constituciones no respondiesen plenamente a sus expectativas. Lo que importa es el hecho de que no se advierten olvidos en su convicción de que el uso de la espada sólo adquiriría sentido en tanto le abría camino a la independencia y la ley.

Para culminar estimé pertinente, en la ponencia que vengo glossando, una consideración historiográfica concerniente a la trayectoria de Simón Bolívar, no ya sólo como constitucionalista sino también como arquitecto de repúblicas. Puede afirmarse que pese a haber sido un dedicado diseñador de repúblicas no estuvo acompañado, al menos en un grado equiparable, del mérito de ser constructor de las mismas. Incluso la más lograda, la República de Colombia, alias *Gran Colombia*, no fue reconocida del todo por él como su obra, por sentirse insatisfecho con el sistema republicano moderno liberal adoptado para su edificación.

Lo que significó que se mantuvo consecuente con el principal motivo de la postura que asumió en 1812, en Cartagena, en lo concerniente a que el régimen federal le parecía inadecuado para consolidar y preservar la independencia. Al hacerlo partió de la que consideró una experiencia probatoria:

58 Pero lo que debilitó más al Gobierno de Venezuela, fue la forma federal que adoptó, siguiendo las máximas exageradas de los derechos del hombre, que autorizándolo para que se rija por sí mismo, rompe los pactos sociales, y constituye a las naciones en anarquía. Tal era el verdadero Estado de la Confederación.

Desde el punto de vista metódico vale preguntarse si había sido esa una experiencia probatoria suficiente para generalizar. ¿O ya tuvo en mente la experiencia de la todavía precaria república federal norteamericana, a la que se refirió en el denominado *Discurso de Angostura*? Lo hizo en términos absolutos: «... El sistema federal, bien que sea el más perfecto, y más capaz de proporcionar la felicidad humana en sociedad, es, no obstante, el más opuesto a los intereses de nuestros nacientes estados». A lo que añadió un adverbio cuya vigencia fue amparo de los practicantes de la extensa gama del despotismo prevaleciente hasta 1946:

[...] Generalmente hablando todavía nuestros conciudadanos no se hallan en aptitud de ejercer por sí mismos y ampliamente sus derechos; porque carecen de las virtudes políticas que caracterizan al verdadero republicano: virtudes que no se adquieren en los gobiernos absolutos, en donde se desconocen los deberes y derechos del ciudadano.

Es obvio que se refería al absolutismo colonial, pero ¿presagiaba también el autoritarismo republicano? Una respuesta afirmativa a esta última pregunta validaría sus desvelos de constitucionalista.

Cabe preguntarse sobre si el Simón Bolívar constitucionalista se mantuvo consecuente con el principal motivo de su postura de 1812, en Cartagena, motivo que quizás podría sintetizarse de esta manera: el logro de la independencia y, sobre todo, su consolidación y preservación, requerían la instauración de gobiernos fuertes, amparados en una organización institucional apropiada al estado de sociedades en tránsito desde el régimen monárquico colonial hacia uno de conformación republicana independiente. Al intentar darle respuesta a tan espinosa pregunta —lo que nos remitiría al comienzo de estas palabras—, someto a la consideración de ustedes la posibilidad de que la respuesta se halle en dos expe-



riencias históricas, también vinculadas con la figura histórica del gran majadero de Cartagena.

Una experiencia, salida de su propia pluma, está representada por el *Proyecto de Constitución para la República Bolívar*—luego República de Bolivia—, y por la argumentación contenida en el *Mensaje* que lo acompañó, fechado en Lima el 25 de mayo de 1826. Exhibiendo una gran audacia intelectual, el autor produjo en esa ocasión una proposición de asociación simbiótica de los regímenes sociopolíticos todavía enfrentados, institucionalizada en un remedo de monarquía constitucional. ¿No formalizada pero efectiva, como la inglesa, por él elogiada en el denominado *Discurso de Angostura*, pronunciado el 15 de febrero de 1819? Vale recordar que en ese discurso, sugirió que se legislase: «... No olvidando jamás que la excelencia de un gobierno no consiste en su teórica, en su forma, ni en su mecanismo, sino en ser apropiado a la naturaleza y al carácter de la nación para quien se instituye». Por consiguiente, recomendó, «... el estudio de la Constitución británica que es la que parece destinada a operar el mayor bien posible a los pueblos»; pero advirtió de inmediato:

[...] Cuando hablo del gobierno británico sólo me refiero a lo que tiene de republicanismo, y a la verdad ¿puede llamarse pura monarquía un sistema en el cual se reconoce la soberanía popular, la división y el equilibrio de los poderes, la libertad civil, de conciencia, de imprenta, y cuanto es sublime en la política? ¿puede haber más libertad en ninguna especie de república? ¿y puede pretenderse a más en el orden social? Yo os recomiendo esta Constitución popular, la división y el equilibrio de los poderes, la libertad civil, de cómo lo más digna de servir de modelo a cuantos aspiran al goce de los derechos del hombre y a toda la felicidad política que es compatible con nuestra frágil naturaleza.

La segunda experiencia, ocurrida a pesar de Simón Bolívar, está representada por los gobiernos de la *República Liberal Autocrática*, instaurada desde que fue promulgada, el 24 de septiembre de 1830, la Constitución del Estado de Venezuela, una vez rota la República de Colombia, alias *Gran Colombia*, por *los venezolanos que se quedaron*. No se necesitó, vale subrayarlo, de otra justificación que la arriba expuesta para mantener bajo tutela la república hasta 1946, en lo concerniente a los derechos del ciudadano, sintetizados en el pleno ejercicio de la *soberanía popular*. Y aun en régimen sociopolítico liberal democrático fue sólo en la década de 1990 cuando se puso en marcha la genuina federación, instrumentada como descentralización política y administrativa, hoy asediada por el postrer rebrote del centralismo militar-militarista.

Me permitiré concluir sometiendo a la consideración de ustedes la posibilidad de que el Simón Bolívar constitucionalista se propusiese, al componer su *Proyecto de Constitución para la República de Bolívar*, resolver la muy conocida disyuntiva planteada por Simón Rodríguez cuando incitó a las sociedades americanas, en trance de dejar de ser monárquicas coloniales y de hacerse republicanas, independientes y liberales, a decidir si querían una república monárquica o una monarquía republicana. De hecho, ¿no hizo sino reiterar la recomendación, ya citada, formulada en el denominado *Discurso de Angostura*, conceptualmente vinculado con el también denominado *Manifiesto de Cartagena*?





IV



**MEDITACIONES
DEL
ARZOBISPO
COLLYPRAT
SOBRE
LA
PRIMERA
REPÚBLICA**

José del Rey Fajardo, s.j.

José del Rey Fajardo, s.j.

Doctor en Letras por la Universidad de Los Andes (Mérida) y en Historia por la Pontificia Universidad Javeriana (Bogotá). Profesor titular de la Universidad Católica Andrés Bello. Miembro de la Academia Nacional de la Historia de Venezuela. Rector fundador de la Universidad Católica del Táchira. Desde 1992 es miembro del Sistema de Promoción del Investigador del Oncit del Ministerio de Ciencia y Tecnología en su máximo nivel y actualmente emérito. Doctor Honoris Causa por la Universidad de Los Andes (Mérida); Universidad del Zulia y Universidad Cecilio Acosta (Maracaibo), y Universidad Rómulo Gallegos (San Juan de los Morros). Su producción histórica se especializa en el estudio de las mentalidades en el Nuevo Reino de Granada, en las formas culturales de las misiones jesuíticas en la Orinoquia y en la pedagogía jesuítica colonial. En la actualidad se desempeña como presidente del Consejo Superior de la Universidad Valle del Mombuy (Valera, estado Trujillo).



La Primera República se inserta en lo que se ha denominado el «ciclo de las revoluciones», época de tempestades revolucionarias, de profundas transformaciones religiosas, sociales y políticas, así como también de guerras con sus consecuentes secuelas de muertes, persecuciones y de grandes desplazamientos de masas humanas.

Y este incesante flujo y reflujo de revoluciones y contrarrevoluciones del romanticismo revolucionario patrocinó que el mundo sufriera en esa época las violencias de la vida y se cargase de barro, de sangre y de tierra. E incluso, llegó a clamar con dolor que la historia se había hecho demasiado pesada, demasiado sangrienta, demasiado cargada de destino.

Con el ocaso del Antiguo Régimen se había logrado un nuevo concepto de autoridad pero sin autoritarismo. Atrás quedaba para la historia aquel principio vertebrador de la sociedad por el que la persona humana se movía en una esfera de libertad muy pequeña esquematizada por un concepto de sí mismo al servicio del Rey. Con el deceso del viejo autoritarismo se enterraban las creencias colectivas fuertes (patriotismo, religión) y costumbres extremadamente moldeadoras (la tradición).

Como consecuencia había surgido un nuevo modo de «ser ciudadano» y sus orígenes hay que buscarlos en el momento en que la sociedad civil, la autoridad de Dios y la instancia ética son sustituidas por la «voluntad universal» fundada en los derechos del ciudadano (Rousseau) o en «la voluntad particular» encarnada en el espíritu de una nación (Montesquieu).

Y en este contexto histórico se debe ubicar la figura del segundo arzobispo de Caracas, el catalán Narciso Coll y Prat, arquetipo de una figura trágica que se constituiría como una constante histórica entre los preladados que regirían la arquidiócesis de Caracas hasta bien entrado el siglo XX.



Entre las diversas síntesis biográficas del prelado caraqueño hemos elegido la de José Eustaquio Machado, quien no duda en conceptualizar que:

[...] el mejor elogio de la conducta de Coll y Prat está en el hecho mismo de que los patriotas lo acusaron de realista y los realistas de patriota; que no contentar a nadie cuando imperan las pasiones es signo innegable de superioridad espiritual. Hombre de caridad, siempre se le ve, aquellos días de sangre, al lado de los que sufren. Intercede con Bolívar a favor de los españoles y canarios que van a ser ejecutados en La Guaira. Como S. León ante las hordas de Atila, detiene a las puertas de Caracas las avanzadas de Boves, que habían hecho público el horrendo designio de pasar a cuchillo a los moradores de la capital que no se encontraran refugiados en el palacio episcopal. Desarma a Quero cuando en agosto de 1814 le reclama el corazón de Girardot, y es siempre el Pastor cuidadoso de su Grey.

Coll y Prat y la Primera República

Son varios los temas que el mitrado de Gerona tendría que afrontar en una sociedad sometida a un cambio radical y por ello observamos que cabalga sobre ideas y acontecimientos de tan rápida extensión que es imposible poder insertarse e incluso analizar con precisión en el momento.

Sin embargo, para poder entender el pensamiento del segundo arzobispo de Caracas, a nuestro modo de ver una de las mentes lúcidas en ese año tan turbulento, haremos alusión a dos cualidades que pueden interpretar su actuación en el momento del nacimiento de la Primera República.

La primera: El arzobispo caraqueño era un jurista que recibió su formación académica en la Universidad de Cervera, uno de los centros universitarios que había cultivado las inspiraciones de la

modernidad. Allí adquirió el título de doctor en Derecho Civil y le abrió el camino para la licenciatura en Derecho Canónico y tendría a su cargo la cátedra de Derecho Romano.

La segunda: Como nacido, educado y habitante de la frontera española colindante con la de Francia será testigo cercano de todos los acontecimientos que se vivieron en la nación gala. Al estallar la Revolución Francesa tiene 35 años. Uno de los acontecimientos históricos que le tocó vivir de cerca fue la que resulta de la implantación de la «Constitución civil del clero» que, entre otras cosas, les impuso a los sacerdotes el juramento civil. En septiembre de 1792 fueron asesinados en las cárceles de París 191 sacerdotes no juramentados y entre ellos tres obispos. Y hasta el año de 1793 más de 3.600 fueron encarcelados y deportados en su mayoría a Cayena y unos 40.000 se expatriaron.

Estas realidades ideológicas y sociales que había impuesto la Revolución más allá de los Pirineos debieron ser motivo de reflexión para el ilustrado prelado que se venía de encargar de la Iglesia de Venezuela.

De sus actuaciones recogemos sus intuiciones, así como las visiones de la sociedad caraqueña en ese año de la Primera República.

La Iglesia y el reconocimiento de la Primera República

El 15 de julio de 1811 emitió el arzobispo su juramento ante el Congreso y de inmediato pronunció su discurso.

Coll y Prat se muestra como un canonista reflexivo, sereno y abierto a un futuro que se iniciaba en Venezuela. «Si Venezuela se gloria de haber entrado en el rango de las naciones, bien puede mi Iglesia venezolana gloriarse de tomar el suyo entre las Iglesias católicas nacionales». Continúa diciendo que siempre que las dos potestades «han tirado cada una por su esfera, a hacer felices a los pueblos» se han granjeado las bendiciones del cielo y de los hom-



bres. Así, pues, el Estado y la Iglesia venezolana «deben y van a emprender un nuevo orden en sus respectivos ramos y direcciones». El Estado independiente depende de Dios y la Iglesia depende del Vicario de Cristo y de Dios y ambos tienen en el mundo muchos modelos que imitar. Bajo «estos sentimientos de religiosidad, patriotismo y de tranquilidad pública» nacen el interés mutuo y «todos nos interesamos en que el Imperio se cimente sobre la piedad y clemencia, sin faltar a la justicia». Y concluye: «... espero de su clemencia, que así como este día va a ser grande en los fastos de la historia venezolana, se servirá marcarlo con el gran sello de esta munificencia cristiana, perdonando la vida a tantos infelices desgraciados» que se hallan presos en las cárceles.

Es interesante completar esta información con la que, de forma pausada y analítica, redactó en España el año 1818, donde sostiene que «la revolución fue obra original de pocos» y explica con detención todo el proceso.

La obtención de un *modus vivendi*

Ya en 1811 se mueve el prelado caraqueño para obtener lo que monseñor Navarro llama un *modus vivendi* a fin de poder navegar tan procelosos tiempos. Ese es el sentido de la especie de Memorial que dirige en marzo de 1812 al clero capitalino, en que reclama:

[...] por esto es que el clero, que aún tenía que exponer sobre el decreto de la sesión legislativa de Caracas de dos de diciembre último, no ha podido menos que sorprenderse al verse despojado de su fuero natural por el artículo 180 de la Constitución federal.

68

De esta forma logró, por los momentos, impedir lo que en Europa se había impuesto a la Iglesia católica a la fuerza. Así se evitó que se declarase el desafuero del clero, la extinción de los conven-

tos, «que no se permitiese la pública libertad de culto y Religión que se pensaba introducir, y para cuyo ejercicio estaban ya señaladas la mayor parte de las iglesias de esta ciudad para cherchas y sinagogas».

También nos atrevemos a asegurar que Coll y Prat concebía la seguridad del Estado bajo el prisma de la unión del trono y del altar. Así lo escribía en 1814: «... manteniéndose una completa armonía entre el Sacerdocio y el Imperio; auxiliándose y respetándose recíprocamente [...] empezando este edificio por una educación cristiana, política, civil y social sólidamente combinadas».

La fragmentación de la sociedad

La convivencia social se quiebra con el advenimiento de la república. Y como es natural, su análisis comienza dentro de la comunidad eclesiástica al estallar la división del clero que muestra su simpatía bien por los patriotas bien por el antiguo régimen y, por lo tanto, comienza el hostigamiento gubernamental contra los que no aceptan la nueva realidad.

Otra visión tenían los religiosos sobre la situación política planteada y un indicador lo constituyó el franciscano Juan Antonio Navarrete. El expediente que se le levantó a este polémico hijo de San Francisco deja traslucir que el sentimiento independentista había arraigado más en el clero regular que en el secular.

Ciertamente no era nuevo el problema, pero afloraba en diversas oportunidades como, por ejemplo, en la escueta información que suministraba Blas José Terreros al reseñar el ingreso a Caracas de monseñor Francisco Ibarra el 11 de abril de 1799: «Con todo, su elección no fue comúnmente celebrada de todos, por la alianza de sangre y parentesco que tiene con mucha parte del engreído criollismo». Así, pues, no sólo existían las parcialidades de criollos y españoles sino también el alto y bajo clero.



La crisis de la conciencia social

No deja de llamar la atención el análisis que el mitrado caraqueño realiza de la conciencia social. En primer lugar resiente que su Iglesia se encuentra debilitada, toma nota de la actitud de ciertos sectores sobre el indiferentismo religioso y aduce el influjo que va adquiriendo «el sistema de Republicanismo francés, y la libertad de adorar y servir a Dios al modo que cada Ciudadano juzgase, publicada y sancionada por las Constituciones de los Angloamericanos». Su tesis es que la tolerancia de cultos fue la ruina de la dominación española en los Países Bajos.

Otro peligro que acechaba a la Iglesia era el cisma de una «Iglesia republicana» como se había intentado en la población colombiana del Socorro con la creación de un obispado decretado por aquella asamblea. Pero en su propia jurisdicción de metropolitano tuvo que enfrentar una situación similar con la «erección de una Iglesia y clerecía Constitucional en la Provincia de la Nueva Barcelona por el Dr. D. Francisco Espejo», a imitación de la instituida en Francia por aquella Constitución Civil de la exrepública galicana «condenada por la Santidad de Pío VI y cuatrocientos y tantos obispos».

Las visiones «providencialistas» del terremoto

70 El terrible movimiento telúrico del 26 de marzo de 1812 no sólo destruyó Caracas sino que fue aprovechado por algunos sacerdotes para hablar de «castigo de Dios». Como el gobierno exigiera al arzobispo que publicara una pastoral en la que explicitara que el sismo se debía a la naturaleza, el mitrado la escribió pero no la publicó aunque se conserva su texto. El gobierno mandó archivarlo por «antipolítico» y, como observa Navarro, «pero de ninguna manera podrá tildársele de antipastoral».

La reacción del Precursor don Francisco de Miranda fue violenta y decidió expulsar del país al arzobispo Coll y Prat, pero se suspendió tal «atentado sólo ante una consideración de momentáneo interés político».

No vamos a entrar en la acción del Precursor en esta última etapa de su vida venezolana. Nos remitimos a Láutico García, quien con gran finura analiza la faceta del Miranda ilustrado que se mueve entre el ateísmo y el deísmo. Sin embargo, hay que reconocer que el Precursor fue uno de los motores del radicalismo político y político-religioso de la revolución caraqueña.

El mensaje al concluir la Primera República

El 1.º de agosto de 1812 publica el arzobispo una pastoral con motivo de la llegada de Monteverde y el final de la Primera República.

El argumento es siempre el mismo: su posición es netamente religiosa y con la vista puesta en los fines morales que deben regir la sociedad: «Penitencia, reforma de costumbres, unión y confraternidad, respeto, obediencia y sumisión a las Potestades civiles».

Los momentos oscuros que vive Venezuela le llevan a completar esa idea: «Que el odio, la intriga, el orgullo, la envidia, el fraude, el egoísmo, y todos los vicios opuestos tanto a la Religión como a la Sociedad, huyan para siempre». Lo que la religión desea son virtudes que formen «hombres verdaderamente cristianos, maridos fieles, mujeres laboriosas, ciudadanos honrados, magistrados incorruptibles, ministros del Santísimo irrepreensibles, vasallos amorosos, desinteresados, constantes y leales».

Y el objetivo final es la paz social: «... la paz ventajosa; paz verdadera que uniformando las opiniones discordantes, tendrá por objeto reparar los perjuicios de la guerra, las ruinas de los terremotos, los males de la indigencia, la corrupción de las costumbres».



Para concluir, no se debe olvidar que Coll y Prat siempre tuvo que afrontar los violentos vaivenes de una política intransigente por parte de ambos bandos. Cuatro veces tuvo que cambiar de «amos» y siempre en un contexto en el que los gobernantes de turno exigían una Iglesia sometida y genuflexa a sus intereses políticos.

Finalmente, en la historia de las emancipaciones suramericanas tres obispos tendrían que abandonar obligados sus diócesis y regresar a España.

El primero fue el franciscano Hipólito Sánchez Rangel, obispo de Mainas, quien se vio conminado a huir de las misiones por el Amazonas y vía Lisboa regresó a la península.

El segundo fue el metropolitano de Lima, don Bartolomé María de Las Heras. En un principio se entendió con el general San Martín e incluso firmó el 15 de julio el acta del Cabildo de Lima que proclamaba la independencia del Perú, pero al poco tiempo se le conminó a un destierro perentorio no a través de Panamá sino por el Cabo de Hornos. Y así siguió para Río de Janeiro y Madrid a sus 80 años.

El tercero sería Narciso Coll y Prat, quien en marzo de 1816 recibe la primera noticia de que se le debía juzgar por «infidencia» y manifiesta con toda verdad el prelado que desconocía «cuáles eran los puntos sobre que se calificaba mi infidencia». Pero la Real Orden de 14 de marzo de 1816, recibida el 13 de mayo, le ordenaba trasladarse a la península «a tratar un asunto importante al Real servicio». Y el mismo día proveyó el prelado auto de obediencia.





**LAS
AUTONOMÍAS
REGIONALES
Y LA
PRIMERA
REPÚBLICA**

Manuel Donís Ríos

Manuel Donís Ríos

Doctor en Historia por la Universidad Católica Andrés Bello. Profesor titular de esta casa de estudios. Investigador-docente de pre y posgrado, adscrito al Instituto de Investigaciones Históricas Hermann González Oropeza, s.j. Individuo de Número de la Academia Nacional de la Historia. Desarrolla dos líneas de investigación: historia territorial de Venezuela e historia eclesiástica de Venezuela. Tiene, entre otras, las siguientes publicaciones: *Evolución histórica de la cartografía en Guayana y su significación en los derechos venezolanos sobre el Esequibo*, *Historia de las fronteras en Venezuela* (coautor), *Guayana: Historia de su territorialidad*, *El territorio de Venezuela. Documentos para su estudio*, e *Historia territorial de la provincia de Mérida-Maracaibo*.



Todo menos un país homogéneo

La historiografía tradicional ha presentado al país como un todo homogéneo, unificado, para el momento en que se produjo la ruptura del orden colonial en 1810; un todo que luego se rompió por la actitud autonómica de varias provincias que decidieron defender la causa del Rey. No compartimos este punto de vista.

La unidad político-territorial de la actual República Bolivariana de Venezuela fue producto de un prolongado y tardío proceso de integración que se inició en el siglo XVI con las capitulaciones genésicas que dieron origen a las gobernaciones o provincias (Margarita, Venezuela, Nueva Andalucía, Guayana, Trinidad, Maracaibo; y la comandancia de Barinas).

Este proceso sufrió en el siglo XVIII los efectos de una política centralizadora en torno a la provincia de Caracas o Venezuela, primero con una compañía por acciones con participación mayoritaria de la Corona, la Real Compañía de Caracas (1728); y luego, a partir de 1776, con varias instituciones de orden económico, político-gubernativo, judicial y comercial, todas sobre la misma base territorial (Real Intendencia de Ejército y Real Hacienda, Capitanía General de Venezuela, Real Audiencia y Real Consulado). El proceso de integración concluyó en 1804 con la creación del arzobispado de Caracas.

El pésimo estado de las comunicaciones terrestres y la dispar dependencia institucional de audiencias diferentes (Santo Domingo y Santa Fe) y de centrales gubernativas alternas (Virreinato del Nuevo Reino de Granada) contribuyeron a fortalecer la autonomía provincial.

El proceso centralizador en torno a Caracas fue tardío (siglo XVIII) y no pudo limar los legítimos recelos y desconfianzas de las provincias de Margarita, Cumaná, Guayana, Trinidad, Maracaibo y Barinas para el momento que nos ocupa: 1811-1812.



El repunte de las autonomías regionales, propio de estos dos años, correspondió, en consecuencia, a una realidad política, económica y social que se gestó durante todo el período colonial. No hubo, ni pudo existir, una integración que pudiéramos catalogar de nacional a pesar de los esfuerzos centralizadores desde Caracas. Lo que ocurrió a partir de 1810 no fue otra cosa que «pura y simplemente, la culminación de procesos históricos paralelos [intentos de integración desde Caracas y autonomías provinciales] que se habían iniciado en el siglo XVI y que no habían concluido aún en una integración nacional».

La iniciativa caraqueña luego del 19 de abril

A raíz del desconocimiento de la autoridad del capitán general Vicente de Emparan el 19 de abril de 1810, se creó la Junta Suprema Conservadora de los Derechos de Fernando VII. La Junta envió emisarios a las provincias para que conocieran lo sucedido, se adhirieran al movimiento y formaran sus propias juntas de gobierno. De igual manera convocó a unas elecciones para elegir a los diputados que integrarían el Congreso Nacional Constituyente que habría de reunirse en la capital.

Caracas se presentó como heredera de la praxis política municipal ante la ausencia del Gobernador de la provincia. Interpretando una real cédula de Carlos II de 1676 (Madrid, a 2 de abril, ratificada el 18 de septiembre del mismo año) por la que su cabildo podía ejercer, en el ínterin, la jurisdicción absoluta en lo político y militar en toda la provincia mientras la Audiencia de Santo Domingo nombrase al nuevo funcionario, Caracas intentó encabezar el gobierno de la Capitanía General. Pero no era lo mismo: no había gobierno, sí, pero el ausente era el Rey, no el gobernador de la provincia de Venezuela.

La centralización político-territorial en torno a la capital favoreció la iniciativa, pero en realidad los caraqueños no habían tenido la conducción de las instituciones, excepto la eclesiástica. Habían demostrado capacidad y eficacia administrativa en el gobierno municipal, pero el presidente del Ayuntamiento siempre fue un peninsular. Ahora, ante una Junta de Gobierno, deliberativa y con poder de decisión, ¿cómo lo iban a interpretar las restantes provincias? ¿Estaban obligadas a seguir el ejemplo?

Veámoslo. Dos provincias y una ciudad de la provincia de Venezuela apoyaron la Regencia. Seis apoyaron el proyecto caraqueño.

Las autoridades de Maracaibo decidieron enviar a Puerto Rico, en calidad de reos de Estado, a los comisionados enviados por la Junta de Caracas y en 1812 solicitaron ante las Cortes Generales y Extraordinarias de la monarquía española establecidas en Cádiz, no depender de Caracas. La próspera Maracaibo «no podía aceptar una posición de minusvalía en una nueva situación política en la que la poderosa Caracas impusiera las condiciones, y así no era posible pactar con los mantuanos».

Guayana inicialmente decidió secundar el movimiento caraqueño, pero poco después se produjo la reacción realista, bajo el influjo decisivo de los capuchinos catalanes. La nueva junta juró fidelidad a la Corona y la provincia se aprestó a defender su territorio, defensa materializada con la creación de una flotilla que protegía al Orinoco, su arteria fluvial, y que destruyó en el sitio de Sorondo, en marzo de 1812, a su homóloga republicana enviada por Caracas.

La ciudad de Coro, perteneciente a la provincia de Venezuela, rechazó la invitación caraqueña. Sus autoridades prendieron a los enviados por la Junta Suprema y los remitieron a Maracaibo. La tendencia autonomista se remontaba a finales del siglo XVII, cuando el Rey decidió adjudicar tres leguas de territorio desde el Alto del Palmar y el río Matícora a Maracaibo, decisión aceptada por Ca-



racas, territorio que fue restituido a Coro en 1703. Para Pedro Manuel Arcaya esta decisión influyó de manera significativa «en la decisión de Coro de no acompañar a Caracas en el movimiento de abril de 1810».

La provincias de Nueva Andalucía (Cumaná), Margarita y la comandancia de Barinas, más las nuevas provincias de Barcelona, Mérida y Trujillo apoyaron la iniciativa caraqueña. Barcelona aprovechó la coyuntura política para separarse de la Nueva Andalucía; y Mérida y Trujillo hicieron lo propio de Maracaibo.

Sin duda, estamos ante un repunte de las autonomías regionales. Basta leer las constituciones provinciales de las tres entidades, o el *Mercurio Venezolano* para comprobarlo. La de la provincia de Barcelona (12 de enero de 1812) llevó por título Constitución de la República Colombiana y en ella se habló de la unidad e inviolabilidad de la República de Barcelona, ahora separada de la provincia de Cumaná desde el año anterior.

La Constitución merideña de 1811 recogió el malestar de la región andina por su dependencia de la ciudad de Maracaibo desde 1682. Trujillo, agregado a la provincia de Maracaibo a partir de 1786 (real cédula, El Pardo, a 15 de febrero), cuando se creó la Comandancia de Barinas, se sumó a la iniciativa caraqueña, se convirtió en provincia y sancionó su Constitución el 9 de octubre de 1810. El *Mercurio Venezolano* celebró su valentía al enfrentarse, al igual que Mérida y casi sin recursos, a Maracaibo.

La división de la provincia de Caracas o Venezuela

- 80 La provincia de Caracas dominó la composición del Congreso de 1811. Cuarenta y cuatro fueron los diputados electos para integrar el Congreso Nacional. Por la de Caracas fueron electos 24 diputados, tres por Barcelona, cuatro por Cumaná, dos por Mérida, uno por Trujillo, uno por Margarita y nueve por Barinas.

Para finales de año ya se hablaba en el ambiente político, oficialmente, de Confederación de Venezuela. La Junta Suprema había trabajado por la unificación del país y en este sentido compartimos la opinión del historiador Caracciolo Parra Pérez en su obra clásica *Historia de la Primera República*: a la creación de este estado de cosas «habían contribuido por su parte los caraqueños, que no fueron los últimos en halagar los oídos de los demás venezolanos con promesas federalistas».

El 2 de marzo de 1811 se instaló en Caracas el Supremo Congreso de Venezuela, con asistencia de la Junta Suprema. Cuatro asuntos ocuparon el tiempo y ocasionaron acalorados debates en el seno del cuerpo legislativo: la redacción de la Constitución, la división de la provincia de Caracas, la declaración de Independencia y la abolición del fuero eclesiástico.

Nos interesa destacar ahora el segundo asunto: la división de la provincia de Venezuela. Caracas llevó adelante una política ambigua en la que reconoció las autonomías provinciales pero a la vez intentó controlarlas políticamente. Pero la fuerza centrífuga de Cumaná, Barinas, Margarita, Mérida, Trujillo y Barcelona, en mayor o menor grado, trató de hacerse valer, buscando que se le reconociera su respectiva identidad. A esta situación se sumó el sentido localista de algunas ciudades como Valencia y Barquisimeto, pertenecientes a la provincia de Caracas y que también pretendían los mismos objetivos.

Afloraron recelos, desconfianzas e intereses regionales. Estuvo claro que Cumaná, Barinas, Margarita, Mérida, Trujillo y Barcelona «no estaban dispuestas a reemplazar el despotismo español por el de los ricos mantuanos caraqueños y alguna fórmula de avenimiento era necesaria».

Al leer las actas del Congreso de 1811 destaca la discusión sobre la conveniencia de desmembrar la provincia de Caracas, debate que se reanudó luego de la declaración de Independencia una vez



que se comenzó a trabajar en la elaboración de la Constitución de la República. Al final no se produjo la división pero sí el traspaso de la capitalidad a Valencia.

La discusión incluyó a laicos y eclesiásticos con igual vehemencia. Se habló de la división de la provincia en tres entidades: Barquisimeto, San Carlos y Valencia, quedando para Caracas Calabozo, Villa de Cura, San Sebastián, Puerto Cabello, La Guaira y otras poblaciones menores. Francisco Javier Ustáriz, redactor principal de la Constitución y partidario del sistema federal, buscó mantener el equilibrio entre Caracas y Cumaná, provincias que tenían un desarrollo paralelo. Cumaná disponía de medios para sostenerse; y al sumárseles Barcelona y Margarita se convirtió en la entidad hegemónica del oriente de la República.

Se propuso que las provincias depusiesen sus rivalidades y reconocieran al Poder Ejecutivo en todo lo relacionado con la seguridad de la nación. Los diputados de Cumaná se opusieron y plantearon que ambos gobiernos (Caracas-Cumaná) se acordaran para tomar las medidas del caso sin que fuera necesario el reconocimiento explícito del gobierno de Caracas. Los poderes públicos deberían instalarse en una ciudad del interior. Se alegó que las provincias tenían su soberanía, intereses particulares y su opinión pública; que Caracas entorpecía «la Confederación»; que el poder estaba en manos de caraqueños y que urgía remediar tal situación si se deseaba que las provincias depusieran sus celos y prestaran la cooperación que les correspondía.

José Gabriel Alcalá, en nombre de la diputación cumanesa, solicitó que el Congreso interviniera para «cortar las desavenencias» que las provincias de Barcelona y Cumaná tenían sobre límites; sus diputados no plantearon «la disgregación» y prefirieron «una concertación» junto a los caraqueños en un destino compartido. Eso sí: antes había que resolver el asunto con Barcelona. La división de la provincia de Caracas se aprobó, pero se aplazó su eje-

cución a la espera de una ocasión favorable y a un plan que presentara la diputación capitalina. El 15 de octubre, en sesión extraordinaria, de nuevo se tocó el tema, decidiéndose a favor por once diputados contra seis.

El 11 de julio de 1811, a poco de declararse la Independencia, Valencia se rebeló contra el Congreso, denunció la «perfidia de Caracas» y justificó su aspiración de formar una provincia separada, alegando que luchaba por recuperar «la libertad perdida el 19 de abril». José Francisco Heredia en sus *Memorias* señaló que los interesados valencianos «se valieron del arbitrio de entusiasmar a los pardos de que abunda aquel partido, y moverlos contra los blancos que se oponían a la resistencia calificándola de locura, como realmente lo era».

Bastante sangre costó reducir a Valencia. Miranda tomó la ciudad el 12 de agosto, pero las consecuencias fueron terribles para la República. No obstante, el Congreso dispuso el 21 de octubre que Valencia fuera la capital de la Confederación. El Congreso decidió que abriría sus sesiones el 15 de febrero de 1812 en Valencia y al día siguiente se instaló en esta ciudad el cuerpo legislativo.

El sistema federal

El debate sobre la división de la provincia de Venezuela con la intención de reducirla y quitarle la capital a Caracas planteó en el Congreso la discusión del establecimiento del régimen federal para la nueva República.

Las provincias, exceptuando Guayana y Maracaibo, consagraron el Estado federal en la Constitución de 1811 y se convirtieron en estados, conservando «su Soberanía, Libertad e Independencia».

La Constitución no incluyó el nombre de las provincias que aun formando parte de la otrora Capitanía General de Venezuela no



tuvieron representación en el Congreso y se les dejó en libertad de formar o no parte de la Confederación:

Luego que libres de la opresión que sufren las provincias de Coro, Maracaibo y Guayana, puedan y quieran unirse a la Confederación, serán admitidas a ella, sin que la violenta separación en que a su pesar y el nuestro han permanecido, pueda alterar para con ellas los principios de igualdad, justicia y fraternidad de que gozarán, desde luego, como todas las demás provincias de la Unión.

El Poder Ejecutivo tendría el mando supremo de las armas de mar y tierra, al igual que de las milicias «cuando se hallen en servicio de la Nación», y tendría a cargo la administración general del Estado, así como competencia para actuar «en los crímenes de Estado», pero el poder quedó realmente en manos de los gobiernos provinciales. En cuanto al régimen municipal se refiere, correspondería a cada provincia organizarlo.

La opinión general estuvo por la federación como sistema de gobierno, tomándose como modelo la «confederación» americana plasmada en la Constitución de los Estados Unidos de América (Filadelfia, 1787), la cual gozaba de amplia reputación para el momento. Pero no era sólo simple cuestión de imitación. Las otrora provincias, ahora estados, habían afirmado su voluntad autonómica, fundada en hábitos y tradiciones, pero particularmente en sus instituciones municipales, y habían decidido confederarse con Caracas.

84 Pero las provincias que integraron la Confederación Venezolana no eran estados a la manera de las ex 13 colonias inglesas de Norteamérica: formadas por colonos libres, propietarios de granjas en su mayoría, y de plantaciones; con completa libertad para desarrollarse de acuerdo a las circunstancias; con un alto grado de independencia política y capacidad de escoger sus autoridades lo-

cales; autosuficientes en el plano económico, con un grado significativo de desarrollo industrial; con libertades individuales, de prensa y de asociación significativas; todo con la mínima intervención británica en cuanto a dirección política se refiere.

¿Fue el sistema federal el más adecuado para la República? ¿Era coherente escoger el federalismo atendiendo a las condiciones geográficas y políticas reales de las provincias, apuntando a su aislamiento y desarticulación entre ellas de su vida social, económica y cultural? ¿La tradición histórica y política de las provincias llevó a un acuerdo de igualdad y soberanía local, con un gobierno común necesario que se identificaba mejor con el federalismo? ¿Acaso la solución era confederación más que federación?

Lo cierto fue que no hicimos descansar la creación del nuevo Estado sobre la realidad existente, unas provincias que prácticamente no fueron otra cosa que la suma de ciudades cuyo centro político era el Cabildo, el Poder Municipal, con participación política, con capacidad para atender obras materiales de extensión y solución a los problemas cotidianos de la gente; y cuyo radio de acción, sus términos municipales, sumaban grandes extensiones que terminaban perfilando los límites territoriales de cada entidad.

La república que nació en 1811 sólo sobrevivió un año y no pudo contrarrestar la reacción española encabezada por Domingo de Monteverde. Una de las razones que se atribuyeron a su rápida caída fue el sistema federal que se trató de implantar.

Las críticas vinieron de los dos bandos. Simón Bolívar en el *Manifiesto de Cartagena* consideró que el régimen federal aprobado en la Constitución de 1812, representó una de las causas principales del fracaso republicano, no obstante reconocer que el sistema federal era «el más perfecto y más capaz de proporcionar la felicidad humana en sociedad». Copiamos un párrafo del documento:



[...] Pero lo que debilitó más el Gobierno de Venezuela fue la forma federal que adoptó, siguiendo las máximas exageradas de los derechos del hombre, que autorizándolo para que se rija por sí mismo, rompe los pactos sociales y constituye a las naciones en anarquía. Tal era el verdadero estado de la Confederación. Cada Provincia se gobernaba independientemente; y a ejemplo de éstas, cada ciudad pretendía iguales facultades alegando la práctica de aquéllas, y la teoría de que todos los hombres y todos los pueblos gozan de la prerrogativa de instituir a su antojo el gobierno que les acomode.

José Francisco Heredia dirá en sus *Memorias* que la nueva nación:

[...] tomó el nombre de Estados Unidos de Venezuela, y se dio este carácter á las provincias de Caracas, Barinas, Cumaná, Nueva Barcelona, Margarita, Trujillo y Mérida. Las tres primeras habían sido siempre provincias, ó distritos con su gobierno separado, y que sólo dependía del Superior en algunas materias; pero Nueva Barcelona era un partido de la de Cumaná, como Trujillo y Mérida de la de Maracaibo; y la isla de Margarita era tan pobre que ni aun tenía cajas de Real Hacienda. La necesidad de contemporizar con la vanidad de los que deseaban hacer figura obligó á darles esta consideración que eran incapaces de sostener, y que era un nuevo gravamen, pues en lugar de un gobierno municipal foráneo tenían que formar el aparato de cuerpos legislativos y ejecutivos, faltándoles hasta personas de que componerlos. Así resultó la confederación un agregado monstruoso y débil de muchos cuerpos llenos de cabezas y faltos de pie y manos.

86 Otra historia comenzó a partir de 1813. Es una historia donde surgieron los caudillos regionales militares y se debilitó el protagonismo civil. Una historia para contar en otra ocasión.



The background is a solid dark red color. It features several thick, white, abstract, flowing lines that create a sense of movement and depth. One line starts from the left edge, curves upwards and then downwards, crossing another line. Another line starts from the top right, loops back, and then extends towards the bottom right. A third line starts from the top left, curves around, and then extends towards the bottom left. The overall composition is minimalist and modern.

VI



**EL FIN
DE LA PRIMERA
REPÚBLICA
VISTO POR UN
ESPAÑOL
DESDE
LONDRES**

Edgardo Mondolfi Gudat

Edgardo Mondolfi Gudat

Licenciado en Letras por la Universidad Central de Venezuela, Magíster en Estudios Internacionales (The American University, Washington D.C.) y Doctor en Historia por la Universidad Católica Andrés Bello. Entre 2008 y 2009, fue Andrés Bello Visiting Fellow en el Saint Antony's College de la Universidad de Oxford, Inglaterra. Miembro electo de la Academia Nacional de la Historia. Profesor de la Escuela de Estudios Liberales y de la Maestría de Estudios Políticos y de Gobierno de la Universidad Metropolitana. Ha publicado diversos libros, tales como: *Fantasmas del Norte/Miradas al Sur*, *Miranda en ocho contiendas*, *Bajo la mirada peregrina* y *Mudar derrotas*. También, *El águila y el león (el presidente Benjamín Harrison y la controversia de límites entre Venezuela y Gran Bretaña)* y *General de armas tomar: la actividad conspirativa del general Eleazar López Contreras durante el Trienio 1945-1948*.



La ponencia que traigo para ustedes esta mañana se titula —como bien figura en el programa— «El fin de la Primera República visto por un español desde Londres». Dicho así, podría sonar a arcano, a cosa misteriosa, y, sin embargo, no lo es. Porque, en efecto, a pesar de que pocos examinaron lo ocurrido en julio de 1812, hubo quien, desde Londres, se asomó y opinó con la buena suerte de que, lo dicho por él, llegó a tener alcances y repercusiones posteriores en el ámbito de la América española. Especialmente en Nueva Granada y Chile, hasta donde llegarían sus entregas dedicadas al caso de Venezuela y al fin de aquel experimento llamado por la historiografía posterior como «la Primera República».

El personaje que así opinó desde Londres era Joseph Blanco White, poeta y periodista sevillano, sensible amigo de Andrés Bello, polemista autoexiliado en la capital británica desde 1810, a cuya actuación, durante aquellos años iniciales del pleito americano en torno a la independencia, tuve el honor de dedicarle mi Discurso de incorporación a la Academia Nacional de la Historia.

Desde Londres, donde —como he dicho— se había radicado para llevar una vida de autoexilio, Blanco White fue uno de los primeros y tal vez más entusiastas voceros con que contó el mundo americano-español cuando, en 1810, en el contexto de la crisis que se había agravado en España, se decidió la formación de juntas defensoras de los derechos de Fernando VII.

En el caso de Venezuela, el respaldo de Blanco White a los autonomistas duró hasta que, en octubre de 1811, llegó a tener noticias de la ruptura definitiva que el Congreso General decidió proclamar el 5 de julio de ese año. Una de sus primeras reacciones ante lo ocurrido fue exclamar lo siguiente desde las páginas de *El Español*, el periódico mensual dirigido por él desde Londres:

No veo, por cierto, en estos papeles aquel seso y madurez que admiré en los primeros pasos del Gobierno de Venezuela. Mientras más examino



los que tengo a la vista, más señales encuentro de aquella agitación, de aquel hervor, que son indicios claros de que es una facción la que habla, en vez de todo un pueblo.

Desde ese momento, es decir, desde que calificó la declaración de Independencia del 5 de julio como un papel «sin seso ni madurez» y, por tanto, como el error más serio que pudo cometer la «revolución de Caracas», Blanco White ya no sólo continuaría enfrentando, como lo había hecho hasta entonces, a la Regencia española; ahora entraría a polemizar directamente con aquellos americanos que, en calidad de emisarios, publicistas o de simples refugiados (como él mismo) llevaban una precaria vida en Londres. Estos nuevos e inesperados desencuentros públicos, y los plomos que provocaría la polémica, harían que sobre Blanco White, el temprano defensor del autonomismo y de la Junta Suprema de Caracas, terminara abatiéndose un repudio que, en cierta forma, decretaría su linchamiento entre los simpatizantes de la independencia venezolana.

Ahora bien, el hecho de que saliera escaldado de aquel lance no significa que Blanco White, pasada la primera hora de confrontación con los partidarios de la ruptura, dejara de persistir en sus críticas a lo que él mismo calificara como el «filosofismo» y el «jacobinismo» venezolano.

Prueba de tal persistencia fue un significativo artículo que resolvió consagrarle a las noticias llegadas a Londres que continuaban sumándole pérdidas a la república venezolana. Llevaba por título «Carta sobre la rendición de Caracas» y halló cabida en el n.º XXX de *El Español*, correspondiente al mes de octubre de 1812 cuando ya, en efecto, el ensayo venezolano había alcanzado su desplome.

Lo interesante del artículo es que el tema del terremoto del 26 de marzo de 1812 protagoniza estas líneas publicadas en *El Espa-*

ñol, pero lo que le brinda todo su peso, en este caso, es la intención que tuvo Blanco White de dudar del discurso construido por los voceros de la república al responsabilizar de lo ocurrido a los simples dictados de la naturaleza. Como prueba de su empeño por confrontar a la vocería insurgente a este respecto, su palabra inquisitiva dirá lo siguiente:

Claro está que los afectos a los principios revolucionarios del Congreso de Caracas insistirán en que el terremoto, y no sus errores políticos, ha sido la causa de esta ruina. La superstición de aquellos pueblos (dirán) les ha hecho creer a los predicadores que les presentaron el terremoto como un evidente castigo del cielo por la revolución que habían hecho. Del influjo del terremoto en la destrucción del nuevo sistema político de Caracas nadie puede tener la menor duda. Poca previsión bastaba para anunciar, desde el momento que se supo, que los españoles se valdrían de todas las armas del fanatismo para atemorizar a aquellos pueblos y hacerlos volver a su obediencia. ¿Pero qué, diré yo: tan universal, tan cara y tan poderosa es la superstición en aquellos países que ha podido disipar en un momento al partido antiespañol dejando a un puñado de tropas que, sin resistencia, se apodere del territorio de la república?

Luego continuará diciendo:

Han pasado meses después del temblor de tierra: el Gobierno revolucionario ha esparcido un sinnúmero de proclamas, demostrando con los argumentos más convincentes que el terremoto no tenía relación alguna con la revolución; que otro igual había destruido la ciudad en tiempos en que estaba sometida a sus reyes; y que el que había sufrido ahora se había extendido a muchos otros países. Pero nada bastó. La superstición es tal (nos dicen) que todo el poder de la razón humana no pudo calmar el terror que se apoderó de la población de Venezuela. ¿Y es esa (diré yo) la población que los que se defienden de este modo, que-



rían convertir de repente en una república absolutamente democrática? ¿A ese pueblo daban una Constitución tal como podría imaginarse para unos filósofos? [...] ¿Era ahí donde se proponían echar a tierra de un golpe cuanto tenía conexión con las preocupaciones, usos y costumbres inmemoriales? ¡Un pueblo donde unánimemente entrega todo el mundo las manos a las antiguas cadenas, porque cree que el cielo ha causado un terremoto a favor de la Regencia de Cádiz!

La evidencia que aporta este fragmento de su artículo es que Blanco White se proponía demostrar que no bastaba la «superstición» de los lugareños para explicar la erosión sufrida por el régimen insurgente, sino que —como habría de insistir en señalarlo— existían otros factores a los que los papeles de Caracas jamás le darían la bienvenida.

El primero de tales factores era —a su juicio— el afán que habían exhibido los insurgentes a la hora de proclamar un orden que fuera obra de la mera voluntad, al más franco estilo jacobino. En otras palabras: para Blanco White aquí campeaba visiblemente el *fiat* revolucionario que partía de suponer que una realidad era simplemente modificable mediante decreto. Por ello dirá:

En un momento reventó esta horrible mina de mejoras filosóficas en Caracas; y como si tuviesen poco que hacer con resistir a la fuerza, y a las intrigas del partido español, fijaron un cartel de desafío universal contra todos los que no fuesen de la opinión de los filósofos del Congreso, en cuantos ramos abrazaban sus especulaciones. A los fieles y leales, les dijeron que no tenían que acordarse del Rey, y que Fernando VII era indigno de mandarlos; a los clérigos, que supiesen que no tenían ya inmunidades, y que se podían preparar para lo que viniese en adelante; a los nobles, que todo el mundo era igual, y que en lugar de esperar títulos perderían, de allí en adelante, hasta la merced disfrazada que a nadie niega la lengua castellana. En una palabra, ora de dicho, ora de hecho,

ya directa, ya indirectamente, no quedó ni una clase ni un individuo de los que tienen influjo constante en los Estados, a quien no se le anunciase que tenía que pagar algún penoso tributo a la secta que había tomado el mando.

Y agrega, para remachar lo que, a su juicio, consideraba el extravío de los venezolanos:

Que esto lo hiciesen los jacobinos de Francia, sabiendo cuán numeroso era su partido en ella, frenesí fue; mas, frenesí que la probabilidad de lograr su objeto podía explicar hasta cierto punto. Pero, ¿tan desatinados son los Jacobinos Españoles que no conocen que son un puñado, un pequeñísimo partido, débil, sin comunicación entre sus individuos, sin medios para aumentarse, y sin tener un palmo de terreno en qué hacerse firmes, porque a cada paso tienen bajo los pies un abismo? ¿De quién pueden esperar apoyo? Los que no tienen nada que perder, y los descontentos, se les unirán al pronto; mas luego verán que es tan imposible manejar a aquellos como contentar a estos. El amor y la ternura que los reformadores han profesado en su gabinete o su tertulia, a las clases ínfimas a quienes empiezan adulando, se convierte bien pronto en indignación al ver que estas clases toman a la letra lo que les han dicho acerca de la libertad e igualdad absoluta.

El segundo factor, aunque derivado de lo antes dicho, era justamente la impronta jacobina que Blanco White creía observar en las proclamas de los insurgentes venezolanos. Por ello, continuaría empleando en este artículo la imagen del devastador terremoto del 26 de marzo con el objeto de metaforizar sobre la situación planteada. En este sentido, sus prevenciones frente al jacobinismo a la francesa lo llevaban a juzgar los inconvenientes que había acarreado el separatismo venezolano en términos de un «terremoto filosófico», aún peor que el sismo natural que se había abatido sobre



aquellas comarcas. De allí que, comparando lo que, a su parecer, había sido la entusiasta y genuina experiencia autonomista de 1810 con el expediente rupturista que siguió después, apuntara:

[Los de Caracas] pusieron al frente de ella algunos hombres prudentes que la dirigieron algún tiempo con tino. Mas ora fuese que entre ellos estaban las cabezas exaltadas que luego aparecieron, o fuese que acudieron después al olor de la presa, llegó el funesto día en que estas personas pudieron gobernar al mal fraguado Congreso de Venezuela y se verificó en aquellos países el terremoto filosófico de la declaración de independencia, que los conmovió hasta los cimientos.

El tercer factor que, según Blanco White, fue soslayado por el terremoto había sido «la extravagante idea de formar un Gobierno federal, en un país que nunca había estado dividido de modo alguno». Aquí puede que se perciba cierto distanciamiento de Blanco White respecto a las peculiaridades regionales que habían convivido, no sin tensiones, dentro de la provincia de Venezuela, realidad acerca de la cual el polemista opinaba, desde Londres, sin mucho conocimiento de causa. Porque lo cierto —si se revisan las actas derivadas del Congreso de 1811— es que allí pueden apreciarse claramente las tensiones propias de una realidad cuyos componentes se hallaban más habituados a dialogar y convivir con sus entornos inmediatos (así fuera con las islas vecinas del Caribe inglés) que con el resto de la Confederación venezolana.

Aun suponiendo que Blanco White se hallara opinando sobre este punto sin conocer la fuerza que exhibían los celos y autonomías regionales en el caso venezolano, su acerba censura al carácter federalista de la Constitución republicana lo llevaría a coincidir —sin saberlo— con la opinión de quien, siendo un lugareño encumbrado, estaba igualmente convencido de que la república había terminado convirtiéndose en un teatro de frustraciones por obra,

en buena medida, del estímulo que, desde el Congreso venezolano, se le había dado a las aspiraciones provinciales.

Aludo obviamente a Simón Bolívar y, por extensión, a uno de los pocos que también intentó hacer un examen crítico de la coyuntura. Por ello habré de referirme brevemente a su *Manifiesto de Cartagena*, del 15 de diciembre de 1812, raras veces invocado por su verdadero y más modesto título: *Memoria dirigida a los ciudadanos de la Nueva Granada por un caraqueño*.

Lo primero que llama la atención, y que tal vez sea lo que haga más atractivo el documento, es que Bolívar no era muy dado al hábito de admitir derrotas. Sólo por ello, el *Manifiesto de Cartagena* debe leerse como un inusual gesto de contrición y autocrítica.

Aquí podríamos darle cabida al adagio según el cual la derrota es huérfana, mientras que la victoria siempre tiene muchos candidatos dispuestos a reclamar la paternidad. Bien porque en este caso la derrota no fuera directamente suya, o no llegara a interpretarla como propia, lo cierto es que el joven Bolívar (quien recalaría en Cartagena a los 25 años de edad tras el descalabro ocurrido en Venezuela), se aventuró a llevar al papel sus observaciones sobre el fin de aquel primer ensayo de república.

Aquí, en su análisis, habría que subrayar una coincidencia notable con Blanco White, referida al carácter federal de la Constitución de 1811. Por ello Bolívar apuntará lo siguiente, en el curso de su texto:

[...] lo que debilitó más al Gobierno de Venezuela fue la forma federal que adoptó [...]. Tal era el verdadero estado de la confederación. Cada provincia se gobernaba independientemente, y a ejemplo de éstas, cada ciudad pretendía iguales facultades alegando la práctica de aquéllas, y la teoría de que todos los hombres y todos los pueblos gozan de la prerrogativa de instituir a su antojo el gobierno que les acomode.



El sistema federal, bien que sea el más perfecto y más capaz de proporcionar la felicidad humana en sociedad es, no obstante, el más opuesto a los intereses de nuestros nacientes Estados.

Y agrega:

Caracas tuvo mucho que padecer por defecto de la confederación que, lejos de socorrerla, le agotó sus caudales y pertrechos, y cuando vino el peligro la abandonó a su suerte. Además, le aumentó sus embarazos habiéndose empeñado una competencia entre el poder federal y el provincial, que dio lugar a que los enemigos llegasen al corazón del Estado.

Aparte de esta postura antifederal en torno a la cual ambos encontrarían un sólido punto de contacto, Bolívar y Blanco White coincidirían al menos en una razón adicional para explicar el fracaso de la república: la candidez de sus promotores, sustentada en una filantropía que se vestía de ropaje redentor. En tal sentido, lo que para Blanco White era «el filosofismo» de Caracas, Bolívar lo expresaría —en frase archicélebre de este *Mensaje*— al decir que aquella república había tenido «filósofos por Jefes y filantropía por legislación».

Luego de ello, sin embargo, los análisis tomarán, en cierta manera, caminos distintos: Bolívar, como actor directo de la coyuntura y testigo ocular del descalabro, hablaría de la falta de tropas experimentadas que enfrentarían la resistencia de aquellas provincias que continuaron proclamando su fidelidad a la Regencia española y negándose, en consecuencia, a formar parte de los designios de la Confederación venezolana. Blanco White no dirá nada en ese sentido, pero introducirá un factor completamente omitido por el joven venezolano que ensayaba su análisis desde Cartagena: el peso que, en este asunto de la resistencia, cobraban las mentalidades y la fuerza con que gravitaban en el seno de una sociedad.

Frente a un joven jacobino como el Bolívar de 1812 tal vez no resulte extraño que, dentro de su jerarquización de causas, no figure este tema. Pero, en cambio, para Blanco White, cobraba importancia capital la forma como, a su juicio, la sociedad venezolana resolvió reaccionar desde la fibra de sus apegos y pertenencias, fidelidades y aprensiones, frente al carácter hostil con que, nuevamente a su juicio, había obrado aquella «secta» jacobina, como él mismo la definiera.

Ya que hablé del terremoto de 1812, y de la forma como este factor —según Blanco White— sirvió a los insurgentes para eludir su responsabilidad ante los desmanes y excesos de la república, convendría decir una palabra de cómo operó ese factor en el análisis ofrecido por Bolívar ante su audiencia cartagenera. Leído el *Manifiesto* con cierto cuidado, llama la atención que Bolívar difiriera de muchos otros voceros de la insurgencia y le atribuyese al terremoto un papel más bien secundario, jamás protagónico, a la caída del experimento republicano. Lo menciona, sin duda, como no podía ser de otra manera; pero mayor relevancia cobra en su *Manifiesto* el caudal de críticas dirigidas al Congreso venezolano y al carácter federal de la extinta república. En otras palabras —como lo ha subrayado un biógrafo de Blanco White—, el terremoto no había sido para Bolívar más que una razón accidental para el fracaso; lo esencial había sido la naturaleza del propio régimen venezolano.

Esto puede apreciarse bien en el balance de las causas ofrecidas por Bolívar y que, en la escala propuesta por él, irían de mayor a menor de la siguiente manera:

[...] entre las causas que han producido la caída de Venezuela, debe colocarse en primer lugar la naturaleza de su Constitución [...]. En segundo, el espíritu de misantropía que se apoderó de nuestros gobernantes. Tercero. La oposición al establecimiento de un cuerpo mi-



litar que salvase la república [...]. Cuarto: el terremoto, acompañado del fanatismo que logró sacar de este fenómeno los más importantes resultados.

Como se ve, el terremoto figura de último en el inventario bolivariano. Esto resulta cuando menos curioso frente a una historiografía que ha persistido en colocar al terremoto en primer plano y darle el mayor relieve que quepa imaginar para asentar sobre sus ruinas lo que el historiador Rogelio Altez ha definido como «la maquinaería mítica de la génesis nacional venezolana». Una vez más resulta llamativo —y no es ocioso repetirlo— el carácter subalterno que el propio Bolívar le confiriera al sismo a la hora de analizar las causas que pudieran explicar el fracaso de la república.

Además, este carácter secundario que le atribuye al terremoto resulta más curioso todavía cuanto que no pareciera condecirse con la fabricación de uno de los capítulos más significativos de su propio mito. Me refiero, desde luego a la imagen de Bolívar, erigido sobre los escombros del convento de San Jacinto, origen genésico de su grandeza heroica. En este sentido, no hay venezolano en cuya memoria no habite alguna referencia, por muy vaga que sea, acerca del papel que le tocó jugar al autor del *Manifiesto de Cartagena* frente al terremoto de aquel Jueves Santo de 1812. Lo que equivale a decir: no hay quien no recuerde haber visto alguna vez la estampa de Bolívar en mangas de camisa (o portando levita, según lo engalana el pintor Tito Salas), proclamando en un tono, por cierto, de enorme arrogancia jacobina, aquella frase según la cual: «Si la naturaleza se opone, lucharemos contra ella y haremos que nos obedezca».

Ahora bien, al margen de esta abultada tradición que, para el Bolívar de la posteridad, habría de significar que se le retratara luchando con vocación de Titán contra las fuerzas de la naturaleza,

llama la atención —como ya lo he dicho— que el terremoto tuviese mucha menos importancia para él, en su *Manifiesto de Cartagena*, que las críticas que tan ásperamente le dirigiera al sistema federal y «filantrópico» promovido por los diputados del Congreso Constituyente.

Joseph Blanco White y Bolívar se conocieron brevemente en julio de 1810, cuando el caraqueño fue enviado a Londres como portavoz de la Junta Suprema de Caracas. Lo que tal vez nunca estuvo en el libreto fue que ambos coincidieran y discreparan en cierta forma —uno desde Londres; el otro desde Cartagena— sobre las causas que llevaron a la caída de aquella república en 1812.

Algo que, de algún modo, justifica que haya querido hablarles hoy de Blanco White y, sobre todo, para que se comprenda que aquello que he llamado «El fin de la Primera República visto por un español desde Londres» no obedece a un capricho de mi parte, y mucho menos a un misterio.



The image features a dark red background with several elegant, white, calligraphic lines. These lines are fluid and sweeping, creating a sense of movement and grace. One prominent line starts from the left edge, curves upwards and then downwards, crossing itself. Another line starts from the top right, loops back, and then extends towards the bottom right. The overall composition is minimalist and artistic.

VII



**DIALÉCTICA
PORTÁCTICA:
ASPECTOS
MILITARES DEL
MANIFIESTO
DE CARTAGENA**

Fernando Falcón



Fernando Falcón

Licenciado en Ciencias y Artes Militares. Graduado de Comando y Estado Mayor. Doctor en Ciencias Políticas. Director del Doctorado en Ciencias Políticas de la Universidad Central de Venezuela. Coordinador del Programa Internacional de Historia de los Conceptos (Iberconceptos), capítulo Venezuela. Autor de *El cadete de los valles de Aragua, Miranda, militar, Anzoátegui* y *Manuel Piar*. Su trabajo de investigación se especializa en historia de las ideas e historia militar.



Hacia fines de octubre de 1812, se encuentra Simón Bolívar en Cartagena. Allí, bajo la protección del gobierno de esa provincia, dirigirá una serie de manifiestos y representaciones destinados a explicar la caída de la república en Venezuela y expresa en ellos sus primeras ideas en materia de arte militar en conexión con la teoría política.

En el primero de esos documentos, titulado «A los americanos», fechado el 2 de noviembre de 1812, el otrora comandante de Puerto Cabello hace un relato de las repetidas violaciones del comandante español Domingo de Monteverde a los tratados de capitulación firmados por el Generalísimo Miranda, concluyendo en la necesidad de ir a la guerra como medio de represalia ante la situación allí planteada. Más que una elaboración teórica, ese documento es una denuncia de las represalias contra los participantes en la revolución de Venezuela, la cual concluye en una exhortación de venganza por los hechos cometidos contra los americanos. Aquí se ve ya el primer intento de Bolívar de diferenciar la «nacionalidad» americana de la española y plantear la conducta de los peninsulares como un atentado contra la razón y las luces.

Se trata, en todo caso, de presentar el conflicto independentista como una lucha entre naciones distintas, la española y la americana. Tal concepción, muy en boga para la época, había sido elaborada por pensadores americanos ya desde las últimas décadas del siglo XVIII, como en el caso del abate Viscardo y Guzmán y fray Servando Teresa de Mier, y en Venezuela, enunciada en los escritos de Juan Germán Roscio, Miguel José Sanz y William Burke. Este documento, primera producción intelectual de Bolívar en el campo de las ideas políticas, apunta hacia una radicalización del conflicto entre españoles y americanos. Según el pensamiento del antiguo jefe de Puerto Cabello, las reiteradas violaciones de Monteverde a la capitulación de San Mateo no hacían otra



cosa que dibujar el carácter de los españoles, descritos por Bolívar como «enemigos». No se trata, entonces, de una disensión doméstica, sino de una lucha contra un adversario absoluto a la manera en que los españoles mismos, para la época, consideraban a las tropas de Bonaparte estacionadas en la península.

Así, la primera concepción bolivariana de la independencia se encuentra imbuida de las tesis del conflicto existencial, en la que la violencia política y la guerra juegan un papel fundamental. «No haya otro objeto que el exterminio de los tiranos» y «Cerremos para siempre la puerta a la conciliación y a la armonía», son frases del citado manifiesto más que elocuentes para ilustrar tal concepción, la cual sin embargo necesitaba ser explicada y racionalizada para ser ejecutada mediante un plan de acción.

Es en este contexto que aparecerá el segundo documento presentado por Bolívar durante esa época. Se trata de una exposición dirigida al Congreso de la Nueva Granada, fechada en Cartagena el 27 de noviembre de 1812 y suscrita conjuntamente con el doctor Vicente Tejera, antiguo ministro de la Alta Corte de Justicia de la Confederación de Venezuela. Será en este documento, ignorado por la mayoría de los biógrafos de Bolívar, en donde se expondrían por primera vez las causas que, a juicio de los firmantes, fueron determinantes en la caída de la Confederación venezolana.

Al someter a análisis las causas de la caída de la Confederación venezolana, los firmantes del documento recalcan que tales hechos se debieron fundamentalmente a razones de carácter político por sobre la consideración de cualquier fenómeno natural, en este caso el terremoto de marzo de ese año. En efecto, el documento en cuestión comienza por enunciar que la caída de la provincia de Caracas fue causa primordial de la caída del resto de la Confederación debido, repetimos, a una serie de errores políticos que contribuyeron al debilitamiento y a la caída de la provincia con mayor extensión, población y recursos.

Para los autores de la exposición, el primer error, cronológicamente hablando, fue no haber tratado a la provincia de Coro como enemiga desde un primer momento y no haber enviado sobre ella una expedición marítima con el fin de someterla a los dictados de la naciente confederación venezolana. Según los autores, la opinión general se había pronunciado por la guerra, pero la Junta «ciegamente conducida por falsos principios de política», fundó sus esperanzas en la popularidad de la causa y en «los preceptos de la filantropía mal entendida», lo que de entrada implicaba la creencia en que la rebeldía de Coro se sometería al dictado de tales principios sin que fuese necesario el uso de la fuerza. Como consecuencia de esa concepción, se produjo un segundo error de naturaleza política, como lo fue «no levantar y disciplinar tropas veteranas suficientes que pusiesen a la Provincia y a toda la Confederación a cubierto de toda invasión», a lo cual debía agregarse la disipación de las rentas públicas en objetos de frivolidad en vez de emplear dichos recursos en el ramo de la guerra.

A estas particularidades debía añadirse «Una estúpida indulgencia para con los ingratos y pérfidos españoles» y el fanatismo religioso, manejado por el clero, «empeñado en trastornar el espíritu público por sus miras de egoísmo e intereses de partido». A todas estas circunstancias debía añadirse la polémica ocurrida en el seno del Congreso Federal con motivo de la división de la provincia de Caracas, lo que trajo como consecuencia el debilitamiento progresivo de la Confederación, vulnerable debido a la naturaleza del gobierno federal, «el cual por sí mismo no es fuerte» y siendo, a su vez, causa primigenia de la insurrección de Valencia en julio de 1811.

Tal cúmulo de factores habrían traído como corolario la debilidad de la Confederación para hacer frente a la invasión que, proveniente de Coro, había llegado a los valles de Aragua, en donde sería derrotada en cuatro acciones sucesivas, lo que no fue óbice



para la firma de una capitulación debida a la «cobardía» del Generalísimo de las tropas republicanas.

Culmina la Exposición con un recuento de las crueldades cometidas por las tropas españolas en violación expresa a la capitulación y con una exhortación por parte de sus autores para recuperar la libertad de Venezuela como elemento esencial para la seguridad de Nueva Granada.

El tercer documento escrito por Bolívar durante ese período es la *Memoria dirigida a los ciudadanos de Nueva Granada por un caraqueño*, mejor conocida en la historiografía patria con el nombre de *Manifiesto de Cartagena*, fechada el 15 de diciembre de 1812. Dicho documento, que en gran parte reproduce y amplía lo expuesto en los dos documentos anteriores, añade dentro del diagnóstico de las causas que condujeron a la caída de la Confederación venezolana, la expedición del papel moneda y la adopción del sistema federal como forma política de la nueva república.

Es en este escrito donde se establecen las primeras diferencias con los documentos anteriores. El primero de ellos es básicamente un documento de denuncia, mientras que el segundo es más que todo un texto explicativo de los hechos ocurridos en Venezuela. El llamado *Manifiesto de Cartagena*, más allá de enumerar las causas que produjeron la caída de la Confederación venezolana, se constituye en un plan de acción político-militar para lograr el restablecimiento de la república en el territorio de la antigua Capitanía General y representa el corpus de su pensamiento para la época.

Al hacer un resumen de las causas de la caída de la Confederación venezolana, Bolívar señalará como elemento primordial la constitución política del naciente Estado, en especial en lo referente a las relaciones entre forma política y seguridad. Para Bolívar:

[...] lo que debilitó más el Gobierno de Venezuela fue la forma federal que adoptó, siguiendo las máximas exageradas de los derechos del hombre, que autorizándolo a que se rija por sí mismo, rompe los pactos sociales y constituye a las naciones en anarquía.

Más adelante se pregunta:

[...] ¿qué país del mundo, por morigerado y republicano que sea podrá, en medio de las facciones intestinas y de una guerra exterior, regirse por un gobierno tan complicado y débil como el federal? No es posible conservarlo en el tumulto de los combates y de los partidos.

Unos párrafos después Bolívar sentencia:

Yo soy del sentir que mientras no centralicemos nuestros gobiernos americanos, los enemigos obtendrán las más completas ventajas; seremos indefectiblemente envueltos en los horrores de las disensiones civiles, y conquistados vilipendiosamente por ese puñado de bandidos que infestan nuestras comarcas.

Para finalizar señalando como causa principal de la caída de Venezuela, la naturaleza de su Constitución. Aunque mucho se ha escrito sobre las opiniones de Bolívar en relación con la forma federal de gobierno, resulta necesario centrar nuestra atención en las relaciones que ésta tiene con la defensa del Estado y con la guerra.

Ya desde mediados del siglo XVIII, Montesquieu había establecido las relaciones entre la forma política de un Estado y su seguridad. Desde el punto de vista estrictamente militar, este problema había sido analizado exhaustivamente por Jacques de Guibert, quien planteaba que la naturaleza de los ejércitos estaba relacionada directamente con la naturaleza de las constituciones de los



Estados y que era menester armonizar tales relaciones antes de emprender la tarea de organizar y adiestrar un ejército. De igual manera, la correlación existente entre la debilidad intrínseca de las repúblicas y los problemas de su defensa, había sido analizada por Henry Lloyd de la forma que sigue:

[...] es fácil concluir que las repúblicas confederadas, siendo aún más complicadas, son todavía menos propias para la actividad que exige la guerra, sea para atacar sea para defender. La falta de unión, o por mejor decir la estrecha separación de sus miras y de sus intereses, hace sus resoluciones débiles, y lánguidas sus operaciones; y si una parte de la confederación es oprimida o subyugada, busca su seguridad en una pronta sumisión, más bien que en aguardar el socorro de sus aliados.

Compárese con el diagnóstico de Bolívar sobre la situación de la provincia de Caracas:

Caracas tuvo mucho que padecer por defecto de la confederación que lejos de socorrerla le agotó sus caudales y pertrechos, y cuando vino el peligro la abandonó a su suerte sin auxiliarla con el menor contingente. Además le aumentó sus embarazos habiéndose empeñado una competencia entre el poder federal y el provincial que dio lugar a que los enemigos llegasen al corazón del estado, antes que se resolviese la cuestión de si debían salir las tropas federales o provinciales a rechazarlos cuando ya tenían ocupada una gran porción de la provincia.

110 Para Bolívar, cuya formación en el campo intelectual militar estaba signada por la influencia de esos dos autores como máximos exponentes del paradigma militar prerrevolucionario, las conclusiones eran obvias.

En efecto, dentro del corpus de la formación intelectual-militar de Bolívar y en general para los defensores del llamado sistema de guerra moderna, sólo un gobierno centralizado y fuerte garantizaba la suficiente unidad de mando y capacidad de acopio de recursos logísticos y financieros para hacer frente a las dificultades de una guerra o una conmoción interna. Del análisis de esta circunstancia, se pasaba enseguida a examinar lo relativo a la naturaleza del aparato armado o cuerpo militar necesario para la defensa de la república.

En su análisis sobre el tipo de ejército que más conviene a los intereses de una república, Bolívar tomará partido por el ejército profesional, compuesto por ciudadanos frente a la tendencia que pugnaba por establecer cuerpos de milicia, como la defensa más eficaz para un Estado libre, tendencia que se impondría en el seno del Congreso y que configuraría la política de defensa de la Confederación. Así, Bolívar afirmaba:

De aquí vino la oposición decidida a levantar tropas veteranas, disciplinadas y capaces de presentarse en el campo de batalla, ya instruidas, a defender la libertad con suceso y gloria. Por el contrario, se establecieron innumerables cuerpos de milicias indisciplinadas, que además de agotar las cajas del erario nacional, con los sueldos de la plana mayor, destruyeron la agricultura, alejando a los paisanos de sus lugares e hicieron odioso el Gobierno que obligaba a estos a tomar las armas y abandonar a sus familias.

Más adelante, Bolívar critica la argumentación de los partidarios de un ejército de milicianos:

Las repúblicas decían nuestros estadistas, no han menester de hombres pagados para mantener su libertad. Todos los ciudadanos serán soldados cuando nos ataque el enemigo. Grecia, Roma, Venecia, Génova,



Suiza, Holanda y recientemente el Norte de América, vencieron a sus contrarios sin auxilio de tropas mercenarias siempre prontas a sostener al despotismo y a subyugar a sus conciudadanos.

[...]

Con estos antipolíticos raciocinios fascinaban a los simples, pero no convencían a los prudentes que conocían bien la inmensa diferencia que hay entre los pueblos, los tiempos y las costumbres de aquellas repúblicas y las nuestras. Ellas, es verdad, no pagaban ejércitos permanentes; mas era porque en la antigüedad no los había, y sólo confiaban la salvación y la gloria de los Estados, en sus virtudes políticas, costumbres severas y carácter militar, cualidades que nosotros estamos muy distantes de poseer. Y en cuanto a las modernas que han sacudido el yugo de sus tiranos, es notorio que han mantenido el competente número de veteranos que exige su seguridad; exceptuando al Norte de América...

Bolívar, partidario desde el comienzo de su carrera, como consecuencia de su formación intelectual, de un ejército profesional de ciudadanos, reproduce aquí la argumentación predominante en Europa para la época. Veamos la posición de Henry Lloyd: «Una guerra ofensiva es pues contraria a los principios de la democracia; y una guerra defensiva, si el Estado no es muy extenso, le arruinará luego, a causa del gran número de brazos que le quitan a la agricultura y a las artes».

112 De igual manera, a lo largo de su trabajo Lloyd se referirá específicamente a los ejemplos de Grecia, Roma, Génova, Venecia y Holanda para señalar las dificultades inherentes a la defensa de las repúblicas.

La argumentación de Jacques de Guibert se referirá específicamente a la superioridad manifiesta que, desde el punto de vista de

la guerra moderna, tenían los ejércitos profesionales sobre las formaciones milicianas, con especial referencia al caso de Estados Unidos, donde la participación de oficiales franceses en el conflicto había traído como consecuencia la defensa de este tipo de solución para el país galo como la más compatible con la teoría de la libertad.

Para Guibert, ningún Estado moderno podía, sin riesgo, tomar como base de su defensa formaciones militares de milicianos, ya que estos resultan ineficaces frente a las formaciones regulares, con mayor disciplina táctica y poder de fuego. Para el teórico militar, lo ocurrido en Estados Unidos se debía a una serie de factores tácticos, logísticos y de comando que hacían irreplicable tal experiencia. Bolívar entonces plantea una Constitución política y su correspondiente Constitución militar, de una manera radicalmente distinta. Se trata de armonizar una república centralizada con un ejército profesional compuesto por ciudadanos defensores y amantes de la libertad. Para la fecha de sus planteamientos, sólo existía una experiencia al respecto: la República francesa, una e indivisible. La misma tenía como sustrato teórico en el campo militar a los mismos autores que estudió Bolívar durante su estadía en Europa, los que propugnaban las soluciones que Bolívar planteará en el documento objeto de nuestro análisis.

Pero ambas soluciones de carácter político-militar, por sí solas no resultaban suficientes dentro de la concatenación de un plan para relacionar la libertad de Nueva Granada con la suerte de Venezuela, tal y como se enuncia al comienzo del documento. Aquí Bolívar planteará un elemento adicional. A pesar de considerar la situación y conducta de la provincia de Coro como un elemento de segundo orden cuando enumera las causas de la caída de la Confederación venezolana, relaciona la situación de la misma y su gravitación en los acontecimientos de Venezuela utilizando el concepto militar de base de operaciones.



En efecto, del mismo modo en que Coro había servido de base de operaciones para la reconquista de Caracas por parte de las autoridades españolas, el dominio total del sur de América podía realizarse utilizando como base a Venezuela, mediante una penetración desde Barinas o Maracaibo. De igual manera, los acontecimientos que en ese momento se desarrollaban en Europa traerían como consecuencia que, con motivo de la caída de España en manos de las tropas de Napoleón, se produjese una emigración al continente americano, utilizando el territorio de Costa Firme para organizar y disciplinar un ejército que, conjuntamente con la burocracia y el clero, exterminarían la libertad en el continente.

La solución a este cuadro de dificultades es, para Bolívar, emprender operaciones militares, en primer lugar, contra las provincias sublevadas (se entiende que se refiere a las provincias de Nueva Granada opuestas al Congreso Federal, como el caso de Cundinamarca, o en poder de los españoles, como en los casos de Santa Marta y el Magdalena), para finalmente emprender operaciones con el fin de liberar a la antigua Confederación de Venezuela.

Ahora bien, el tipo de operaciones militares que propugna Bolívar se encuentra en plena concordancia con el corpus de su pensamiento político-militar. Se trata de adoptar la ofensiva militar como el único medio para lograr la libertad de la república. Si bien, desde el punto de vista de la teoría de la libertad y sus relaciones con el arte militar la ofensiva había sido catalogada como un elemento propio del espíritu de conquista de los despotismos y las monarquías, no es menos cierto que la experiencia de la República francesa entre 1792 y 1804 había cambiado de manera radical tal concepción. A partir de esa experiencia, la ofensiva militar era vista como el elemento más expedito para alcanzar la libertad, mediante la derrota militar del adversario y la fuerza de los principios republicanos.

Bolívar se hará eco de esa concepción cuando sostiene que más allá de los argumentos que propugnan por la ofensiva desde el punto de vista político, existen también razones en el orden de la táctica militar que exigen la adopción de esa forma de hacer la guerra. En primer lugar, se hacía necesario emprender la ofensiva a fin de rechazar al enemigo más allá de las fronteras del territorio de Nueva Granada, y en segundo lugar, por una consideración básica del arte militar de la época, la cual había sido enunciada por Federico II en su Instrucción a los generales, que toda guerra defensiva es perjudicial al que la emprende porque las hostilidades se llevan a cabo en su territorio y que toda guerra ofensiva tiende a debilitar los recursos del adversario.

Otra circunstancia aconsejaba también el empleo de la ofensiva. Según Bolívar, el estado del enemigo, que militarmente significaba para la época tanto despliegue táctico como recursos humanos y logísticos, no permitía la concentración de las tropas realistas para hacer frente a una invasión proveniente de Nueva Granada, por temor a que una insurrección se produjera en las plazas militares de mayor importancia en Venezuela al momento en que dichas tropas se concentraran.

Tal condición táctica del enemigo facilitaba el rápido desplazamiento de las tropas en marchas tácticas dirigidas a abarcar el máximo terreno posible de modo que «no sería imposible que llegasen nuestras tropas a las puertas de Caracas [aquí no debe leerse la ciudad, sino la provincia del mismo nombre], sin haber dado una batalla campal».

Era esta la concepción guibertiana de las marchas en profundidad dentro de territorio enemigo, enunciadas en el *Essai generale de tactique* y base de la reglamentación táctica francesa desde 1787 hasta 1818. Así, al emprender la ofensiva para desalojar a los enemigos del territorio de la confederación granadina, se estaría en condiciones de iniciar operaciones sobre Venezuela ya por



Cúcuta hacia Barinas o bien hacia Maracaibo por la vía de Santa Marta.

Tales operaciones, debido a la experiencia de guerra de otros Estados, en especial en Europa, así como las particularidades propias de los paradigmas militares del momento, debían ser netamente ofensivas, basadas en la velocidad de las marchas y en la derrota del adversario en batalla. Esta concepción era la predominante en el continente europeo desde las dos últimas décadas del siglo XVIII, y para la época en que Bolívar comienza su actividad militar se encontraba vigente en los teatros de operaciones del viejo continente. Además, era la concepción que había adoptado la Asamblea Nacional francesa como eje de la doctrina militar de la revolución, basada casi exclusivamente en los estudios teóricos de Guibert, Bourcet, Servan y Carnot, lecturas con las que estuvo en contacto Bolívar durante su período de formación en Europa.

El conjunto de los tres documentos analizados nos permite reconstruir el pensamiento político-militar de Bolívar para la época.

Para el coronel republicano, la independencia de América estaba concebida como un conflicto existencial entre dos nacionalidades distintas: la americana, símbolo de la libertad, y la española peninsular, que encarnaba el despotismo cuyas mayores expresiones podían verse en la política cruel y represiva que habían adoptado contra los americanos.


Así las cosas, el único modelo viable para el logro de la libertad dentro de la forma política republicana era el gobierno centralizado, el cual permitía hacer posible la conjunción de esfuerzos necesarios para hacer frente a las dificultades inherentes a la guerra. De allí que la adopción de ese tipo de constitución política aparejase necesariamente el establecimiento de una constitución militar que estuviera mejor adaptada a los fines del logro de una libertad

que sólo podía obtenerse mediante una victoria militar. Tal constitución militar debía considerar la existencia de un ejército de carácter profesional, debidamente disciplinado y adiestrado para emprender operaciones destinadas a la derrota del enemigo. Más que un documento de análisis causal como hasta ahora ha sido visto por los historiógrafos del período, es un plan de acción político-militar, cónsono con el corpus de la formación de Simón Bolívar en el campo militar.



The image features a dark red background with several elegant, white, calligraphic lines. These lines are fluid and sweeping, creating a sense of movement and grace. One prominent line starts from the left edge, curves upwards and then downwards, crossing itself. Another line starts from the top right, loops back, and then extends towards the bottom right. A third line is visible at the bottom of the frame, curving from left to right. The overall composition is minimalist and artistic.

VIII



**EL MANIFIESTO
DE CARTAGENA:
¿DOCUMENTO
FUNDACIONAL
DEL CONSERVADURISMO
HISPANOAMERICANO?**

Tomás Straka

Tomás Straka

Doctor en Historia por la Universidad Católica Andrés Bello. Investigador del Instituto de Investigaciones Históricas Hermann González Oropeza de la UCAB. Profesor de pre y posgrado en esta casa de estudios. Director de las maestrías en Historia de la UCAB. Ha publicado, entre otros, los siguientes libros: *La voz de los vencidos*; *Ideas del partido realista de Caracas, 1810-1821*; *Hechos y gentes*; *Historia contemporánea de Venezuela. La épica del desencanto. Bolivarianismo, historiografía y política en Venezuela*, y *Las independencias de Iberoamérica* (compilador).



Arar en el mar. A modo de introducción

El 26 de julio de 1830 los franceses amanecieron en 1789, o eso al menos fue lo que sintieron quienes compraron la edición de *Le Moniteur* que publicaba las «Ordenanzas de Saint Cloud», decretadas en la víspera. En ellas el rey Carlos X derogaba la libertad de prensa, disolvía la Cámara de Diputados y prohibía a los comerciantes presentarse como candidatos para las próximas elecciones. Ni Luis XVIII en la «Carta de 1814» se había atrevido a llevar la Restauración a tales extremos.

Por supuesto, la respuesta no se hizo esperar. Como suele suceder en estos casos, las medidas decretadas para atajar el avance de los liberales y rescatar lo que se pudiera del absolutismo, abreviaron su caída: indignados, el 27 de julio burgueses y proletarios salieron a la calle. Como una onda expansiva tomaron todo París. Era la Revolución de Julio, que había comenzado. Tres días de barricadas y combates callejeros que bastaron para que la monarquía se viniera abajo, ascendiera al trono el liberal Luis Felipe de Orleáns y el espíritu de rebelión se expandiera por toda Europa. Tres días en los que, como en el cuadro que en conmemoración pintó Eugene Delacroix, la Libertad —o, de manera menos poética, el liberalismo— efectivamente guio al pueblo para asentarse definitivamente en el poder. Tres días por los que estaban esperando desde hacía décadas los revolucionarios y liberales de todas partes. O de casi todas, porque hubo al menos uno que no se contentó: nada menos que quien había ayudado a formar dos repúblicas de carácter liberal e impidió la caída de una tercera cuando ya eso no parecía posible, en los días de la Santa Alianza. Se trata de Simón Bolívar.

Enfermo, derrotado, esperando el momento para embarcarse a Europa, escribe el 9 de noviembre de ese año una carta a Juan José Flores que es todo un monumento a la desilusión. Aunque algunas



de sus frases han sido citadas hasta la saciedad, vale la pena volverlas a leer en el contexto en el que fueron escritas:

Vd. Sabe que yo he mandado 20 años y de ellos no he sacado más que pocos resultados ciertos: 1.º La América es ingobernable para nosotros. 2.º El que sigue una revolución ara en el mar. 3.º La única cosa que se puede hacer en América es emigrar. 4.º Este país caerá infaliblemente en manos de la multitud desenfrenada, para después pasar a tiranuelos casi imperceptibles, de todos colores y razas. 5.º Devorados por todos los crímenes y extinguidos por la ferocidad, los europeos no se dignarán conquistarnos. 6.º Si fuera posible que una parte del mundo volviera al caos primitivo este sería el último período de la América.

La primera revolución francesa, hizo degollar las Antillas, y la segunda causará el mismo efecto en el vasto continente. La súbita reacción de la ideología exagerada va a llenarnos de cuantos males nos faltaban, o más bien los van a completar. Vd. verá que todo el mundo va a entregarse al torrente de la demagogia y ¡desgraciados de los pueblos! y ¡desgraciados de los Gobiernos!¹.

Aunque es difícil consignar al ideario del Libertador en una sola casilla, estos dos párrafos podrían presentarse como la síntesis del pensamiento conservador, y no sólo del hispanoamericano sino del conservadurismo en general. El temor general a la «ideología exagerada» y la «demagogia» de la Revolución Francesa podría unirlo, por ejemplo, con Edmund Burke. Pero ya el temor concreto a su impacto en las Antillas, es decir, a las degollinas de Haití y a las «multitudes desenfrenadas» de Colombia (acaso, en especial, a la de los departamentos de Venezuela y el Orinoco, que ya habían emulado a Haití en 1814), lo ubica en el centro de las angustias de la

1 Simón Bolívar. «A Juan José Flores. Barranquilla, 9 de noviembre de 1830», en *Cartas del Libertador*, tomo VII. Caracas: Banco de Venezuela/Fundación Vicente Lecuna, 1969, p. 587.

élite criolla que anhelaba mantener el control de las reformas republicanas y liberales que ha emprendido con la emancipación, pero que no contaba con la fuerza suficiente para hacerlo frente a la base de sus sociedades formadas por mestizos, indios o esclavos que entendieron las oportunidades de la revolución a su modo y se mostraban francamente insumisos desde 1810. En una palabra, la «pardocracia» de la que habló en tantas partes el mismo Bolívar².

Otro aspecto que llama la atención en los párrafos citados es su notable continuidad con el primero de los documentos que sacó su autor cuando principiaban esos veinte años en los «que he mandado», la *Memoria dirigida a los ciudadanos de la Nueva Granada por un caraqueño*, aparecida en la imprenta de Diego Espinosa en Cartagena a finales de 1812, y comúnmente conocido con el sobrenombre de *Manifiesto de Cartagena*. Entre ambos se dibuja el periplo de un pensamiento que si bien combinaba cosas aparentemente antitéticas entre sí (el abolicionismo o la educación popular con «el miedo a la revolución»; el antimonarquismo con las instituciones hereditarias), en lo fundamental siempre se mantuvo coherente con ciertas conclusiones sobre la realidad venezolana —y pronto hispanoamericana— cuya primera elaboración vemos en esta *Memoria*. Antes que nada, esto subraya la importancia del texto para entender todo lo que después pensaría y ejecutaría (o al menos trató de ejecutar) Bolívar. Pero, ya visto en forma más amplia, también lo perfila como uno de los documentos fundacionales de toda esa forma de evaluar el proceso fundacional de nuestras repúblicas que a mediados de siglo ya se conocería como conservadurismo: un liberalismo-conservador, como lo llamó Charles Hale, acaso triando el nombre

² «La igualdad legal no es bastante por el espíritu que tiene el pueblo, que quiere que haya igualdad absoluta, tanto en lo público como en lo doméstico; y después querrá la pardocracia, que es la inclinación natural y única, para exterminio después de la clase privilegiada. Esto requiere, digo, grandes medidas que no me cansaré de recomendar», Simón Bolívar, carta a Francisco de Paula Santander, Lima, 7 de abril de 1825, en *Obras completas*, tomo II. Caracas: Librería Piñango, s/f, p. 116.



del partido que fundó Cánovas del Castillo en España, que básicamente procuraba llevar los cambios institucionales, sociales y económicos de la emancipación por una vía segura, aunque lenta³. Es decir, un liberalismo cada vez más convencido de que servir a una revolución es «arar en el mar», de que lo correcto es buscar el orden y la sosegada evolución de las cosas.

¿Miedo a la revolución?

Por esa capacidad para unir propuestas que normalmente sostenían bandos contrarios, desde el primer momento las ideas del Libertador comenzaron a ser diseccionadas y aprovechadas por herederos que tenían pocas cosas comunes entre sí. De esa manera, en 1830 encontramos a un Simón Rodríguez defendiendo desde Arequipa a un Bolívar netamente revolucionario y hasta democrático en *El Libertador del mediodía de América y sus compañeros de armas, defendido por un amigo de la causa social*, junto a un José María Heredia, también ferviente bolivariano, que en junio de 1831 funda en Toluca un periódico con el sugestivo título de *El Conservador*, acaso el primero que le da carta de ciudadanía a la palabra dentro del lenguaje político hispanoamericano.

3 Charles Hale. *Mexican liberalism in Age of Mora, 1821-1853*. New Haven: Yale University Press, 1968. José Luis Romero, por su parte, habla de un conservadurismo-liberal, posterior en términos cronológicos, que implicaba «la aceptación de ciertos principios del liberalismo, condicionado por una tendencia a moderar lo que consideraba sus excesos y, sobre todo, por la convicción de que sólo podían ser traducidos en hechos políticos o institucionales de una manera lenta y progresiva. De esta manera la línea que podría llamarse de conservadurismo liberal entró en colisión con el pensamiento constitutivamente conservador, con el ultramontano y también con el liberal, lo cual lo obligó a defender su posición en dos frentes». «El pensamiento conservador latinoamericano en el siglo XIX», estudio preliminar a *Pensamiento conservador (1815-1898)*. Caracas: Biblioteca Ayacucho, 1986, p. XV. Sobre el caso bolivariano ya hemos trabajado en: Tomás Straka. «Antimonarquismo y republicanismismo bolivariano: los orígenes del conservadurismo hispanoamericano en el Libertador», en *Espacio, tiempo y forma*, Serie V, n.º 22. Madrid: UNED, 2010, pp. 151-168

Heredia y Rodríguez quieren consolidar la independencia. Los dos coincidían en lo esencial de sus ideas, sobre todo si se los mira frente a sus adversarios iniciales, los realistas. Los dos están fascinados por el romanticismo (de hecho, a Rodríguez se le atribuye la primera traducción al castellano de *Atala*, en 1801, compuesta al alimón nada menos que con fray Servando Teresa de Mier). Los dos estaban muy angustiados con el estado de las repúblicas que emergían de sus guerras de independencia hundidas en las conflagraciones civiles, la ruina económica y el bandidaje, cuando no en guerras con sus vecinas. Pero cada uno propone una solución distinta a los males, en alguna medida encarnando la dicotomía entre los liberales y conservadores del resto del siglo: aunque coinciden en el proyecto de base, mientras el maestro venezolano en Perú aboga por profundizar los cambios educando al «populacho» para que se haga protagonista y responsable de las transformaciones, construyendo la república de abajo hacia arriba; el poeta cubano en México prefiere la calma, e incluso teme un poco —como todos sus pares, que aún temblaban al acordarse de la toma de Guanajuato— a ese populacho que Rodríguez ve como redentor.

Por eso es llamativo que los dos admiraran tanto a Bolívar. Pero lo es mucho más que los dos, a su modo, tuvieran razón: el maestro porque, en efecto, Bolívar fue uno de los grandes apoyos para sus proyectos de educación popular; y el poeta porque si alguien le temió a las «multitudes desenfrenadas» fue, también, el Libertador. Además, Heredia se había criado en Venezuela, tenía familia venezolana con la que nunca perdió el contacto⁴ y su papá había sido regente de la Audiencia justo en el momento en que se iniciaba la

4 En particular se destaca la poetisa Juana Zárrega Heredia de Pilón, su prima hermana, nacida en Coro en 1806 y muerta en Madrid en 1880. Como su familia fue realista, tuvo que emigrar de Venezuela a Cuba en 1822. Su matrimonio con un capitán de navío español la llevó a la península, donde vivió la mayor parte de su vida. Véase Carlos González Batista. «Juana Zárrega y Heredia», en *Papel Literario*, encartado en *El Nacional*, Caracas, 6 de noviembre de 2010.



Guerra a Muerte: él sabía, tan bien como Bolívar, lo que significaba para la elite blanca esa «multitud» cuando se salía de madre. Si finalmente hubiera podido leer la carta de Bolívar a Juan José Flores, la admiración que se trasluce en su poema «A Bolívar» (1827) y en la logia «Rayos y soles de Bolívar», con la que conspiró para independizar Cuba, hubiera llegado todavía más lejos: en efecto, para él una revolución «cualquiera que sean sus últimos resultados, causa, por lo pronto, calamidades y trastornos»⁵.

Quien redacta un periódico con el mismo título de *Le Conservateur littéraire*, que en 1819 comienza a publicar Víctor Hugo (y donde participan otros regalistas como Lamennais y Chateaubriand) no hubiera podido, del mismo modo, sino sonreír ante las aprehensiones que el Libertador manifiesta con la Revolución de Julio. De tal modo que si Heredia y Rodríguez encarnan dos maneras de afrontar los problemas hispanoamericanos que habrían de transformarse en nuestros liberalismos y conservadurismos, también encarnan las dos grandes tradiciones bolivarianas que desde entonces se enfrentan en el continente: la que rescata de Bolívar lo revolucionario y la que reivindica sus constantes llamados a la moderación.

No obstante, es necesario subrayar que hasta finales del siglo XIX, cuando los sectores antimperialistas rescatan su figura como la de un precursor de su causa, la figura del «Bolívar conservador» fue la que se impuso (con la notable excepción de Venezuela, donde desde el principio lo reivindicó el Partido Liberal). En Colombia, por ejemplo, aún el Partido Conservador se considera inspirado en el ideario del Libertador⁶, lo que si bien genera algunas dudas entre los historiadores, porque ni el Programa de 1849 —tenido como su partida de nacimiento— le debe mucho al pensamiento po-

5 José María Heredia. *El Conservador*, n.º 1, Toluca, 1.º de junio de 1831, citado por Rafael Rojas. *Las repúblicas de aire*. México: Taurus, 2009, p. 148.

6 Véase su web: <http://somosconservadores.ning.com/> (consultada el 25 de noviembre de 2012).

lítico y constitucional del Libertador (para nada asoma propuestas como la presidencia vitalicia o el poder moral); ni Mariano Ospina Rodríguez, el redactor del programa y a quien por tanto se tiene como su fundador, fue un bolivariano (al contrario, estuvo entre los participantes del atentado septembrista), no deja de ser verdad que las otras grandes figuras que fundan el partido sí estuvieron muy vinculadas con Bolívar, como José Ignacio Márquez, Pedro Alcántara Herrán o Tomás Cipriano Mosquera, antes de su espectacular cambio de bando.

Al mismo tiempo, era evidente que las grandes familias terratenientes, en las que Bolívar buscó y encontró apoyo, se vieron muy representadas en sus constantes llamados para atajar la anarquía y el desenfreno de la «multitud»⁷. Para, como diría Germán Carrera Damas refiriéndose al caso venezolano, reponer la estructura de poder interna⁸.

Miquel Izard, desde el marxismo, definió el sentimiento de la elite criolla venezolana que decide hacerse con el poder entre 1808 y 1810, como un «miedo a la revolución»⁹, específicamente la francesa que bien podía venir por la ruta napoleónica o, peor, por su manifestación caribeña, que tanto había impactado ya en Tierra Firme (basta recordar los alzamientos de negros en Coro, y en las

7 «La pretensión de construir un ejecutivo fuerte, y el ser intransigente en los momentos de convulsión política con los agentes disolventes del orden social, se explica porque el general procedía de una sociedad en la que las estructuras de dominación se habían erosionado de tal forma con la independencia que, a partir del advenimiento del orden republicano, el proyecto político de las familias notables del suroccidente fue restablecer el viejo edificio de control social». Luis Ervin Prado-Arellano y David Fernando Prado-Valencia. «La familia Mosquera y Arboleda y el proyecto bolivariano (1821-1830)», en *Memoria y sociedad*, Bogotá, 14 (29): 55-69 / julio-diciembre 2010, p. 67.

8 De su superabundante obra sobre el tema, valga destacar: Germán Carrera Damas. *La disputa de la Independencia*. Caracas: Ediciones Ge, 1995, pp. 24 y ss.

9 Miquel Izard. *El miedo a la revolución. Lucha por la revolución en Venezuela (1777-1830)*. Madrid: Tecnos, 1979.



vecinas Curazao y Aruba en 1795)¹⁰. La carta de Bolívar a Juan José Flores parece respaldar esta tesis. Además, cuando leemos en la web del Partido Conservador que «en muchos temas el Libertador fue el inspirador del pensamiento conservador: el realismo político contra la teoría; su rechazo al federalismo y el apoyo a la creación de una República Unitaria; la defensa de la religión, el apoyo al orden, logrando mediante gobiernos fuertes y estables que apliquen estrictamente la Constitución. . . .»¹¹, todo termina de encajar.

En efecto, cuando José María Heredia escribió en el primer número de *El Conservador* que «sólo necesitamos de moderación y virtudes para gozar de todos los frutos de la gloriosa transformación política que tantos héroes y mártires compraron con su sangre generosa»¹², estaba en buena medida explicando lo que en tantos documentos Bolívar dijo y lo que el conservadurismo en todas partes quiso imponer después: la república y la libertad, pero con mucho orden y bastante más precaución. Sin nada que pudiera estar haciéndonos arar en el mar.

El sistema liberal, la república aérea, el pueblo estúpido

El Bolívar que en Angostura y en Bolivia propone un «poder neutral» o «conservador» (que él llamó «poder moral» y «cámara de censores»), evidentemente había leído a Benjamín Constant y a aquellos otros «liberales de la Restauración» que lucharon por mantener un equilibrio entre los valores del liberalismo y la anarquía que, aterrados, veían en la revolución. No fue el único en ha-

128 10 Estudios más recientes han confirmado la tesis con abundante acopio documental. Véase Gustavo A. Vaamonde. *Los novadores de Caracas. La Suprema Junta de Gobierno de Venezuela, 1810-1811*. Caracas: Academia Nacional de la Historia/Fundación Bancaribe, 2009.

11 <http://somosconservadores.org/pcc//frontend.php/historia/post?id=123> (consultada el 25 de noviembre de 2012).

12 José María Heredia. *Ob. cit.*, p. 148.

cerlo. Igualmente desesperados por las turbulencias de sus países, el emperador Pedro I lo instituye en la Constitución Política del Imperio Brasileño, que promulga en 1824; y Lucas Alamán lo propone para el caso de México en 1835¹³.

No obstante, el joven coronel que escapado («prodigiosamente», como diría) del desplome de la llamada Primera República de Venezuela hace propaganda en Cartagena para emprender su liberación, aún no había hecho estas lecturas. Es necesario subrayar que Bolívar fue original en su pensamiento (lo que en parte explica esa diversidad de ideas que hoy son pábulo para toda clase de movimientos, muchos contrarios entre sí), de manera que las recepciones que acusa deben entenderse, sobre todo, en función de la utilidad que pudieran revestir para conclusiones que ya había destilado (o estaba en trance de destilar). Aunque al final Constant se enemista con él, tanto como lo hizo Jeremías Bentham¹⁴, es evidente que muchas de las ideas del primero le resultaron bastante más atractivas que las del segundo, hasta hacerlas incorporar a sus

13 Véase Luis Barrón. «La tradición republicana y el nacimiento del liberalismo en Hispanoamérica después de la Independencia. Bolívar, Lucas Alamán y el *poder conservador*», en José Antonio Aguilar y Rafael Rojas (Coord.). *El republicanismo en Hispanoamérica. Ensayos de historia intelectual y política*. México: Fondo de Cultura Económica/CIDE, 2002, pp. 244-288; Carolina Guerrero. *Liberalismo y republicanismo en Bolívar (1819-1830). Usos de Constant por el padre fundador*. Caracas: Universidad Central de Venezuela, 2005; Alberto Vivar Flores. «El liberalismo constitucional en la fundación del Imperio brasileño», en *Historia Constitucional* (revista electrónica), n.º 6, 2005 (<http://hc.rediris.es/06/index.html>); Jeffrey D. Needell. «Variaciones para un tema: las vicisitudes del liberalismo durante la monarquía brasileña», en Iván Jaksic y Eduardo Posada Carbó (Eds.). *Liberalismo y poder. Latinoamérica en el siglo XIX*. Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica, 2011, pp. 245-277.

14 Para una visión general de estos debates, véase Alberto Filippi (Comp.). *Bolívar y Europa*, Vol. I. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República, 1986, pp. 288-360 y 445-460. Un estudio en particular de los enfrentamientos de Constant con el abate de Pradt, propagandista de Bolívar en Francia: Manuel Aguirre Elorriaga, s.j. *El abate de Pradt en la emancipación hispanoamericana (1800-1830)*. Caracas: UCAB, 2.ª edición, 1983 (trae un importante apéndice con artículos de los dos). Germán Carrera Damas le ha dedicado un estudio al caso de Bentham en *Colombia, 1821-1827: aprender a edificar una república moderna*. Caracas: Universidad Central de Venezuela/Academia Nacional de la Historia, 2010, pp. 608-636.



proyectos constitucionales; y si esto fue así es porque calzaban mejor para atender su principal angustia desde 1812: la conservación en sí misma de la república. Esa «república a la manera de Bolívar», como la llama Carolina Guerrero, basada en el criterio que le expuso a Santander en una carta de 1822: «... que la primera cualidad de las cosas es la existencia y que las demás son secundarias. Existamos, pues, aunque sea con nuestros defectos y dificultades, porque, al fin siempre es mejor ser que no ser»¹⁵. Y quien ha visto desmoronarse dos veces su república, una en medio de las degollinas de la «guerra de colores», cuando habla de conservar la existencia lo hace en términos literales. De hecho, en la carta citada llega a esta conclusión después de analizar la situación del Perú y recordar a «Venezuela, mi patria, el teatro de las calamidades»¹⁶.

Anoche leí a Rousseau, hablando de la pequeña república de Ginebra, *que la mole de un grande estado se conserva y marcha por sí misma, y que la menor falta en uno pequeño lo arruina*. Al instante eché la vista sobre la historia y encontré que los grandes imperios se han conservado indestructibles a pesar de las muchas guerras y sacudimientos, y que las pequeñas naciones, como Caracas, han sido sumidas en la nada por un conquistador, un mal ciudadano, o un terremoto. Yo creo que la primera cualidad de las cosas es la existencia y que las demás son secundarias. Existamos, pues, aunque sea con nuestros defectos y dificultades, porque, al fin siempre es mejor ser que no ser¹⁷.

15 Simón Bolívar. «A Francisco de Paula Santander. Ibarra, 23 de diciembre de 1822», en Simón Bolívar. *Obras. Cartas, proclamas y discursos*, tomo II. Caracas: Ediciones de la CANTV, 1982, p. 712.

16 *Ibíd.*

17 *Ídem.*

¿Qué nos puede llevar al no ser? Después de revisar el panorama geopolítico de Colombia, a la que ve rodeada por «una poderosísima nación muy rica, muy belicosa, y capaz de todo» en el Norte; por «los africanos de Haití, cuyo poder es más fuerte que el fuego primitivo» (temor permanente de los criollos); «a nuestra espalda por la ambiciosa Portugal con su inmensa colonia del Brasil, y al Sur el Perú con muchos millones de pesos...», concluye que «somos inferiores a nuestros hermanos del Sur»¹⁸, porque «tenemos dos millones y medio de habitantes derramados en un dilatado desierto. Una parte es salvaje, otra esclava, los más son enemigos entre sí y todos viciados por la superstición y el despotismo»¹⁹.

El lector de Rousseau concluye que con un colectivo carente a tal grado de virtudes no es posible la república, ni mucho menos su integración a la *libertad de los modernos*, como la llamaría su muy atendido —menos en esto— Constant. Que es necesario un gobierno fuerte que garantice la libertad hasta tanto no se civilicen los salvajes, como conceptúa a los indígenas y a los llaneros; se liberen y hagan ciudadanos los esclavos, y los demás dejen sus valores del Antiguo Régimen (la superstición, acaso la del derecho divino, y el despotismo)²⁰. Es la prédica que desde el *Manifiesto de Cartagena* viene haciendo. Es decir, el resultado que la experiencia en ese «teatro de las calamidades» que es su patria le ha dictado desde el principio.

18 *Ídem*.

19 *Ibid.*, p. 713.

20 En otra carta a Santander, fechada en San Carlos el 13 de junio de 1821, se quejaba de los «Licurgos, Numas, Franklines, y Camilos Torres y Roscios» que «no han echado sus miradas sobre los caribes del Orinoco, sobre los pastores de Apure, sobre los marineros de Maracaibo, sobre los bogas del Magdalena, sobre los bandidos de Patia, sobre los indómitos pastusos, sobre los guajibos de Casanare y sobre todas las hordas salvajes de África y América que, como gamos, recorren las soledades de Colombia», S. Bolívar. *Obras...*, p. 569.



Veamos: el primer objetivo del *Manifiesto* es resaltar la importancia estratégica que para las Provincias Unidas tenía la independencia de Venezuela. Aunque gozaba de un auditorio en general bien predispuesto —Cartagena fue la segunda en declarar la independencia después de Caracas, y de hecho había propuesto ya confederarse con ella— se sintió en la necesidad de hacer alarde de la retórica que lo haría célebre después, produciendo algunas de sus frases mejor logradas:

Yo soy, granadinos, un hijo de la infeliz Caracas, escapado prodigiosamente de en medio de sus ruinas físicas y políticas, que siempre fiel al sistema liberal que proclamó mi patria, he venido a seguir los estándares de la independencia, que tan gloriosamente tremolan en estos estados²¹.

La insistencia en que es fiel al «sistema liberal» se entiende porque no hace otra cosa que criticarlo en todos los párrafos que siguen en el texto. El dato es notable ya que la resignificación que se desarrolla entonces del término liberal en el mundo hispánico, pasando de ser un adjetivo de significado específicamente moral —generoso, magnánimo, filantrópico— a la categoría política que termina imponiéndose poco después²², se está dando en Tierra Firme igual que en Cádiz: la atención que se le presta a los sucesos gaditanos hacen más que factible el conocimiento del nuevo sentido de liberal entre los criollos, como el joven y audaz coronel que, siendo un perfecto desconocido y sin más credenciales que una estruendosa derrota militar, se candidatea a sí mismo para liberar a

21 S. Bolívar. «Memoria dirigida a los ciudadanos de la Nueva Granada por un caraqueño». *Escritos fundamentales*. Caracas: Monte Ávila Editores, 1988, p. 1.

22 Véase Carolina Guerrero, Carole Leal y Elena Plaza. «Amigos de la Libertad: presencias liberales en Venezuela (1750-1850)», en Javier Fernández Sebastián (Comp.). *La aurora de la libertad*. Madrid: Marcial Pons, 2012, pp. 411-493.

su patria. Además, el sistema de la «infeliz Caracas» encaja muy bien en lo que se entiende como liberalismo: división de poderes, representatividad moderna, comicios para elegir a las autoridades, libertad de prensa, de industria, de comercio, incluso federalismo. Bolívar denostará de casi todo eso en nombre de lo que los investigadores contemporáneos han definido como su realismo político:

Los códigos que consultaban nuestros magistrados no eran los que podía enseñarles la ciencia práctica del gobierno, sino los que han formado ciertos buenos visionarios, que imaginándose repúblicas aéreas, han procurado alcanzar la perfección política, resuponiendo la perfectibilidad del linaje humano. Por manera que tuvimos filósofos por Jefes, dialéctica por táctica, y sofistas por soldados²³.

Nada que ver para las condiciones de los venezolanos:

El sistema federal, bien que sea el más perfecto y más capaz de proporcionar la felicidad humana en sociedad, es, no obstante, el más opuesto a los intereses de nuestros nacientes estados. Generalmente hablando todavía nuestros ciudadanos no se hallan en aptitud de ejercer por sí mismos y ampliamente sus derechos; porque carecen de las virtudes políticas que caracterizan al verdadero republicano; virtudes que no se adquieren en los gobiernos absolutos, en donde se desconocen los derechos y deberes del ciudadano²⁴.

Además, «las elecciones populares hechas por los rústicos del campo y por intrigantes moradores de las ciudades, añaden un obstáculo más a la práctica de la federación entre nosotros»²⁵. La «opinión inveterada de cuantos ignorantes y supersticiosos con-

133

²³ Bolívar. «Memoria dirigida a los ciudadanos de la Nueva Granada...», p. 2.

²⁴ *Ibíd.*, p. 6.

²⁵ *Ibíd.*, p. 7.



tienen los límites de nuestros estados»²⁶ se hizo presa fácil de quienes señalaron que el terremoto del 26 de marzo de 1812 fue un castigo de Dios por la independencia. Frente a ellos —sobre todo los eclesiásticos— y otros conspiradores demostró hasta qué punto un yerro «la falta adopción que hizo [Venezuela] del sistema tolerante» del que nació «la impunidad de los delitos de Estado cometidos descaradamente por los descontentos, y particularmente por nuestros natos e implacables enemigos los españoles europeos»²⁷. En fin, un desastre. El mal, para quien en medio año sería proclamado Libertador, estaba «en los principios de humanidad mal entendida que no autorizan a ningún gobierno para hacer por la fuerza libres a los pueblos estúpidos que desconocen el valor de sus derechos»²⁸.

Obligar a los «pueblos estúpidos» a ser libres puede ser más revolucionario (incluso jacobino) que conservador; pero el resto del programa traza las líneas que en lo sucesivo tendría el conservadurismo hispanoamericano: desconfianza en el pueblo por su carencia de virtudes (en sus documentos siempre es supersticioso, absolutista, ignorante, estúpido y, más adelante, salvaje); desconfianza en la democracia y la federación en una sociedad de «rústicos»; necesidad de ajustar los grandes principios a la realidad (y recordemos, con Nisbet, que el conservadurismo siempre se precia de realista), con verdadera alergia al desorden y a la utopía.

Colofón

134

Son convicciones que se afianzan con las durísimas experiencias que le tocará vivir en breve —la «guerra de colores» y todo su problema racial, que aún no parece angustiarle en Cartagena— y lle-

²⁶ *Ibíd.*, p. 9.

²⁷ *Ibíd.*, pp. 2-3.

²⁸ *Ibíd.*, p. 2.


gan a un nivel de elaboración más alto con la lectura del liberalismo de la Restauración. Convicciones que en distintos puntos del continente comparten otros pensadores, como Heredia o Alamán, y que en Colombia harían suyas muchas de las grandes familias terratenientes, con las que se forma eso que Víctor Andrés Belaúnde —lo que ya es decir bastante de la filiación bolivariano-conservadora de cierto bolivarianismo— llamó clásico: «la república conservadora», esa que habría de moverse «entre dos utopías»: la utopía del federalismo y la democracia, y la utopía de la monarquía de quienes soñaban que todo podía quedarse como antes de 1808²⁹.

²⁹ Víctor Andrés Belaúnde. *Bolívar y el pensamiento político de la revolución hispanoamericana*. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República, 1974, p. 168.



The background is a solid dark red color. Overlaid on this are several thick, white, calligraphic lines that form elegant, flowing loops and curves. One prominent line starts from the left edge, curves upwards and to the right, then loops back down and to the left. Another line starts from the top right, loops downwards and to the left, then curves back up and to the right. A third line starts from the bottom left, curves upwards and to the right, then loops back down and to the left. The overall effect is a sophisticated and artistic design.

IX



**UN GOBIERNO
TERRIBLE
Y DE FUERZA
PARA GARANTIZAR
EL ORDEN
Y LA PAZ EN
VENEZUELA**

Gustavo A. Vaamonde

Gustavo A. Vaamonde

Licenciado en Historia por la Universidad Central de Venezuela. Abogado (UCV). Magíster en Historia de Venezuela (UCAB). Doctor en Historia del Mundo Hispánico (Universidad CEU San Pablo, Madrid, España). Coordinador de la Casa de Estudio de la Historia de Venezuela «Lorenzo A. Mendoza Quintero» de Fundación Empresas Polar. Profesor de la Cátedra Técnicas de Investigación Documental IV (Escuela de Historia, UCV). Ganador del primer lugar en la primera edición del Premio de Historia Rafael María Baralt de Fundación Bancaribe y la Academia Nacional de la Historia. Autor de las siguientes obras: *Los novadores de Caracas. La Suprema Junta de Gobierno de Venezuela (1810-1811)*, *Oscuridad y confusión. (El pueblo y la política venezolana del siglo XIX en las ideas de Antonio Guzmán Blanco)*, *Diario de una rebelión. (Venezuela, Hispanoamérica y España. 19 de abril de 1810-5 de julio de 1811)*.



Durante este evento se han reconstruido, analizado y explicado las razones que llevaron al Libertador de Venezuela, Simón Bolívar, diez meses antes de que la municipalidad de Caracas le otorgara este título, a redactar este importante documento titulado *Memoria dirigida a los ciudadanos de la Nueva Granada por un caraqueño*, fechado en Cartagena de Indias el 15 de diciembre de 1812. Entre los propósitos del mismo estuvo —además de convencer al Supremo Congreso de la Nueva Granada y asegurar su apoyo con los recursos necesarios para reconquistar la jurisdicción de Venezuela— revisar y explicar los motivos del derrumbe y la caída definitiva del primer gobierno autónomo, y posteriormente independiente de la autoridad de la monarquía hispánica en Venezuela.

Lo anterior quedó plasmado cuando Bolívar precisó las causas que generaron esta derrota militar y política en el transcurso de la cual casi pierde la vida. En el documento las resumió, ordenó y numeró de la forma siguiente:

De lo referido se deduce, que entre las causas que han producido la caída de Venezuela, debe colocarse en primer lugar la naturaleza de su constitución que, repito, era tan contraria a sus intereses como favorable a los de sus contrarios. En segundo, el espíritu de filantropía que se apoderó de sus gobernantes. Tercero: la oposición al establecimiento de un cuerpo militar que salvase la república y repudiese los choques que le daban los españoles. Cuarto, el terremoto acompañado del fanatismo que logró sacar de este fenómeno los más importantes resultados; y últimamente, las facciones internas que en realidad fueron el mortal veneno que hicieron descender la patria al sepulcro¹.

1 Simón Bolívar. «Memoria dirigida a los ciudadanos de la Nueva Granada por un caraqueño. Cartagena de Indias, 15 de diciembre, 1812», en *Obras completas*, Vol. I. (Cartas del Libertador comprendidas en el período de 20 de marzo de 1799 a 3 de noviembre de 1820). Madrid: Maveco de Ediciones S.A., 1992, p. 45.



Sin embargo, esta tan pedagógica ordenación y numeración de causas no la mantuvo Bolívar, de igual manera ni en la misma jerarquía, en otros documentos que realizó durante los últimos meses del año 1812 y comienzos de 1813. En efecto, en un comunicado previo que envió al soberano Congreso de la Nueva Granada el día 27 de noviembre de 1812 puntualizó que, «Extraordinarias vicisitudes físicas y políticas que se acumularon sobre nosotros fatalmente, desconcertaron su máquina hasta su ruina total»², pasó posteriormente a escribir sobre los efectos del terremoto del 26 de marzo de ese mismo año que acabó con la vida de 20.000 almas, según este testigo, y que terminó sus incalculables destrozos sociales, además de los malos manejos políticos cometidos por el gobierno para afrontarlos, con la prédica de muchos párrocos y religiosos, quienes se aprovecharon del mismo para inculpar a este primer gobierno independiente de Venezuela de las calamidades que se estaban sufriendo.

Seguidamente, en este mismo documento, Bolívar expuso cuál fue la razón primera y esencial que generó el trastorno político e institucional que hemos estudiado en esta sala durante dos días; éste afirmó:

El primero de todos fue, sin duda, no haber la Junta desde los primeros días de su instalación, enviado una expedición marítima contra la ciudad de Coro, luego que ésta pronunció su decidida voluntad de no conformarse al nuevo sistema que el voto general de Venezuela había constituido, declarándolo como insurgente y hostilizándolo como enemigo. Entonces todo hombre sensato se determinó por la guerra contra una ciudad tan vil y estólida, que, desconociendo el valor de sus derechos, pretendía privarnos de los nuestros por la vía de la fuerza; pero la Junta,

140

² Simón Bolívar. «Al soberano Congreso de la Nueva Granada. Cartagena, 27 de noviembre de 1812», *ob. cit.*, p. 38.

ciegamente conducida por falsos principios de política, tomó un camino opuesto al que dictaba la justicia y aconsejaba la prudencia, de arrancar, al nacer, las semillas de una guerra civil que debería algún día *disolver el Estado*³.

Vale poner atención a esta última acotación, ya que lo que cayó fue una primera forma de organización del Estado independiente en Venezuela, según la propia aclaratoria de nuestro protagonista, y no una «Primera República», como propuso hace medio siglo un historiador venezolano, pero es un tema para otra discusión.

Después de puntualizar este hecho, el coronel Simón Bolívar expresó una de las ideas que sustentará su doctrina política: era necesario el uso de la fuerza, de la coerción, para que el colectivo respetara y se rindiera a la autoridad de sus gobernantes. Ni el consenso, ni el reconocimiento de la legitimidad ni la aprobación voluntaria de la autoridad tuvieron cabida como principios políticos en sus análisis durante estos años.

Este principio lo reafirmó en el *Manifiesto de Cartagena* cuando expresó: «El más consecuente error que cometió Venezuela, al presentarse en el teatro político fue, sin contradicción, la fatal adopción que hizo del sistema tolerante; sistema improbadado como débil e ineficaz...»⁴. Seguidamente, retomó el caso de la actitud política de las autoridades de la ciudad de Coro que se negaron a prestar fidelidad y menos aún sumisión a la Junta de Gobierno caraqueña. Debemos recordar que en sesión especial del Ayuntamiento de Coro, realizada el día 3 de mayo, este cuerpo decidió apartarse de la invitación de la Junta caraqueña para que apoyasen su instalación y, por el contrario, rápidamente las autoridades de la ciudad enviaron información a Curazao y España de los acontecimientos

³ *Ibíd.*, pp. 38-39.

⁴ «Memoria dirigida a los ciudadanos de la...», p. 41.



que se estaban desarrollando para buscar apoyos con los cuales defenderse de las pretensiones caraqueñas.

Increpó entonces Bolívar que: «La Junta suprema en lugar de subyugar aquella indefensa ciudad [...] la dejó fortificar y tomar una actitud tan respetable que logró subyugar después la confederación entera»⁵. Entonces, lo grave de todo este proceso fue que «fundando la junta su política en los principios de humanidad mal entendida que no autorizan a ningún gobierno, para hacer, por la fuerza, libres a los pueblos estúpidos que desconocen el valor de sus derechos»⁶.

¿Cuál fue la actuación fundamental de esta junta y cuáles fueron estos hechos a los que se refiere Bolívar en el manifiesto y que a su parecer propiciaron el caos que acabó con la primera forma de organización del Estado venezolano independiente del siglo XIX? Bolívar se refería a la Suprema Junta de Gobierno de Venezuela que se organizó e instaló en Caracas el 24 de abril de 1810, y que continuó con la obra de la Junta Conservadora de los Derechos de Fernando VII, la cual había depuesto a las autoridades de la monarquía de los Borbón destacadas en Venezuela y asumido inmediatamente las principales y esenciales funciones de gobierno y de administración de justicia que éstas desempeñaban para garantizar, primera y esencialmente, la seguridad y conservación del grupo social que promovió el movimiento, los criollos o mantuanos, así como de otros más que vivían en la jurisdicción.

Las juntas de gobierno establecidas en la jurisdicción de Venezuela durante el año 1810 tuvieron como razón esencial de creación un interés militar-defensivo; fueron instancias colectivas de conservación. Las palabras de Simón Bolívar confirman esta explicación en un comunicado enviado al gobernador de Curazao el 2 de octu-

⁵ *Ídem.*

⁶ *Ídem.*

bre de 1813, en el cual acotó la causa principal que tuvieron los caraqueños, cumaneses, barceloneses, valencianos, barineses y otros más para conformar juntas gubernativas. El texto indica lo siguiente: «... al saber el año de 1810 la disolución de los gobiernos de España por la ocupación de los ejércitos franceses, se pone en movimiento para preservarse de igual suerte y escapar a la anarquía y confusión que lo amenaza»⁷. Posteriormente completó su explicación afirmando que «Venezuela adoptó aquella medida, impelida de la irresistible necesidad. En circunstancias menos críticas, provincias de España, no tan importantes como ella, habían erigido juntas gubernativas para salvarse del desorden y de los tumultos»⁸.

Los peligros posibles, o mejor dicho, muy reales que amenazaron a estos junteros o juntistas lo fueron en el orden externo, una posible invasión francesa o de esclavitudes provenientes de la antigua colonia de Saint Domingue, ubicada en el mar Caribe, o de otras islas de su posesión ubicadas en la misma área, así como de verse entregados por algún acuerdo político de la tambaleante monarquía borbónica de España a la autoridad o influencia de la Francia revolucionaria.

En el plano interior, los patriotas caraqueños y los de otras ciudades, provincias, villas y lugares de la extinta Capitanía General de Venezuela estuvieron preocupados por una posible convulsión social interna, al estilo de Saint Domingue, en la cual los mestizos, libertos y las esclavitudes se rebelaron contra los blancos terratenientes en un conflicto interétnico que acabó con la vida, y sobre todo con las propiedades, de muchos hombres y mujeres habitantes de esta jurisdicción francesa.

7 Simón Bolívar. «Excmo. Señor Gobernador y Capitán General de la isla de Curazao y sus dependencias. Cuartel General de Valencia, 2 de octubre de 1813», *ob. cit.*, p. 62.

8 *Ibíd.*, p. 63.



Por este conjunto de temores esta Junta Suprema, que trató de aglutinar la autoridad territorial que ejercía el extinto capitán general, fue un gobierno esencialmente defensivo, represivo en el orden interno y regulador de las más variadas actividades sociales que se realizaban en su jurisdicción.

Desde un primer momento ordenó una movilización militar masiva para defender a Caracas de cualquier ataque; en el mes de junio creó un tribunal de seguridad pública —al estilo de los tribunales de excepción instaurados durante la Revolución Francesa y en la España peninsular durante la guerra que comenzó en 1808—, con el objetivo de vigilar, perseguir y reprimir a los opositores; realizó un plan de organización militar de la jurisdicción; expulsó a los funcionarios monárquicos o fieles a éstos para evitar cualquier liderazgo peligroso dentro de sus fronteras; y envió comisionados a otras jurisdicciones y ciudades para conminarlos a seguir su sistema y recibir de ellos, voluntariamente, fidelidad y sumisión. De igual manera, al mes de haberse instalado en el gobierno de la jurisdicción envió espías a la provincia de Coro para conocer el estado de opinión de sus habitantes con respecto al gobierno juntista y, sobre todo, para conocer las disposiciones defensivas y ofensivas del brigadier Ceballos, comandante de la región, con el objetivo último de intentar un asalto a la ciudad. Esta inquietud se completó con la organización de una expedición militar enviada a Coro que estuvo capitaneada por Francisco Rodríguez del Toro, el marqués del Toro.

Sin embargo, este conjunto de acciones, que presento en una apretada síntesis, no parecen haber conformado a Simón Bolívar quien insistió por tercera vez en la documentación en que:

144

[...] el origen de la destrucción de Caracas [...] no fue otro que el desprecio con que miró aquella ciudad la existencia de un enemigo que parecía pequeño, y no lo era considerándolo en su verdadera luz. [...] no debió

el gobierno de Venezuela, por esta razón, haber descuidado la extirpación de un enemigo, que aunque aparentemente débil, tenía por auxiliares a la provincia de Maracaibo; a todas las que obedecían a la Regencia⁹.

La realidad fue otra, desde un primer instante la junta caraqueña se preocupó por extirpar el problema de Coro. El día 6 de junio el marqués del Toro, en plena marcha, comunicó a las autoridades de esta ciudad que estaba:

Destinado por la Junta Suprema de Caracas, en calidad de General en Jefe de un numeroso cuerpo de tropas, con el objeto de hacer valer, a toda costa, los sagrados e indispensables derechos de la nación, me acerco a marchas forzadas a ese país, con el dolor inseparable de los sentimientos de humanidad que me animan, de verme tal vez en la necesidad de tratar a esos miserables pueblos como rebeldes, derramar la sangre inocente y destruir con las armas sus posesiones...¹⁰.

Sin embargo, después de una penosa marcha y de desacuerdos para decidir los objetivos prioritarios de la movilización, este cuerpo militar fue rechazado por las fuerzas de Coro en un combate acaecido durante el mes de noviembre del mismo año.

Debemos recordar que la acción armada, en aquella época, era concebida como una forma de intimidación más que de destrucción del contrario. En las propias instrucciones que se le habían entregado al marqués del Toro durante el mes de mayo se le especificó lo siguiente;

9 «Memoria dirigida a los ciudadanos...», p. 46.

10 «Primer oficio del marqués del Toro, desde la Villa de San Carlos, al Cabildo de Coro. San Carlos, 6 de junio de 1810», en José F. Blanco y Ramón Azpurúa. *Documentos para la historia de la vida pública del libertador*, tomo II. Caracas: Comité Ejecutivo del Bicentenario de Simón Bolívar, Ediciones de la Presidencia de la República, 1977, p. 490.



[...] este negocio es más del resorte de la prudencia que de la fuerza. Las expresadas tropas cualesquiera que sea el número de las que V.S estimare necesario recurrir o aprontar en aquellas fronteras deben pues considerarse por ahora más como *un medio de sostener las opiniones del Gobierno* de que V.S va a ser el órgano inmediato para aquellos pueblos y de asegurar el sosiego de los protegidos que como un instrumento de hostilidad contra los habitantes de Coro¹¹.

Sin embargo, Bolívar criticó esta forma de usar la maquinaria militar y entender la guerra, ya que fue a través de Coro por donde entró la expedición armada que logró la capitulación del general Miranda y el fin del primer gobierno independiente venezolano durante el año 1812. Debe entonces sostenerse que en el momento en el que Simón Bolívar escribió el *Manifiesto de Cartagena* los paradigmas habían cambiado rápida y radicalmente. El capitán de fragata Domingo de Monteverde marchó desde el occidente de la jurisdicción hasta Caracas ejecutando una política de desconocimiento de los deberes y derechos más esenciales de todo oficial monárquico al cometer atropellos hacia la población que encontró a su paso y que no se plegó a su movimiento; sus lugartenientes cometieron incalculables asesinatos, no reconoció a sus superiores jerárquicos y, principalmente, se sobrepuso al ordenamiento jurídico e institucional de la monarquía, ya que en repetidas ocasiones desconoció las atribuciones judiciales y los mandatos del tribunal de la Real Audiencia. Su personalismo y filosofía de ilegalidad marcó el futuro de Venezuela a partir del año de 1812, fundamentalmente a través de la cultura de atropellos e injusticias que fomentó.

11 «Instrucciones sobre el modo y operaciones con que deberá conducirse el señor marqués del Toro en la comisión que lleva a las fronteras del Departamento de Coro de orden de la Suprema Junta Gubernativa de Venezuela». *Boletín del Archivo General de la Nación*. Caracas, tomo XXXIII, julio y agosto de 1945, n.º 129, p. 3.

Monteverde justificó esta forma de actuación considerando las características de la población de Venezuela. Al explicar en un comunicado dirigido al gobierno español el retardo que se le imputó en la jura y promulgación de la constitución de Cádiz, estatuto rector de la monarquía hispana, este oficial expuso la siguiente razón:

No se ha diferido la publicación de la Constitución por descuido, omisión ni capricho, consideraciones muy graves lo han motivado: Aquella ley sabia, liberal y fundamental de la monarquía española fue dictada para regir lugares pacíficos, [y a] súbditos leales. Poblaciones quietas. En muy distinto caso se hallan estas Provincias. Su vecindario lleno del más feo crimen, humeando todavía el fuego de la rebelión más atroz y escandalosa: en fermentación los ánimos de los facciosos, y finalmente en estado de no haberse separado el trigo de la sisaña [sic]. He aquí el estado de Caracas. Querer gobernar una sociedad de bandoleros alevosos y traidores por las reglas con que se manda una compuesta de fieles vasallos de honor y de bien es un error, un delirio¹².

Esta visión de la sociedad venezolana, muy apegada a la percepción de un militar de oficio proveniente de la metrópoli, generó un espiral de violencia y, sobre todo, de desorden institucional que propició, a su vez, y los hechos históricos posteriores al año de 1813 lo confirmarán, una reacción por parte de los habitantes del territorio de Venezuela, fundamentalmente entre los propios peninsulares y seguidores de la monarquía, ya que este gobierno de hecho, legitimado por Monteverde con la descripción anterior, era opuesto a la cultura institucional monárquica que estuvo fundamentada en el respeto a unos procesos, normas, fueros y, sobre todo, tiempos y formas de resolver que fueron implementados de idéntica manera

147

¹² «Domingo de Monteverde, oficio, Caracas, 29 de octubre de 1812. A.G.I. Sevilla. Sección V, Gobierno, 14 Caracas, leg. 177, doc. 282, fol. 411», citado por Verónica Hébrard. *La participación popular en la guerra de Independencia*, pp. 212-213.



por la junta de gobierno caraqueña y que el personalista y autoritario capitán de fragata canario desconoció en su totalidad. Contra esta forma de proceder atípica e injusta reaccionó también Simón Bolívar, de ahí se desprende el tono del manifiesto que estudiamos.

De igual manera, en el *Manifiesto* se presentó como otro elemento catastrófico para la estabilidad del Estado la

Doctrina que apoyaba esta conducta [impunidad] tenía su origen en las máximas filantrópicas de algunos escritores, que defienden la no residencia de facultad en nadie, para privar la vida a un hombre, aun en el caso de haber delinquido éste, en el delito de lesa patria¹³.

Esto no se ajusta mucho a las reconstrucciones del gobierno de la junta caraqueña y del primer gobierno independiente surgido después del 5 de julio de 1811 que hemos hecho. Estas autoridades sí se preocuparon por la coerción y, sobre todo, intimidación de los opositores y tumultuarios. Bajo estos gobiernos se reprimió a muchos, vale recordar el caso de los isleños sentenciados a muerte después de la rebelión de la sabana del Teque, acaecida el 13 de agosto de 1811, así como también el caso de los centenares de prisioneros que realizó el tribunal de seguridad pública entre mediados de 1810 y comienzos de 1811, luego de recibida la información de una rebelión que se organizó para derrocar al gobierno de la junta.

Todos estos elementos generaron entonces una grave situación; «Con semejante subversión de principios y de cosas, el orden social se resintió extremadamente conmovido, y desde luego corrió el Estado a pasos agigantados a una disolución universal...»¹⁴. Durante la época estudiada el orden fue el paradigma esencial de vida en Venezuela. Las palabras transcritas lo confirman. Del orden

13 «Memoria dirigida a los ciudadanos...», p. 42.

14 *Ídem*.

dependían la permanencia y estabilidad del Estado. Hubo entonces que atenderlo prioritariamente.

Bolívar reaccionó para igualar y contrarrestar esta forma de gobernar y de solucionar los desafueros del desorden promovidos por los primeros gobiernos independientes de Venezuela y, posteriormente, por el accionar de Monteverde:

No, no es posible conservarlo [se refiere al gobierno] en el tumulto de los combates y de los partidos. Es preciso, que el gobierno se identifique, por decirlo así, al carácter de las circunstancias, de los tiempos y de los hombres que lo rodean. Si estos son prósperos y serenos, él debe ser dulce y protector: pero si son calamitosos y turbulentos, él debe mostrarse terrible y armarse de una firmeza igual a los peligros, sin atender a las leyes, ni constituciones, ínterin no se restablecen la felicidad y la paz¹⁵.


Comenzó entonces en Venezuela un período caracterizado por el desarrollo de un enfrentamiento armado de significativas proporciones, en el que las actividades esenciales de gobernar, legislar y construir los fundamentos y las instituciones del Estado tuvieron que hacerse desde el temor, desde el miedo, desde la angustia defensiva, circunstancias que propiciaron la desaparición o, mejor dicho, generaron la mutación y sustitución de la institucionalidad estatal por los gobiernos temporales y de hecho.

¹⁵ *Ibíd.*, p. 44.



The image features a dark red background with several elegant, white, calligraphic lines. These lines are fluid and sweeping, with some forming loops and others extending across the frame. The lines vary in thickness and are positioned in the upper and lower portions of the image, leaving a large central area clear.

X



**LA EMISIÓN
DE PAPEL
MONEDA
DE 1811**

Carlos Hernández Delfino



Carlos Hernández Delfino

Graduado en la Universidad Central de Venezuela en Ciencias Estadísticas en 1972 y en The London School of Economics and Political Sciences, con el título de Master of Science en Econometría y Economía Matemática en 1977. Desarrolló su carrera profesional en el sector público, principalmente en el Banco Central de Venezuela por cerca de treinta años, donde ocupó diversas posiciones técnicas y administrativas, y fue miembro del Directorio de este instituto y asesor honorario hasta su retiro en 1999. Fue profesor en diversas materias de pre y posgrado en la Universidad Central de Venezuela y la Universidad Católica Andrés Bello por más de tres décadas. Dicta el Seminario sobre Historia Económica de Venezuela en el Máster de Historia de Venezuela de la UCAB. Actualmente es el Presidente de la Fundación Bancaribe para la Ciencia y la Cultura, y miembro de la Junta Directiva de Bancaribe.



«Yo creo que se confunde el papel circulante
representativo de la moneda...
con el que representa una deuda».

MONTESQUIEU, *El espíritu de las leyes*.

El movimiento del 19 de abril de 1810 desencadenó una dinámica que condujo al reemplazo de las autoridades peninsulares por un nuevo gobierno y dio origen a instituciones de inspiración republicana. Las exigencias de la organización del Estado, las misiones diplomáticas, los enfrentamientos entre el nuevo poder y las provincias que se le oponían, la merma de los ingresos públicos y la laxitud que se atribuye a las nuevas autoridades en materia de gastos, condujeron a una crisis fiscal de hondas repercusiones. Frente a esta situación se apeló al expediente de emitir papel moneda para atender las necesidades de financiamiento de la República en formación, con muy serias consecuencias para el movimiento de independencia¹.

El papel moneda de la Confederación de Venezuela emitido en 1811, tuvo como antecedente *les assignats* (los asignados) franceses de los tiempos de la Revolución, con consecuencias similares, dejando a salvo, por supuesto, las singularidades propias de cada caso. El Generalísimo Francisco de Miranda se nos revela como el vínculo entre ambas experiencias, y su rol en la emisión de 1811, dictado por el apremio frente al déficit del tesoro público, contrasta con sus propias convicciones respecto al orden y la disciplina que deben presidir los asuntos financieros del Estado. El Libertador, en su *Manifiesto de Cartagena*, calificó las disrupciones creadas por esa emisión, como causas, entre otras, de la caída de la Primera República, y es así como, con la excepción de su proyecto constitu-

153

1 El punto de partida del presente ensayo es aquel que fue publicado con el título «Miranda y la emisión del millón de pesos de 1811», en Carlos Hernández Delfino. *Miranda y las revoluciones*. Caracas: Fundación Bancaribe, 2007, pp. 83-132.



cional presentado al Congreso de Angostura, no figura en su pensamiento organizador, la atribución al Estado de la emisión de papel moneda.

Las características de la emisión de papel moneda de 1811 sugieren que se trató más bien de una forma de endeudamiento para financiar las necesidades del Estado a través de un instrumento que, al ser colocado en manos del público para cubrir esas necesidades, debía fungir de allí en adelante como medio de cambio y como medio de pago de aceptación general, es decir, debía cumplir las funciones fundamentales del dinero, pero otra fue la historia.

Este ensayo pretende abordar la génesis, desarrollo y consecuencias de la emisión de papel moneda de 1811, para lo cual ofrece una síntesis del contexto en el cual surgen las condiciones que, a juicio de las autoridades de entonces, hicieron necesaria la emisión; hace referencia a los antecedentes y características de esa experiencia así como a los asignados franceses, y finaliza con algunas breves consideraciones relativas a la presencia del billete en la realidad monetaria venezolana y a la naturaleza del papel moneda de 1811, por vía de contraste entre una operación de endeudamiento público y una emisión estrictamente monetaria.

La Primera República

A mediados de abril de 1810 se conoció en Caracas la toma de Sevilla por las fuerzas militares de José Bonaparte, ocurrida en enero. La Junta Suprema Central Gubernativa del Reino que funcionaba en esa ciudad fue disuelta y muchos de sus miembros se trasladaron a la isla de León, próxima a Cádiz, donde, a fines de aquel mes, fue constituido el Consejo de Regencia de España y de las Indias².

154

² «Establecimiento del Consejo de Regencia en España por Decreto y alocución de la Junta Central Suprema Gubernativa, de 29 de enero de 1810 en la isla de León», en José Félix Blanco y Ramón Azpurúa. *Documentos para la historia de la vida pública del*

El Consejo reiteró, a mediados de febrero, el llamado a las Cortes que ya antes había hecho la Junta Central en mayo de 1809, y al hacerlo declaró que con la constitución de dichas Cortes y la participación en ellas de los españoles americanos, las provincias que éstos representaban se verían elevadas a la dignidad de comunidades de hombres liberados de la arbitrariedad que caracterizó al gobierno monárquico³. De esa forma el Consejo no sólo asomó el camino hacia las reacciones que se desencadenaron en la América hispana bajo el signo de la fidelidad a Fernando VII, sino que además ofreció fundamentos a la revolución de la Independencia que habría de sucederse como corolario de la ruptura del vínculo de sujeción entre el legítimo poder real y las provincias españolas de ultramar. Las Cortes de Cádiz iniciaron sus sesiones en septiembre de 1810.

Sin embargo, al promulgar la Constitución de 1812, que unía en una sola nación a España y a América, las Cortes mantuvieron en lo esencial, bajo la bandera liberal, las relaciones imperiales entre España y sus colonias: para éstas, menor representación proporcional en las Cortes a la que debía corresponderles; y limitaciones a la libertad plena de comercio, las cuales, entre otras consecuencias, propiciaban tensiones entre los agricultores (favorables al libre comercio) y los comerciantes locales (opuestos a él), mientras se preservaba el interés de los comerciantes de Cádiz. Las provincias de Venezuela habían sido formalmente incorporadas en 1789 al régimen de libre comercio relativo entre España y las Indias, reglamentado por la Corona a partir de 1765. En la práctica, la extensión de ese régimen hacia el exterior del Imperio estuvo sometida

Libertador, tomo II. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República, 1977, pp. 266-269. Cfr. Caracciolo Parra Pérez. *Historia de la Primera República de Venezuela*. Caracas: Biblioteca Ayacucho, Vol. 183, 1992, p. 195.

³ *Ibid.*, p. 198. Véase la «Alocución del Consejo de Regencia», fechada en León el 14 de febrero de 1810, en José Félix Blanco y Ramón Azpurúa, *ob. cit.*, tomo II, pp. 272-274.



a la incertidumbre de órdenes reales que autorizaban en un momento y desautorizaban en otro el comercio con otras naciones⁴. El monopolio comercial de la Corona, las restricciones al desarrollo de actividades agrícolas, artesanales y manufactureras, y la inequitativa distribución de las responsabilidades administrativas locales entre peninsulares y criollos, eran factores de inconformidad que propiciaban la acumulación de tensiones.

Los sucesos del 19 de abril de 1810 en Caracas confluyeron en la sustitución de las autoridades peninsulares por miembros, en su mayoría, de las clases altas de la sociedad colonial que en aquel momento asumieron el mando político, capaces por su ilustración y posición económica y social de movilizar las energías hacia el proceso de independencia, pero sin estar animados por un verdadero espíritu revolucionario. Eran hombres moderados que quizás aspiraban a la independencia manteniendo en lo fundamental el orden social de la colonia, y sin las trabas del monopolio comercial y otras restricciones impuestas por España⁵. De allí podrían emanar los rasgos de vacilación y dudas sobre el curso a seguir que se hicieron patentes cuando las fuerzas desencadenadas el 19 de abril comenzaron a revelar, por presiones de las circunstancias y en medio de hondas discrepancias, su aproximación al movimiento de independencia.

Fue constituida la Junta Suprema que gobernaría las provincias venezolanas y que más tarde fue llamada Junta Defensora de los

4 Cfr. Eduardo Arcila Farías. *Economía colonial de Venezuela*. Caracas: Italgráfica, 1973, tomo II, pp. 59-87. En 1797, por ejemplo, la Corona autorizó el comercio de sus colonias con las naciones neutrales en tiempos de guerra con Inglaterra, debido a la imposibilidad de atender la demanda de aquellos mercados con su propia producción. Al restablecerse la paz, fue restituido el monopolio comercial.

5 Cfr. Juan Uslar Pietri. *La historia de la rebelión popular de 1814*. Caracas: Fundación Imprenta de la Cultura, 2010, pp. 11-12; Elías Pino Iturrieta. *La Independencia a palos*. Caracas: Editorial Alfa, Biblioteca Elías Pino Iturrieta, pp. 73-94.

Derechos de Fernando VII⁶. La Junta, integrada por una representación plural de clases sociales e instituciones, prometió gobernar en nombre de Fernando VII y desconoció al Consejo de Regencia, al que negó obediencia⁷. Emparan y otros funcionarios coloniales fueron expulsados de Venezuela y las fuerzas militares quedaron bajo el mando de las nuevas autoridades.

La Junta quedó constituida el 25 de abril con veintitrés vocales y de inmediato fue organizado el gobierno, al que fue dado carácter provisional. Se crearon cuatro secretarías y se nombraron sus titulares⁸. Se organizó la Administración de Justicia en sus distintos niveles y funciones, con prolijidad de nombramientos. Fue designado el mando militar en sus diferentes jerarquías y se concedieron ascensos, recompensas y mejoras salariales, al tiempo que fueron cubiertas diversas vacantes⁹. Se creó la casa de moneda y se instaló una fundición de cañones¹⁰.

La Junta abolió el impuesto de alcabala sobre comestibles, subsistencias y artículos de consumo, así como también fue extinguido

6 «Instalación de la Junta Suprema de Venezuela en el glorioso día de abril de 1810», en José Félix Blanco y Ramón Azpurúa, *ob. cit.*, tomo II, pp. 391, 392. Para una cronología documentada de los sucesos internos y foráneos que tuvieron marcada influencia en los inicios del movimiento de independencia, se hace referencia a la obra *Diario de una rebelión (Venezuela, Hispanoamérica y España). 19 de abril de 1810, 5 de julio de 1811*, de Gustavo Vaamonde. Caracas: Fundación Empresas Polar, Colección Bicentenario de la Independencia, 2008.

7 Véase «La Suprema Junta de Caracas manifiesta a la Regencia de España los hechos, razones y fundamentos que tuvo el pueblo de Caracas para establecer su gobierno propio el día 19 de abril», 3 de mayo de 1810, en José Félix Blanco y Ramón Azpurúa, *ob. cit.*, tomo II, pp. 408-411.

8 Juan Germán Roscio, en Relaciones Exteriores; Nicolás de Anzola, en Gracia y Justicia; Fernando Key Muñoz, en Hacienda; y Lino de Clemente y Palacios, en Marina y Guerra. Fue constituido el Tribunal Superior de Apelaciones bajo la presidencia de Antonio Fernández de León, el marqués de Casa León. *Gaceta de Caracas*, 4 de mayo de 1810. Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1983.

9 «Acuerdo de la Suprema Junta de Caracas organizando el nuevo gobierno de Venezuela», en José Félix Blanco y Ramón Azpurúa, *ob. cit.*, tomo II, pp. 406-407.

10 Manuel Palacio Fajardo. *Bosquejo de la Revolución de la América española*. Caracas: Publicaciones de la Secretaría General de la Décima Conferencia Interamericana, Colección Historia, 1953, p. 78.



el tributo a los indios, que más tarde, en marzo de 1811, fue abolido por las Cortes, en respuesta a las propuestas de reformas presentadas por los diputados americanos¹¹; decretó la libertad de comercio con las naciones amigas y neutrales, y modificó el arancel a fin de permitir la importación de artículos necesarios para la producción agrícola; fueron suprimidos los derechos de exportación¹². La Regencia había decretado un bloqueo comercial al enterarse de los sucesos de abril en Caracas. Más tarde, cuando la estrechez de recursos frente a los crecidos gastos se tornó crítica, el gobierno adoptó medidas para paliar la situación; entre ellas, la rebaja del sueldo a los militares que no estuviesen en campaña¹³. Estas medidas, junto con el estado de incertidumbre y desasosiego que privaba en las provincias, y la consecuente afectación del comercio, se reflejaron en una merma de los ingresos tributarios, que para 1797 alcanzaban a 2.257.985 pesos en el territorio de la Capitanía General¹⁴. Este monto bastaba para el sostenimiento decoroso del apa-

11 Con relación a las reformas adoptadas por las Cortes a partir de su instalación, su contenido esencial, sus motivaciones y consecuencias, puede consultarse la obra *La respuesta a la Independencia. La España imperial y las revoluciones hispanoamericanas, 1810-1840*, de Michael P. Costeloe. México: Fondo de Cultura Económica, 2010.

12 «Acuerdo de la Suprema Junta de Caracas organizando el nuevo gobierno de Venezuela», en Blanco y Azpurúa, *ob. cit.*, tomo II, pp. 406-407. «La Suprema Junta de Caracas manda comisionados a Coro, Cumaná, Barcelona y Maracaibo, a los Estados Unidos de América, Bogotá e Inglaterra», pp. 412. «Tres grandes medidas dictadas por la Suprema Junta de Caracas en agosto de 1810», *ibíd.*, p. 587. La Junta prohibió asimismo la trata de esclavos. Véase también Caracciolo Parra Pérez, *ob. cit.*, p. 205.

13 Véase la orden del 5 de agosto de 1811 que exceptúa a los oficiales que se encuentren en campaña del descuento de sueldos que había sido resuelto a partir del 1.º de agosto, en *Toma de razón 1810-1812. Registro de nombramientos y actos oficiales emanados de la Primera Junta Patriótica y de la Primera República de Venezuela*. Caracas: Ministerio de Relaciones Interiores, Dirección de Ceremonial y Acervo Histórico de la Nación, Imprenta Nacional, 1955, p. 354. En esta publicación se observa la preponderancia de decisiones relativas al estamento militar (nombramientos, honores, recompensas, ascensos, cobertura de vacantes).

14 «Contribuciones que tenía la Capitanía General de Venezuela para 1810», en Blanco y Azpurúa, *ob. cit.*, tomo II, pp. 336-337. En el total señalado, la alcabala de mar y tierra representaba 18,2 por ciento y el tributo de los indios sólo 1,3 por ciento. Los ingresos asociados a la renta del tabaco alcanzaban a 28,1 por ciento; este era el rubro que individualmente aportaba la más alta contribución a las rentas públicas. Es posible

rato administrativo colonial y permitía además efectuar remesas importantes a la Península¹⁵.

La Junta destacó misiones diplomáticas hacia Inglaterra, Estados Unidos, las Antillas inglesas y la Nueva Granada, con el propósito, entre otros, de explicar los sucesos de abril y procurar el apoyo de estas naciones al movimiento de Caracas. A estas actividades, en un todo esenciales, se dedicaron recursos fiscales considerables.

De igual forma envió comisionados a las más importantes ciudades de la Capitanía General para convocar su adhesión al movimiento de Caracas¹⁶. Coro y Maracaibo sostuvieron, desde el principio, una recia y activa oposición a la Junta, así como su reconocimiento a la Regencia de Cádiz¹⁷. Barcelona y Guayana, habían constituido sus juntas provinciales, pero siguieron más tarde el ejemplo de Coro y Maracaibo, al reconocer al Consejo de Regencia. En octubre, Barcelona modificó de nuevo su posición y reconoció a la Junta Suprema como depositaria de la soberanía¹⁸.

que en el caso de Venezuela, el impacto de la supresión del impuesto que pagaban los indios haya sido menor que en el caso de otras posesiones de ultramar, donde la proporción de la población indígena era mayor.

15 En realidad, los fondos remanentes que debían remitirse a la corona no daban origen a traslados de valores o metales preciosos, sino que se aplicaban como anticipos al pago de los bienes que los agricultores criollos y europeos, residentes de la Capitanía General, exportaban a España. Según José Domingo Díaz, el remanente que debía enviarse al reino en la forma de especies, fluctuaba entre 600.000 y 800.000 pesos al año. José Domingo Díaz. *Recuerdos sobre la rebelión de Caracas*. Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, n.º 38, Sesquicentenario de la Independencia, 1961, p. 69.

16 Azpurúa, *ob. cit.*, pp. 411-414.

17 La misión de la Junta a estas ciudades no sólo resultó infructuosa, sino que los emisarios enviados a Maracaibo fueron embarcados y remitidos como traidores a las mazmorras del castillo del Morro en Puerto Rico, donde permanecieron presos más de seis meses. Véase en Blanco y Azpurúa, *ob. cit.*, p. 436, el oficio del gobernador de Maracaibo, Fernando Miyares, dirigido al capitán general de Puerto Rico, en el que anuncia la remisión de los tres comisionados de la Suprema Junta, don Diego de Jugo, doctor Vicente Tejera y don Andrés Moreno.

18 Blanco y Azpurúa, *ob. cit.*, p. 487. En este documento se relata en detalle el intento de la junta de someter la rebeldía de Coro.



El marqués del Toro, quien había sido ascendido por la Junta de coronel de milicias a general, comandaba las fuerzas militares que habían sido ensambladas, con mucho esfuerzo, para someter por la fuerza a Coro en el momento en que así lo dispusiera la Junta. En noviembre, cuando el marqués fue autorizado tardíamente para atacar, se encontró con una ciudad fortalecida, que respondió con energía al ataque. El primer acto de guerra civil de la Revolución de Independencia¹⁹ terminó en una retirada apremiante, muchas pérdidas y el regreso del marqués a Caracas, donde él y la Junta fueron acremente criticados²⁰.

En el mismo mes se efectuaron las primeras elecciones de diputados de la América del Sur, para conformar el Cuerpo Conservador de los Derechos de Fernando VII, es decir, el Congreso que habría de redactar la Constitución federal de 1811. Se celebraron elecciones de segundo grado en las provincias de Caracas, Barcelona, Barinas, Cumaná, Margarita, Mérida y Trujillo²¹.

El Congreso se instaló el 2 de marzo de 1811, bajo la presidencia del doctor Felipe Fermín Paúl. En la Catedral, 30 de los 44 diputados electos juraron frente al Evangelio conservar y defender los derechos de la patria y los de Fernando VII²². El Congreso designó a un triunvirato formado por Cristóbal Mendoza, Juan de Escalona y Baltasar Padrón, quienes se alternarían en el cargo de Pre-

19 Parra Pérez, *ob. cit.*, p. 260, citando a Heredia.

20 Véase la nota de Ángel Francisco Brice, en Díaz, *ob. cit.*, p. 87. Allí se refiere a las acciones del ejército comandado por el marqués del Toro y a los experimentados oficiales que lo acompañaron. Véase Inés Quintero. *El último marqués*. Caracas: Fundación Bigott, 2005, pp. 105-116.

21 Con relación a estas elecciones y, en general, al tema de los procesos de formación de los órganos de representación política en las provincias venezolanas y en Colombia (1819-1830), puede consultarse la obra de Ángel Rafael Almarza Villalobos. *Por un gobierno representativo. Génesis de la República de Colombia, 1809-1821*. Caracas: Academia Nacional de la Historia y Fundación Bancaribe para la Ciencia y la Cultura, 2011.

22 Academia Nacional de la Historia de Venezuela. *Libro de Actas del Supremo Congreso de Venezuela*, tomo I. Caracas: Bicentenario de la Independencia, 2011, pp. 131-133 (Acta del 2 de marzo de 1811); pp. 134-136 (Juramento de los diputados en la Catedral de Caracas).

sidente, para ejercer el Poder Ejecutivo nacional. Se constituyeron la Alta Corte de Justicia y la Junta de Arbitrios, cuya responsabilidad se concretaba al análisis de formas y medios para elevar las rentas públicas. En aquellos tiempos Caracas tenía algo menos de 50.000 habitantes y en la Capitanía General de Venezuela fueron censados cerca de 950.000 habitantes, de los cuales sólo 20 por ciento eran blancos²³.

A fines de 1810 había llegado Miranda a Venezuela, donde fue recibido calurosamente por el pueblo y con las prevenciones de siempre por parte de los mantuanos, en cuyo ánimo influían, además de su origen, el papel que había cumplido en la Francia revolucionaria y su estrecha relación con el gobierno británico²⁴. Esa reserva era recíproca, porque no había aquél olvidado el vejamen hecho a su padre, el comerciante y oficial del batallón de las milicias de blancos de Caracas, Sebastián Miranda, por los criollos principales de la ciudad, la misma clase que repudió las fracasadas expediciones de 1806 y puso precio a su cabeza. Su relación con los hombres del gobierno fue, pues, tensa, y no se sentía satisfecho con el grado y sueldo de teniente general que le habían asignado, razón por la cual no podía expresar los sentimientos de gratitud que de él esperaba el gobierno. Pero además, su vocación revolucionaria contrastaba con la prudencia de quienes ejercían el poder público y por ello decidió apoyarse en la Sociedad Patriótica, creada por el Congreso el 14 de agosto de 1810 y organizada por él para impulsar un movimiento político que convergiera hacia la declaración de la independencia absoluta.

El 5 de julio, los representantes al Congreso aprobaron por mayoría la declaración de Independencia; Miranda fue incorporado a la comisión que redactaría el proyecto de Constitución, y allí se

²³ Blanco y Azpurúa, *ob. cit.*, pp. 334, 378.

²⁴ Cfr. Inés Quintero. *Francisco de Miranda*. Caracas: El Nacional-Banco del Caribe, Colección Biblioteca Biográfica Venezolana, 2006, p. 79.



manifestaron, una vez más, los desencuentros entre él y los hombres del 19 de abril, particularmente con Roscio, por cuestiones de ideología, pero también de antipatías personales. Las expresiones de júbilo por la declaración de Independencia comenzaron a empañarse con los levantamientos ocurridos en Coro y de menor envergadura en Caracas. Mucho más seria fue la reacción del 11 de julio en Valencia, pues congregaba diversos factores de la sociedad que articularon su rechazo al nuevo gobierno a través de acciones armadas. El intento del marqués del Toro de someter el levantamiento fracasó y el general Miranda fue entonces comisionado por el Poder Ejecutivo para emprender esa tarea, con el rango de Comandante en Jefe del ejército. A mediados de agosto logró someter a Valencia y se encontraba empeñado en organizar el control de la ciudad cuando tuvo que distraerse para oponer su defensa a las múltiples quejas que sobre su actuación recibieron el gobierno y el Congreso. Se cometió un grave error al desaprobar los planes de Miranda, que quería avanzar hacia occidente, pues desde Coro, objetivo fundamental de la campaña propuesta por él, se organizó la ofensiva que llevaría a Domingo de Monteverde a Caracas, un año más tarde.

John Hodgson, gobernador de Curazao, le comentaba a Lord Liverpool en carta fechada en 1812: «Miranda continúa en Valencia y, según entiendo, la circulación del papel moneda en Venezuela ha levantado mucho descontento. Me inclino a pensar —decía— que existe considerable desunión en aquella provincia»²⁵. El papel moneda al que se refería Hodgson correspondía a la emisión que fue autorizada por el Congreso, para enfrentar la grave situación de las finanzas públicas, y que creó una situación de grave malestar por las pérdidas que se le asocian, no sólo en el terreno económico, sino en la insalvable desconfianza que ese instrumento, y el gobierno que lo había impuesto, sembraron en la gente.

162

²⁵ Parra Pérez, *ob. cit.*, p. 413.

Antecedentes inmediatos de la emisión de 1811

En las cajas reales de Caracas, las nuevas autoridades que surgieron del movimiento del 19 de abril de 1810 encontraron entre 2 y 3 millones de pesos, a los que se sumaron otros 300 mil pesos que estaban depositados en la tesorería de La Guaira. Se recibieron, además, donativos de los caraqueños así como también de los vizcaínos y catalanes del comercio de Puerto Cabello²⁶.

La Junta Suprema de Caracas debió cubrir gastos considerables, en primer término, para dotar de armamento y pertrechos a las tropas que someterían los focos de rebeldía de Coro, Valencia y otras ciudades cercanas a la capital, así como al ejército destacado en Guayana; por otro lado, cubrir el costo de las misiones diplomáticas, costear las actividades de proselitismo y propaganda a favor de su causa; y, además, atender las necesidades de funcionamiento de las nuevas instituciones del Estado. Pero más allá de estas necesidades, compatibles en un todo con la nueva situación, la conducta fiscal de las autoridades que surgieron de aquel movimiento fue criticada, tanto por apasionados realistas, entre quienes se cuenta José Domingo Díaz, como por aquellos de indudable vena patriótica, comenzando por el Libertador en su *Manifiesto de Cartagena*. Fue acrecentado, pues, el patrón de gasto habitual de las autoridades coloniales y una situación general de superávit hacendístico se convirtió en un pronunciado déficit.

En sus *Recuerdos sobre la rebelión de Caracas*, José Domingo Díaz, quien invita a la cautela en la valoración de sus juicios pues no es-

26 Sobre la situación de Tesorería de aquel momento, véase Parra Pérez, *ob. cit.*, p. 206; Blanco y Azpurúa, *ob. cit.*, p. 412. También Pedro de Urquinaona y Pardo. «Relación documentada del origen y progreso del trastorno de las provincias de Venezuela hasta la exoneración del capitán general don Domingo de Monteverde hecha en el mes de diciembre de 1813 por la guarnición de la plaza de Puerto Cabello», en *Anuario* del Instituto de Antropología e Historia. Caracas: Universidad Central de Venezuela, Facultad de Humanidades y Educación, 1971, tomos IV, V y VI, años 1967-1969, volumen I, p. 168.



catimaba adjetivaciones y menos aún exageraciones, dice que fueron dilapidados en convites, fiestas públicas, sueldos, gratificaciones y otros dispendios, cerca de 3 millones de pesos fuertes²⁷. José Francisco de Heredia en sus *Memorias* señala que los fondos que encontró la Junta (cerca de 2 millones de pesos) se gastaron alegre e innecesariamente en pocos meses hasta encontrarse en la situación de no poder sufragar los gastos del Estado²⁸. Pedro de Urquinaona, por su parte, se refería al mayor número de funcionarios públicos, al gasto militar y a un conjunto de gastos extraordinarios que él consideraba excesivos²⁹.

El Libertador afirmarí en 1812, al referirse a las causas que determinaron la caída de Venezuela, que:

[...] se establecieron innumerables cuerpos de milicias indisciplinadas, que además de agotar las cajas del erario nacional, con los sueldos de la plana mayor, destruyeron la agricultura alejando a los paisanos de sus lugares [...] La disipación de las rentas públicas en objetos frívolos y perjudiciales, y particularmente en sueldos de infinidad de oficinistas, secretarios, jueces, magistrados, legisladores, provinciales y federales, dio un golpe mortal a la República, porque la obligó a recurrir al peligroso expediente del papel moneda, sin otra garantía que las fuerzas y las rentas imaginarias de la confederación³⁰. [Cursivas nuestras].

27 Díaz, *ob. cit.*, pp. 80-81. De nuevo, Ángel Francisco Brice contraría a J. D. Díaz, al afirmar que el dinero que encontraron los republicanos en las arcas nacionales no fue malgastado en la forma indicada por éste.

28 José Francisco de Heredia y Mieses. *Memorias del regente Heredia*. Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, n.º 186, 1986, p. 49. Véase Caracciolo Parra Pérez, *ob. cit.*, pp. 349-352, donde éste atribuye a Heredia el crédito de ser una fuente «irreprochable».

29 Urquinaona, *ob. cit.*, pp. 161-162.

30 Simón Bolívar, «Memoria dirigida a los ciudadanos de la Nueva Granada por un caraqueño», Cartagena de Indias, 15 de diciembre de 1812. En *Escritos del Libertador*. Caracas: Sociedad Bolivariana de Venezuela, 1968, tomo IV, pp. 116-126. En la exposición dirigida al Congreso de la Nueva Granada por el Libertador y Vicente Tejera, en fecha 27 de noviembre de 1812, al señalar los errores políticos en los que a su juicio

Al utilizarse en su totalidad los fondos que encontraron las nuevas autoridades en las cajas reales, se hizo palpable que las menguadas rentas de las provincias venezolanas no podían sostener los gastos —tanto razonables como dispendiosos— de aquel Estado, que, según dice Heredia, «quería hacer con la guerra, los primeros ensayos de su existencia»³¹.

La relativa prosperidad que caracterizó los años previos a la Revolución de Independencia tenía necesariamente que afectarse por el bloqueo que impuso la Regencia a las relaciones comerciales, por las consecuencias de la guerra civil y por el mayor gasto del Estado. Al decaer las exportaciones mermaron las contribuciones aduaneras y, entretanto, la moneda metálica era objeto de acaparamiento o extraída hacia Curazao y otras islas del Caribe. Crisis fiscal y escasez de numerario, un cuadro conocido, como también lo fue el ensayo de solución que igualmente adoptaron, con grandes costos, otras sociedades: la emisión de papel moneda.

La emisión de papel moneda de la Confederación de Venezuela

En el curso de la campaña de Miranda en Valencia (agosto de 1811), los fondos públicos estaban agotados, la agricultura y el comercio habían sufrido las consecuencias del estado de guerra y de inestabilidad que se vivía en aquellos momentos, y la interrupción del comercio con España determinó la caída de los precios de los productos agrícolas. Dice Urquinaona que la fanega de cacao, que podía venderse hasta en 52 pesos antes del 19 de abril, cayó a siete

había incurrido el Gobierno de Venezuela, denunciaban: «Una insensata disipación de caudales y rentas públicas en objetos de frivolidad, cuando debieron emplearse en preparativos de guerra, reservándose siempre un fondo para las grandes necesidades del Estado», en *Escritos del Libertador*, *ibíd.*, pp. 112-113. Véase, además, Rafael María Baralt y Ramón Díaz. *Resumen de la historia de Venezuela*, tomo II, «Año de 1811», s.p.i., pp. 93-94.

31 Heredia, *ob. cit.*, p. 49.



pesos, e igualmente el café, cuyo precio se desplomó desde 20 pesos el quintal hasta tres pesos³². En consecuencia, los ingresos públicos resultaron insuficientes para sostener las necesidades más básicas. La pobreza se tornó crítica.

El Congreso decidió entonces emitir papel moneda con la garantía de las rentas nacionales de la Confederación, a fin de cubrir los gastos públicos. Se destinaron a su amortización las rentas del tabaco y las de importación, pero los ingresos públicos, a cuya recuperación no contribuyeron las medidas fiscales de la Junta, eran insuficientes para respaldar el valor de los billetes. Por esa razón se impuso la obligatoriedad de su aceptación, con multa a quienes se negasen a hacerlo y forzando su recepción mediante el empleo de la fuerza pública, si era necesario. A los falsificadores se les castigaba con la pena de muerte y así se enunciaba en el billete, al igual que fue el caso con el papel moneda emitido en Nueva Jersey en el siglo XVIII³³. Se previó que la amortización fuese gradual y en las cantidades que permitiesen las circunstancias, así como también fue contemplado el pago adicional de 3 por ciento sobre el monto que se amortizase en cada ocasión. Debe notarse que no fue previsto un lapso de amortización, ni tampoco se indicó que el citado pago adicional de 3 por ciento tenía base anual, con lo cual era posible que a distintos plazos de amortización correspondiese la misma proporción de 3 por ciento³⁴. Este es sólo uno de los muchos inconvenientes que trajo consigo la emisión de papel moneda de 1811, similares a las

32 Urquinaona, *ob. cit.*, pp. 160-161. Véase también Heredia, *ob. cit.*, p. 49.

33 En Virginia, en 1727, se emitieron unos certificados que acreditaban la cantidad y calidad del tabaco almacenado y luego se convirtieron en moneda de curso legal. Era tan estrecha la asociación entre el tabaco y el papel moneda que en Nueva Jersey (estado donde no se producía tabaco), los billetes exhibían en el anverso una hoja de tabaco con la frase: «Falsificar es la muerte». Ver John Kenneth Galbraith. *El dinero*. Barcelona, España: Ediciones Orbis S.A., 1983, p. 65.

34 Véase la «Ley para la creación de un millón de pesos en papel moneda para la Confederación de Venezuela», publicada originalmente en *Gaceta de Caracas, ob. cit.*, tomo III, viernes 6 de septiembre de 1811.

experiencias previas, incluidos el papel moneda de la Colonia de la Bahía de Massachusetts³⁵, de finales del siglo XVII; y los asignados franceses de fines del siglo XVIII.

Les assignats (los asignados) de los tiempos de la Revolución Francesa sirvieron de modelo para la emisión de billetes de 1811, porque el Generalísimo Miranda, quien formó parte de la comisión nombrada por el Congreso de la Confederación, el 14 julio de 1811, para elaborar la propuesta de emisión, estaba bien familiarizado con ellos³⁶. A esta comisión se le asignó la responsabilidad de formular un plan de emisión de moneda, en metálico y en papel, en atención a un requerimiento formulado por el Ejecutivo a través de don Cristóbal Mendoza. Además de Miranda, integraron la comisión Francisco Javier Ustáriz y Gerardo Patrullo, quien tiempo después se excusó de participar. Dos semanas más tarde, cuando el general Miranda emprendió la campaña de Valencia, Ustáriz quedó a cargo de hacer las consultas necesarias y estudiar los documentos que sobre esa materia debía entregarle el secretario de Miranda. El Congreso designó a Francisco Javier Yanes para que acompañara a Ustáriz en estas diligencias. Luego de diversas consideraciones sobre la propuesta de este último y las observaciones y proposiciones de José Domingo Díaz, el Congreso formó, el 14 de agosto, una nueva comisión, integrada —entre otros— por Díaz y Juan Germán Roscio. Finalmente, luego de dedicarle tres discusiones al proyecto de ley presentado por la comisión, los legisladores lo aprobaron el día 27 del mismo mes³⁷. Esa ley fue objeto de dos modificaciones: una, de

35 Esta emisión, de 1690, ha sido considerada como el origen del papel moneda en América. Ver Galbraith, *ob. cit.*, pp. 65-72. Véase también, Jonathan Williams (editor). *Money: A History*. London: The British Museum Press, 1997, pp. 183-185.

36 Acta del Supremo Congreso de Venezuela de fecha 14 de julio de 1811, en Academia Nacional de la Historia (2011), *ob. cit.*, p. 303.

37 Cfr. William Spencer Robertson. *La vida de Miranda*. Caracas: Banco Industrial de Venezuela, 1982, p. 357. Véanse las Actas del Supremo Congreso de Venezuela, de fechas 18 de julio, pp. 307-309; y 7, 12, 13, 21, 22 y 23 de agosto de 1811, pp. 354, 386, 388, 409, 410 y 414, en Academia Nacional de la Historia (2011), *ob. cit.*



29 de noviembre de 1811, para la emisión de 20.000 pesos en billetes (cartoncitos) de dos reales³⁸; y la otra, con la finalidad de precaver la falsificación, para lo cual ordenó sustituir los billetes en circulación por unos nuevos. Esta Ley fue sancionada el 30 de enero de 1812³⁹.

Miranda estuvo en Francia entre 1792 y 1797, que fue el lapso de auge y agotamiento del sistema de asignados que se inició en 1789, por lo que debió de estar muy familiarizado con ellos tanto desde la perspectiva oficial —por su interés en los asuntos de Estado— como desde el punto de vista del usuario común, pues debió haber recibido de los Comités de Salvación Pública y de Hacienda, por concepto de indemnización, más de 33.000 libras en asignados⁴⁰.

Sin embargo, su inclinación hacia la emisión de papel moneda en Venezuela no significaba que desdeñase las implicaciones de ese arbitrio. Por el contrario, sus convicciones liberales eran asistidas por la prudencia y el apego a los principios de orden y disciplina en materia hacendística, monetaria y financiera. Así se desprende, por ejemplo, de las ideas que ofreció Miranda a Francia en 1795, año de profunda crisis monetaria y fiscal, y de una economía al borde de la ruina. Las reflexiones y recomendaciones de Miranda, en las que se refería al descrédito del papel moneda y a los males de gobierno que lo propiciaban, fueron luego publicadas en el diario *El Patriota de Venezuela*⁴¹. Por supuesto que cuando Miranda aludía al papel

38 *El Publicista de Venezuela*, n.º 22, de 28 de noviembre de 1811, p. 176, citado por Tomás Stohr. *El papel moneda en la Primera República*. Caracas: Banco Central de Venezuela, Colección Banca Central y Sociedad, 1999, pp. 170-171.

39 *Gaceta de Caracas*, ob. cit., tomo III, 6 de marzo de 1812.

40 Véase Robertson, ob. cit., pp. 120-121. Véase también Caracciolo Parra Pérez. *Miranda y la Revolución Francesa*. Caracas: Ediciones Culturales del Banco del Caribe, segunda edición, 1988, pp. 188-190.

41 Francisco de Miranda. «Sobre la situación actual de la Francia; y sobre los remedios convenientes a sus males», publicado originalmente en *El Patriota de Venezuela*, n.º 2, y reproducido en *Testimonios de la época emancipadora*. Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, n.º 37, 1961, p. 339. Véase también Manuel Exequiel Delgado. *Finanzas, comercio y poder en los orígenes de la banca venezolana*. Caracas: Anauco Ediciones, 2001, pp. 107-122.

moneda se refería a los asignados franceses, los cuales, no obstante la garantía que los respaldaba, habían ya casi perdido totalmente su valor para el momento en que el Precursor presentaba sus reflexiones.

Pero no podía compararse la realidad venezolana de 1811 con las condiciones que prevalecían en Francia durante los primeros tiempos de su Revolución, donde el papel moneda tuvo un respaldo inicial real en el valor de las cuantiosas propiedades confiscadas al clero y a la nobleza, y fue aceptado, en general, por el público como medio de pago en operaciones de intercambio comercial durante algunos años. En Venezuela, en cambio, sólo mediante el uso de la fuerza podía imponerse la aceptación de los billetes, pues el recurso de la confiscación de bienes privados para respaldar la emisión tropezaba frontalmente con la consagración del derecho constitucional a la propiedad. Heredia nos dice en sus *Memorias* que para poder apropiarse del valor de la suma que se creaba en papel moneda, era necesario que la fuerza pública interviniera en las negociaciones más menudas, pues la ley obligaba a recibir el billete y a pagar en plata el vuelto, por lo cual ocurrían muchos pleitos diariamente⁴².

A la natural aversión hacia el papel moneda por parte de una población acostumbrada a la moneda metálica que venía principalmente de México, se añaden el estado de ruina del erario y la ausencia de respaldo real a los billetes. Esta circunstancia, unida a las condiciones de la emisión y puesta en circulación establecidas en la ley, y los defectos de diseño e impresión que dificultaban pero no impedían el fraude, condicionaron un ambiente de rechazo general al papel moneda y de desconfianza en la capacidad de las autoridades para imponer un mínimo orden financiero. Los billetes debían ser entregados por las tesorerías como si se tratase de verdadera moneda metálica, y recibidos en ellas por el mismo valor con el que

⁴² Heredia, *ob. cit.*, p. 50.



fueron entregados, pero, en la práctica, el Gobierno se negó a aceptar los billetes en pago del estanco del tabaco y de los derechos de importación, pues eran las únicas fuentes que podían proveerlo de moneda metálica. Esa conducta contravenía la propia ley de emisión en su artículo 11, por lo que el Congreso ratificó que en relación con esta materia no procedían excepciones de ningún tipo⁴³.

Como se ha visto, la amortización de los billetes y el ritmo al cual ésta procedería eran inciertos, y las denominaciones iniciales resultaban insuficientes para llevar a cabo las transacciones comerciales más menudas. En cuanto a la impresión de los billetes, basta referir a Poudenx, quien nos dice:

El grabado fue ejecutado sobre un pedazo de madera, una navaja reemplazó al buril. Los billetes fabricados eran hechos por partida doble. Se enumeraban y, cada uno de ellos, podía juntarse por la identidad del número. Estos estaban, para evitar falsificaciones, separados por una matriz. Cuando se les lanzaba en emisión la matriz se dividía en dos, quedando uno de los billetes depositado en el Tesoro. Para verificarlos se aproximaba uno a otro, con ayuda del número. El vicio de esta fabricación era evidente. Para empezar era un doble empleo de material; el medio de verificación era incómodo porque los billetes circulantes en el país podían encontrarse lejos de las tesorerías. El papel era de un material ordinario, la plancha mal grabada; en fin las firmas puestas de manera estampillada facilitaban los medios de la falsificación⁴⁴.

43 Cfr. Tomás Stohr, *ob. cit.*, pp. 56-57.

44 H. Poudenx. *Mémoire pour servir à l'Historie de la Révolution de la Capitainerie Générale de Caracas, de l'Abdication de Charles IV jusqu'au mois d'août 1814*. Paris, 1825, citado por Juan Uslar Pietri. *Historia de la rebelión popular de 1814*. París: Ediciones Soberbia, 1954, pp. 41-42. También Tomás Stohr, *ob. cit.*, p. 79. Existe una traducción de la obra original publicada en París en 1815, realizada por Ángel Raúl Villasana: H. Poudenx y F. Mayer. *La Venezuela de la Independencia*. Caracas: Banco Central de Venezuela, Colección Cuatricentenario de Caracas, 1963, pp. 40-41.

Las falsificaciones debieron de producirse inmediatamente pues el Congreso, a sólo tres meses de haber decretado la primera emisión, dispuso la segunda para sustituir los billetes de la primera. Estas reproducciones fraudulentas ocurrieron no obstante la pena de muerte que pendía sobre los falsificadores y las dificultades inherentes al proceso de falsificación. Otra posibilidad de fraude fue la sustracción de pliegos ya impresos, antes de que les fuese aplicada la numeración⁴⁵.

Conforme a la ley de emisión, los billetes puestos en circulación el 18 de noviembre tenían denominaciones de 1, 2, 4, 8 y 16 pesos, en las cantidades de 400.000, 75.000, 37.500, 18.750 y 9.375, respectivamente⁴⁶. No se previó entonces la necesidad de incorporar la moneda fraccionaria, con lo cual surgieron serios inconvenientes para realizar las transacciones comerciales ordinarias y de allí la ampliación de la Ley para autorizar la emisión de los billetes de dos reales, a la que se ha hecho referencia. Y así, las muchas molestias causadas con la puesta en circulación del papel moneda llevaron a la gente al extremo de la crispación.

Los billetes fueron impresos por Baillío y Compañía, la empresa a cargo de las publicaciones oficiales (entre ellas *El Patriota Venezolano*, antes citado), que, de suyo, respondían a técnicas de impresión ordinarias, inapropiadas para la fabricación de papel moneda, proceso éste exigente en términos de seguridad y presentación. Los billetes llevaron el sello de la Confederación, o sello de Miranda, pues el emblema era un sol entre cuyos rayos figuraban siete estrellas en representación de las provincias que declararon la Independencia. Tenían también impreso otro sello que representaba un paisaje marino con elementos propios de la región del Caribe, alrededor

45 Cfr. Tomás Stohr, *ob. cit.*, pp. 70-72; 92.

46 «Ley para la creación de un millón de pesos en papel moneda para la Confederación de Venezuela», *ob. cit.*



del cual se leía «Pena de muerte al falsificador»⁴⁷. Esta primera emisión también llevaba las firmas de Juan Germán Roscio, secretario de Hacienda; Bartolomé Blandín, administrador de la Caja de Descuentos; y Martín Tovar Ponte, interventor del papel moneda, y por ello la gente los llamaba coloquialmente «Roscio, Blandín y Tovar». Los billetes fueron puestos en circulación el 18 de noviembre de 1811⁴⁸. Quizás conviene advertir llegados a este punto, que si bien los billetes adolecían de las fallas y defectos enunciados, que se explican por ser esta emisión uno de los primeros trabajos de imprenta realizados en Venezuela y por la necesidad de reducir costos, se adoptaron, por otro lado, ciertas precauciones que merecen ser citadas. Por ejemplo, la numeración de los billetes respondió a una fórmula que integraba ciertas especificidades, como el número del talón y el del folio de los cuales provenía el billete, con varios parámetros o coeficientes determinados conforme a ciertas reglas. Los adornos y la secuencia de firmas conformaban también elementos de protección⁴⁹.

El Tribunal de Policía, que había sustituido desde 1810 al Ayuntamiento en el gobierno de la ciudad, hizo pública, a mediados de septiembre, su convicción de que la emisión de papel moneda, tal como había sido decretada, traería graves perjuicios a la ciudadanía y acarrearía costos adicionales de consideración a la administración del Estado, asociados a la aplicación de la ley y a la amortización de los billetes. El Tribunal formuló entonces un conjunto de recomendaciones, entre las cuales figuraba la exclusión del uso del billete para la comercialización del tabaco y el empleo de la moneda metálica en esas transacciones, con lo cual se procuraría un

47 Richard L. Rosenman. *Billetes de Venezuela*. Caracas: Ediciones Fundación Neumann, 1980, pp. 25-29; Tomás Stohr, *ob. cit.*, pp. 79-130.

48 Mercedes Carlota de Pardo. *Monedas venezolanas*, tomo I. Caracas: Banco Central de Venezuela, tercera edición, 1989, p. 38.

49 Tomás Stohr, *ob. cit.*, pp. 118-130.

ingreso de monedas contantes y sonantes a las cajas de la Tesorería; el «premio» de 3 por ciento debería pagarse cada año al momento de la amortización, y los jornaleros, arrieros y todos los que viven de su trabajo cotidiano, no debían ser obligados a recibir el papel moneda en pago por sus servicios y más bien debía pagárseles sus jornales con moneda acuñada⁵⁰. El Tribunal había ordenado, previa consulta verbal al Ejecutivo, algunos ensayos para elaborar una moneda metálica con base en una aleación de plata. Esa moneda facilitaría las transacciones comerciales por montos menores y respaldaría así las funciones que debía cumplir el papel moneda. Recomendó también el establecimiento de una Casa de la Moneda, que fue creada más tarde⁵¹.

Al conocerse en el Congreso el proyecto de acuñación de monedas de la Municipalidad y las pruebas realizadas, aquel cuerpo suspendió esas actividades y ordenó que todo lo proyectado y realizado con respecto a esa materia fuese pasado a su propia Sección Administrativa⁵². Entonces, en atención a las recomendaciones de la Municipalidad, el Congreso aprobó, el 25 de octubre, la ley de acuñación de un millón de pesos en monedas de cobre, y solicitó al Ejecutivo que presentase un proyecto de ley para acuñar también monedas de plata y oro⁵³. Pero muchas complicaciones relacionadas con la referida ley, con los problemas prácticos que presentó la acuñación y con el traslado de los poderes públicos a Valencia en 1812,

50 «Acta de la reunión del Tribunal de Policía de fecha 16 de septiembre de 1811», en *Actas del Cabildo de Caracas*, Vol. I. Caracas: Concejo Municipal del Distrito Federal, 1971, pp. 305-309. Véase también Pardo, *ob. cit.*, pp. 38-39.

51 Concejo Municipal del Distrito Federal, *ob. cit.*, «Acta de la sesión del 18 de septiembre de 1811», pp. 309-311. Sobre los problemas del circulante en los primeros años de la Independencia y la fabricación de monedas durante la Primera República, véase, además de Pardo, *ob. cit.*, la obra de Tomas Stohr, *Macuquinas de Venezuela*. Caracas: Gráficas Armitano C.A., 1992, pp. 17-29.

52 Academia Nacional de la Historia, *ob. cit.*, «Acta de la sesión del 16 de septiembre de 1811», p. 36.

53 Academia Nacional de la Historia, *ob. cit.*, «Acta de la sesión del 25 de octubre de 1811», p. 126.



retrasaron la elaboración de las monedas de cobre, que finalmente comenzaron a circular a mediados de ese año.

Las medidas del Congreso de ordenar la emisión de billetes provisionales de dos reales⁵⁴ para paliar la escasez de numerario y otras orientadas a prevenir la falsificación, así como las idas y venidas dictadas por la improvisación de un gobierno novel, asediado por las dificultades, contrariaron las expectativas del Congreso y del Ejecutivo de lograr establecer la confianza en el papel moneda. Por el contrario, arreció el rechazo a los billetes a medida que su valor, en términos de bienes y servicios, se depreciaba continuamente. Al mismo tiempo aumentaban las necesidades de financiamiento de los gastos públicos. El 23 de enero de 1812, Miranda exponía ante el Congreso la necesidad de ampliar la emisión del papel moneda para solventar las obligaciones atrasadas del Poder Ejecutivo y cubrir los gastos corrientes⁵⁵.

Una vez puesto en circulación el papel moneda, en noviembre de 1811, apareció de inmediato la inflación, pues el alza de precios por parte de agricultores y comerciantes era el único arbitrio del que disponían éstos para preservar, en alguna proporción, el valor real de sus productos, mientras que los jornales se mantuvieron estacionarios al nivel previo a la emisión. La diferencia en el precio de los bienes, según fuese éste expresado en moneda o en billetes, era enorme, razón por la cual se generalizó la práctica de retener

54 *Gaceta de Caracas, ob. cit.*, Aviso Oficial de fecha 3 de diciembre de 1811. La ley del 27 de agosto de 1811 establecía en su artículo 13: «Estarán exceptuados de esta obligación [la de aceptar los billetes], solamente aquellos vendedores á quienes se de por un mismo comprador, un billete en cambio de una ó diferentes cosas que, juntas ó separadas, no tengan el valor mayor que la mitad de su precio. Las que del mismo modo valiesen la unidad ó menos del billete, serán satisfechas en moneda metálica: por excepto, lo que valga hasta cuatro reales, no podrá comprarse sino con dinero metálico; pero de esta cantidad para arriba, podrá hacerse con billetes». Este artículo fue derogado por la ley del 29 de noviembre de 1811, que autorizó la emisión de los cartones de dos reales.

55 Academia Nacional de la Historia, *ob. cit.*, «Acta de la sesión del 23 de enero de 1812», p. 274.

el numerario, lo que agravó su escasez. En la obra de Urquinaona encontramos que la circulación del papel moneda causó una alteración monstruosa en los precios de todos los artículos, incluso los alimentos de primera necesidad. Dice Urquinaona:

La arroba de carne cuyo precio corriente era de cuatro reales en plata, llegó a valer 48 en asignados [es decir, el papel moneda de la Confederación]. El dulce llamado papelón [...] valía un real en plata [ocho reales por peso] cada porción de tres libras y a peso fuerte en moneda de papel. [...] Los habitantes del interior que surtían la capital de carnes, quesos, mulas y caballos, abandonaron el tráfico; y satisfechos de que a sus remotas poblaciones no alcanzaban los tiros de despotismo, se mantenían en sus casas, vendiendo a plata u oro alguna parte del producto de sus haciendas...⁵⁶.

Con toda razón se atribuye entonces a la puesta en circulación forzosa del papel moneda, una de las fuentes de mayor descontento de la gente, en un ambiente de por sí cargado de discordia y de violencia, que no sólo restó apoyo al movimiento emancipador, sino que hizo florecer la añoranza por el orden colonial, en el que semejantes perturbaciones y atentados contra el derecho de propiedad de todos los grupos sociales, estuvieron ausentes. Por ello, el Libertador sostenía en su Manifiesto de Cartagena:

Esta nueva moneda pareció a los ojos de los más, una violación manifiesta del derecho de propiedad, porque se conceptuaban despojados de objetos de intrínseco valor, en cambio de otros cuyo precio era incierto, y aun ideal. El papel moneda remató el descontento de los estoicos pueblos internos, que llamaron al comandante de las fuerzas españolas,

175

⁵⁶ Urquinaona, *ob. cit.*, pp. 161-162.



para que viniese a liberarlos de una moneda que veían con más horror que la servidumbre⁵⁷.

Dos emisiones adicionales de papel moneda fueron autorizadas. La segunda emisión contempló dos millones de pesos: uno para sustituir los billetes de la primera emisión a fin de establecer elementos de seguridad más eficaces, entre ellos, el inicio de una nueva numeración y el cambio de firmas; y el otro millón de pesos para aumentar la circulación. Esta segunda emisión, probablemente realizada entre febrero y marzo de 1812, contempló denominaciones de dos reales, 1, 2 y 16 pesos; estos últimos no entraron en circulación. Las firmas en estos billetes corresponden a Lorenzo Sata y Zubiria (Ministro de las Cajas Nacionales), José Joaquín de Yarza (Oficial Mayor a cargo del Despacho del Tribunal de Cuentas de Caracas), y Josef E. de Alustiza (Contador Mayor del Tribunal de Cuentas). La tercera emisión, realizada seguramente a mediados de 1812, llevaba la firma de Jaime Salicrup (Reales Cajas de Caracas) en sustitución de Alustiza, quien no disimulaba su afinidad con el régimen español. De esta emisión sólo se conocen los billetes de dos reales y un peso⁵⁸.

Con la pérdida de la Primera República fueron retirados de circulación los billetes, por órdenes de Domingo de Monteverde. El militar español rechazó además la creación de un fondo de amortización que fue propuesto por el fiscal de la Audiencia de Caracas, José Costa y Gali, con el objeto de pagar en un lapso de varios años el papel existente, principalmente a los comerciantes que mantenían en su poder importantes cantidades cuando los billetes comenzaron a ser retirados. El fondo en cuestión se nutriría, según la propuesta, con un aumento de la renta del tabaco y la acuñación

57 Simón Bolívar, *ob. cit.*, p. 120.

58 Cfr. Tomás Stohr, *ob. cit.*, pp. 70-75; 109-118. Pardo, *ob. cit.*, p. 40.

de moneda de cobre⁵⁹. La Casa de la Moneda fue clausurada a mediados de 1812.

Cuando en 1813 el Gobierno regresó a manos de los venezolanos, se dio inicio a una investigación para dar con el paradero del papel moneda que había sido recogido y depositado inicialmente en Valencia, por órdenes de Monteverde, junto con otros valores de la Hacienda Pública, armas y municiones. Los billetes, reducidos a cenizas, fueron encontrados en la casa que habitaba Juan Budía, comandante militar de los Valles de Aragua, quien como custodio que era de esos papeles, fue el encargado de trasladarlos a Valencia⁶⁰. Si en realidad fue incinerado todo el lote de billetes que se había recogido o sólo una parte significativa de él, es algo que no se ha podido precisar, pero resulta dudoso que, al haber perdido su valor, alguien estuviese interesado en conservarlos, salvo que privase en su ánimo la curiosidad por las cuestiones monetarias o el coleccionismo numismático.

A partir de la emisión de 1881 se generó en la cultura del ciudadano, una aversión generalizada por cualquier forma de dinero fiduciario. El Congreso de Angostura no incluyó la atribución del Congreso de «introducir el papel moneda, que contemplaba el proyecto constitucional del Libertador⁶¹. En la Constitución de 1901 aparece la prohibición al Congreso, al Ejecutivo o a cualquier otra autoridad de emitir papel moneda ni declarar su circulación forzosa⁶². Ese principio se mantuvo en las constituciones venezolanas

59 Informe de José Costa y Gali del 9 de diciembre de 1812, Archivo General de la Nación, Caracas: Tomo Casa de la Moneda 1812, 630, Referencia de inventario 04-02-05-11-0627: Archivo General de Indias. Sevilla. Caracas, 459. Cádiz, 18 de abril de 1813. Este documento está también citado por Stohr, *ob. cit.*, p. 30; y por Pardo, *ob. cit.*, p. 41.

60 Pardo, *ob. cit.*, pp. 41-42.

61 Pedro Grases y Tomas Polanco Alcántara. *Los proyectos constitucionales del Libertador*. Caracas: Congreso de la República de Venezuela, 1983, p. 300.

62 Artículo 130 de la Constitución de Venezuela de 1901. Cfr. Allan Randolph Brewer-Carías. *Las constituciones de Venezuela*. Caracas: Academia de Ciencias Políticas y Sociales, 1997, p. 686. Véase también Pardo, *ob. cit.*, pp. 42-43.



a partir de entonces, así como también la exigencia de autorización legislativa para la acuñación de monedas; la emisión de billetes quedaba a cargo de instituciones bancarias privadas, de conformidad con las concesiones emitidas por el Estado. A partir de la creación del Banco Central de Venezuela, en 1939, esta institución tiene el derecho exclusivo de emitir y colocar en circulación billetes en todo el territorio de la República, con el respaldo previsto en la ley⁶³.

Les assignats

Luego de la crisis financiera de 1788 en Francia, que obligó a la *Caisse d'Escompte* a suspender la convertibilidad de las notas que había emitido y que circulaban como dinero, Luis XVI decretó, en agosto de aquel año, una emisión de papel moneda a interés, que recibió una desaprobación general y hubo entonces de ser suspendida un mes más tarde. En esos tiempos el papel moneda se consideraba una suerte de latrocinio y así lo sostenía Honoré Gabriel-Riqueti, conde de Mirabeau, quien decía: «El papel moneda es un atraco o un préstamo concedido bajo la punta de la espada». Tiempo después Mirabeau mudaría esa opinión hacia una postura favorable, pues no podía encontrarse otra forma inmediata de financiar la etapa inicial de la Revolución y poder formar un gobierno fuerte, además de atender el problema de la escasez de circulante⁶⁴. Decía Mirabeau:

63 Brewer-Carías, *ob. cit.*, «Constituciones de Venezuela desde 1901 hasta 1961», pp. 669-1102.

64 Sobre Mirabeau, ver Charles Augustin Sainte-Beuve. «Mirabeau», en *Grandes testigos de la Revolución Francesa*. Madrid: Editorial América, 1920. Véase también Edwin Walter Kemmerer. *Money: The Principles of Money and Their Exemplification in Outstanding Chapters of Monetary History*. New York: The Macmillan Company, 1938, p. 175.

El papel moneda, se nos ha dicho, terminará siendo superabundante. ¿De qué papel se habla? Si se trata de un papel sin bases sólidas, indudablemente; si se trata de uno firmemente fundado en la tierra y propiedades, nunca. [...] No puede haber error más grande que el temor, que en general prevalece, a la excesiva emisión de *assignats* [...] Reabsorbidos progresivamente a través de la compra de dominios nacionales, este papel moneda nunca podrá convertirse en redundante...⁶⁵.

Pero lo cierto es que los asignados fueron emitidos en volúmenes enormes, que superaban las limitaciones impuestas al monto de su emisión con base en el respaldo que debían tener, de tal suerte que en sólo diez meses, entre mayo de 1795 y febrero de 1796, el volumen de asignados en circulación se multiplicó por 3,6, mientras que su valor al final de ese lapso era sólo 4,5 por ciento de aquel que prevaleció al inicio⁶⁶. Ahora bien, ¿cuál fue el origen de *les assignats* y cómo evolucionó esa experiencia?

La crisis de 1788 se centraba en la insolvencia del Estado por el exceso crónico de gastos sobre ingresos, pero el desorden administrativo, los privilegios tributarios de la nobleza y el clero, los daños causados a las cosechas por una temporada de tormentas y la depresión que mostraban las actividades manufactureras, fueron factores que agravaron sensiblemente el desajuste de las cuentas públicas⁶⁷. Ya antes (1774-1776), los intentos reformistas de Turgot como contralor general de finanzas de Luis XVI, y las medidas que pudo adoptar para corregir el desajuste de las cuentas

65 Citado por John Maynard Keynes. *The Collected Writings of John Maynard Keynes*, Volume XII. London: The Macmillan Press, The Royal Economic Society, 1983, pp. 702, 703. Traducción libre del autor.

66 Basado en las cifras contenidas en Keynes, *ibíd.*, p. 703.

67 Según las cuentas presentadas a Luis XVI en marzo de 1788, los egresos públicos totales sumaban 629 millones de libras (incluidos 318 millones de libras para el servicio de la deuda pública), mientras que los ingresos apenas alcanzaban a 503 millones de libras. Albert Soboul. *La Revolución Francesa*. Madrid: Ediciones Orbis S. A., 1985, p. 36.



públicas de entonces no habían alcanzado avances de significación; como tampoco fue el caso con los esfuerzos del banquero suizo, trocado tres veces en ministro de finanzas de Luis XVI, Jacques Necker. En su segunda experiencia ministerial, Necker debió enfrentar la crisis de 1788; sus logros fueron escasos y en menos de un año fue destituido. Como diría el profesor Charles Kindleberger: la reforma del sistema fiscal francés quedó a cargo de la guillotina y de los *assignats*⁶⁸.

El apoyo de Francia a la guerra de emancipación de las colonias norteamericanas (1778-1783), con abundantes recursos financieros, llevó al tesoro francés a la crisis, tal como lo había anticipado Necker, quien se opuso a ese apoyo. No sin razón se ha señalado que la Revolución de Independencia de los Estados Unidos fue la causa directa de la Revolución Francesa⁶⁹.

El colapso de las finanzas públicas exigía decisiones de mucho alcance que debían ser consultadas a los súbditos, y por ello el Rey, debilitado y presionado por un ambiente de intensa agitación, resolvió convocar a los Estados Generales, que no se reunían desde 1614. Los Estados Generales eran asambleas de la nación, formadas por los representantes de los tres Estados u órdenes en los que se dividía la sociedad francesa: el clero, la nobleza y el estado llano, es decir, la gente del común, campesinos, artesanos y la floreciente burguesía. En la propia estructura de este cuerpo, que era convocado sólo en momentos de crisis, residía su mayor debilidad, pues no era via-

68 Charles P. Kindleberger. *A Financial History of Western Europe*. London: George Allen and Unwin, 1984, p. 169. En el capítulo titulado «French Banking», de esta obra, pp. 95-116, se encuentra un breve análisis de los *assignats* franceses.

69 Eric Hobsbawm. *The Age of Revolution, 1789-1848*. New York: Vintage Books Ed., 1996, p. 58. El tratado de paz entre Inglaterra y Estados Unidos se firmó en septiembre de 1783. Para ese momento, según las estimaciones de Paul Johnson, la guerra le había costado a Francia mil millones de libras y la ruina de su crédito en Europa. Véase Paul Johnson. *Estados Unidos. La historia*. Buenos Aires: Ediciones B, 2001, p. 169. Sobre la ayuda de Francia a la Revolución de Independencia de Estados Unidos, véase también André Maurois. «Historia de los Estados Unidos», en *Obras completas*, tomo II. Barcelona, España: Plaza y Janés S.A. Editores, 1968, pp. 1333-1343.

ble lograr consensos políticos entre grupos separados por intereses en conflicto, más aún así, en aquel año de 1789, cuando ya se sentían los temores de la revolución. El rey recurrió, pues, a aquella asamblea que no podía apoyar paliativos para moderar el resquebrajamiento del sistema político, social y económico. De hecho, esa fue la última convocatoria de los Estados Generales, pues a partir de entonces quedó suprimida en Francia aquella insostenible partición de la sociedad.

Cuando los miembros del Tercer Estado (el estado llano) se proclamaron como Asamblea Nacional Constituyente (17 de junio de 1789), con el propósito de redactar una Constitución que limitara los poderes del monarca, se dio inicio al proceso que conduciría a la Revolución. La Asamblea Nacional introdujo un amplio conjunto de reformas y emitió la *Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano* (agosto 1789).

Con la Revolución, el sistema de impuestos, altamente regresivo y asfixiante, colapsó al reducirse drásticamente la recaudación: impuestos como el *dîme* (un décimo sobre la renta de la tierra de los campesinos, no así la de los nobles, que recibía la Iglesia) y la *gabelle* (un elevado y muy impopular impuesto sobre la sal), sobre los cuales se mantenía una implacable fiscalización, fueron eliminados por completo en respuesta a las protestas populares. Al mismo tiempo, la nobleza y el clero, que representaban algo más de uno por ciento de la población (en aquellos tiempos la población de Francia ya alcanzaba a 25 millones de habitantes), continuaban oponiéndose a cualquier intento de reforma tributaria que los alcanzara, mientras concentraban enormes riquezas y una elevada proporción del ingreso. Semejante inequidad distributiva no podía sino exaltar aún más el malestar que ya exasperaba a las clases populares⁷⁰.

181

⁷⁰ André Maurois. «Historia de Francia», en *Obras completas, ob. cit.*, p. 309. Louis Madeline, en su libro sobre la Revolución Francesa, ofrece unas estimaciones que sitúan la riqueza de la Iglesia en 1789 en cerca de tres millardos de libras y su ingreso anual en alrededor de 85 millones de libras. Citado por Kemmerer, *ob. cit.*, p. 174.



Persistía el estado de ruina del erario y debían generarse ingresos públicos suficientes para aliviar la carga que pesaba sobre los menos favorecidos. Entre otras medidas, las tierras del clero fueron confiscadas y declaradas propiedad del Estado por la Asamblea Nacional⁷¹.

En un momento en que escaseaba el circulante, pues la moneda metálica era objeto de retención por los particulares, existía la amenaza de guerra y mermaban las rentas del Estado, se emitieron unas notas cuyo pago estaba garantizado con la venta de la tierra confiscada a la Iglesia: es decir, las notas fueron «asignadas» a la tierra confiscada, que ahora era una propiedad estatal, y serían redimidas al ser vendidas esas propiedades; es por ello que fueron denominadas «*assignats*». De esa manera se intentaba convertir en liquidez las propiedades que ahora eran del dominio estatal.

En realidad los asignados eran obligaciones del Estado y no papel moneda emitido por entidades bancarias. Estaban sujetas a rédito de interés y tenían el respaldo de las tierras confiscadas. Pero muy pronto comenzaron a ser utilizados como papel moneda, es decir, se convirtieron en obligaciones del Estado que servían como dinero fiduciario debido, por un lado, a la debilidad de su relación con el respaldo que formalmente tenían; y, por el otro, a las dificultades para enajenar las tierras confiscadas en tiempos de crisis, pues quienes podrían comprarlas eran precisamente aquellos que concentraban la riqueza y, por tanto, sujetos de las acciones reivindicatorias de la Revolución. Lo cierto es que los asignados perdieron todo su valor en tiempos revolucionarios.

La primera emisión de asignados fue decretada por la Asamblea Nacional el 19 de diciembre de 1789, por un monto de 400 millones de libras, a 5 por ciento de interés, y no fueron legalmente designados como moneda de curso legal. En abril de 1790 entró en circu-

71 Según Maurois, la medida fue adoptada el 10 de abril de 1790. Maurois, *ob. cit.*, p. 331. Otros autores sitúan esta medida en octubre de 1789. Véase Kemmerer, *ob. cit.*, p. 174.

lación otro lote por la misma cantidad, a un interés de 3 por ciento, que sí fue decretado como moneda de curso legal. Ya para fines de 1791 el monto total de asignados en circulación alcanzaba a 1.490 millones de libras.

Los asignados fueron elaborados aplicando las mejores técnicas de grabación e impresión de aquella época, con la figura del Rey al centro, y leyendas que pretendían estimular el patriotismo y la lealtad; con indicación de la tasa de interés y cubiertos de sellos y firmas para transmitir la seguridad y el control a que estaba sometida la impresión y puesta en circulación de los billetes⁷².

Originalmente fueron emitidos en denominaciones altas (200, 500 y 1.000 libras), que pronto hicieron necesarias denominaciones menores para operaciones mercantiles de bajo monto y para el pago de salarios. A fin de cubrir esta necesidad, fueron emitidos *assignats* a favor de la *Caisse Patriotique* (Banco Patriótico), la cual, a su vez, colocó en circulación los «*billets de confiance*», en denominaciones pequeñas. Estos billetes perdieron totalmente la confianza del público, y en octubre de 1790 y mayo de 1791, fue necesario emitir *assignats* en denominaciones de 50 y 5 libras, que tampoco pudieron suplir plenamente las necesidades. A partir del 1.º de octubre de 1790 fue suspendido el pago de interés sobre los asignados, cuya función como papel moneda de curso legal, y ya no como un instrumento de inversión, quedaría plenamente definida. A fines de 1791 fueron puestos en circulación billetes en fracciones de libra (50, 25, 15 y 10 *sous*)⁷³.

Entre 1790 y 1792, importantes volúmenes de asignados fueron empleados para adquirir las tierras que habían sido expropiadas al clero (a las que ya se habían sumado las confiscadas a los nobles que emigraron de Francia) y retirados de esa forma de la circulación. Sin embargo, el volumen aún restante sobrepasó cualquier

⁷² Kemmerer, *ob. cit.*, p. 176.

⁷³ Cfr. Kindleberger, *ob. cit.*, p. 99; Kemmerer, *ob. cit.*, p. 176.



relación razonable con las tierras que lo respaldaban, debido a los gastos de la Revolución y de la guerra de Francia con Prusia y Austria, que comenzó en 1792, el primer año de la República, y se extendió a otras naciones el año siguiente. En ese momento, el valor de los *assignats* ya se había depreciado en más de 40 por ciento⁷⁴. En 1792, los asignados tomaron un diseño diferente en el que se aludía con orgullo a los símbolos republicanos⁷⁵.

La Convención tuvo que enfrentar la guerra en Europa, la guerra civil entre republicanos y realistas, y las pugnas entre las facciones republicanas. Estas erogaciones fueron financiadas con *assignats*. Semejante volumen de billetes en circulación no podía sino dar origen a una acelerada inflación de precios, y en 1795, año en que la libra fue reemplazada por el franco, el sistema de asignados se revelaba ya como insostenible. El colapso definitivo ocurrió en la antesala de la bancarrota oficial de 1797. El poder adquisitivo de los *assignats*, en términos de oro, cayó de 91 por ciento a comienzos de 1791 a 0,5 por ciento en 1796⁷⁶. Cuando en febrero de 1796 se interrumpió su emisión y las planchas para su impresión fueron públicamente destruidas, el valor de los asignados de menores denominaciones resultaba inferior al costo de los materiales empleados en su elaboración.

Con la destrucción del sistema de asignados se consolidó la desconfianza absoluta en el papel moneda, lo que comenzó a ceder más tarde, en la era napoleónica. Sin embargo, tomaría varias décadas en ser definitivamente superada, pues todavía en 1850, más de 90 por ciento de todas las transacciones comerciales en Francia se realizaban en especies, es decir, en monedas metálicas que habían sido acaparadas por una población que desconfiaba hondamente

74 Hobsbawm, *ob. cit.*, p. 95. El total de 1.660 millones de libras en asignados que estaban en circulación en mayo de 1792, tenía un valor en especie equivalente a 58 por ciento del que tuvo en 1790 (Kemmerer, *ob. cit.*, p. 180).

75 Véase Williams, *ob. cit.*, p. 229.

76 François Crouzet, pp. 23-33, en Ferguson, *ibíd.*, p. 147.

del papel moneda. En Inglaterra, en cambio, esta relación era de solamente un tercio⁷⁷.

Aquel año, el gobierno francés autorizó la emisión de una nueva clase de papel moneda, *les promesses de mandats* o, en corto, *les mandats*, en los que se ordenaba la transferencia al tenedor de ciertas porciones de los bienes del dominio nacional que se detallaban en las notas. Una parte de la emisión de *les mandats* fue canjeada por *assignats*, en una relación de 1 a 30, mientras que otra porción fue directamente empleada para cubrir gasto público corriente y reservada para uso futuro. En un año *les mandats* se habían depreciado por completo⁷⁸.

La emisión de papel moneda como moneda fiduciaria sin valor intrínseco, fue un recurso más o menos generalizado de los gobiernos europeos en el siglo XVIII para atender las exigencias financieras de las guerras, con consecuencias menos dramáticas que en Francia, pero aún severas en términos de depreciación de su valor y pérdida de confianza en esa forma de dinero. La excepción a esta conducta fue Inglaterra⁷⁹.

No es difícil, pues, encontrar, en general, similitudes entre los asignados franceses y el papel moneda de la Confederación de Venezuela en 1811 y que podrían resumirse así: ambos fueron emitidos por el Gobierno en momentos de penuria fiscal, como un recurso de financiamiento ante el desmedido incremento de los gastos públicos; podían ser amortizados y aseguraban al portador un pago adicional en la forma de un rédito; las emisiones iniciales omitieron la necesidad de procurar un medio de pago de bajas denominaciones para transacciones cotidianas y pago de salarios, en circunstancias en las que escaseaba el circulante; la garantía del *assignat* estaba representada ini-

77 François Crouzet. «Politics and Banking in Revolutionary and Napoleonic France», en Richard Sylla *et. al.* *The States, the Financial System and Economic Modernization*, Cambridge, 1999, pp. 47; citado por Niall Ferguson. *The Cash Nexus*. New York: Basic Books, 2001, p. 147.

78 Kemmerer, *ob. cit.*, p. 195.

79 Hobsbawm, *ob. cit.*, p. 95.



cialmente en bienes tangibles del Estado, pero luego desvinculados en la práctica del valor del papel, mientras que el papel moneda venezolano estaba garantizado por rentas inexistentes; en ambos casos, la emisión como recurso de financiamiento de los gastos del Estado se hizo recurrente, con lo cual se estimuló la inflación; ambos sistemas habrían de colapsar al erosionarse por completo el valor en especies del papel, y dejaron una estela de ruina, acompañada del rechazo general a cualquier instrumento monetario impreso.

El papel moneda de la Confederación de Venezuela: ¿dinero o deuda?

Con una estructura similar a los primeros asignados, los billetes emitidos por la Confederación de Venezuela tenían la cualidad de fungir como títulos de crédito público, pues consagraban a su tenedor ciertos derechos cuyo ejercicio estaba ligado a la posesión física del papel: a) el pago o amortización en moneda metálica del capital, en sucesivas entregas y según lo permitiese el estado de las rentas públicas, con lo cual quedaban extinguidos los billetes que fuesen totalmente amortizados; b) la garantía de las rentas públicas para efectuar estas amortizaciones; y, c) el pago de una cantidad adicional de 3 por ciento sobre el monto amortizado, en la oportunidad de esa amortización. Se entiende, pues, que se trataba de obligaciones públicas a favor del portador del billete, de las que sólo podía liberarse el Estado mediante el pago de las cantidades correspondientes a la amortización y al rédito de intereses, y ese pago, final y definitivo, debía efectuarse en moneda de curso legal. Estamos entonces frente a una forma de endeudamiento público, pues los billetes se colocaban en circulación mediante su entrega en las tesorerías a cambio de bienes, servicios o avances recibidos por el Estado, con la obligación de pago posterior del capital y del rédito, y garantizando dichos pagos con las rentas públicas.

Ahora bien, ¿cumplían estas obligaciones las funciones que se atribuyen a un objeto para que éste pudiese ser considerado como *dinero*,

aun en cuenta de los estándares de aquellos tiempos? Dejando a salvo la propiedad de la divisibilidad sin pérdidas o costos, atributo esencial para que algo funcione como dinero, el requisito básico —en la práctica— para que el papel moneda cumpliera la función de servir como medio de intercambio era su aceptación general en transacciones comerciales; y para servir como medio de pago, era condición necesaria que existiese la confianza total en el emisor y en el respaldo que los billetes tuviesen para asegurar su convertibilidad a voluntad del tenedor. Si bien la función de servir como medio de pago (que encuentra razonabilidad en el orden de lo jurídico) se desprende de (o está comprendida) en la de servir como medio de cambio, de naturaleza estrictamente económica, conviene aquí considerarlas por separado.

La función del dinero de servir como medio de cambio responde a la necesidad de realizar transacciones de mercado empleando un medio común, cuando el orden económico se fundamenta en la división del trabajo y en el ejercicio de los derechos de propiedad⁸⁰. Esa capacidad le viene dada a ese objeto que denominamos dinero porque posee «valor de intercambio» en el más alto grado de la escala en la cual podrían clasificarse todos los bienes, y es por ello que funciona como medio de intercambio de *aceptación general*. Tal cualidad, como la ostenta lo que en la modernidad conocemos como dinero, la ha moldeado en tiempo histórico la necesidad de los hombres de facilitar las transacciones de intercambio con certeza y en forma inmediata y eficiente. No respondió, pues, a leyes o convenciones dictadas independientemente en distintos tiempos y lugares. En síntesis, un objeto no puede funcionar como dinero si no goza de general aceptación en el intercambio.

El medio de pago debe ser portador de suficiente información con respecto a la capacidad del emisor para asegurar la estabilidad de su valor, y ser, en consecuencia, aceptado por el público en general sin ne-

80 Cfr. Ludwig Von Mises. *La teoría del dinero y del crédito*. Madrid: Unión Editorial S.A., p. 3.



cesidad de tener que recopilar información abundante y detallada para decidir, con base en ese acopio, si se acepta o no en pago. Esas condiciones vienen instituidas por la Ley que atribuye las competencias monetarias al Estado y lo compromete a preservar el valor del medio de pago en términos de bienes y servicios, y asegurar su convertibilidad.

En síntesis, el dinero cumple la función de servir como medio de cambio y como medio de pago, final y definitivo, en transacciones de intercambio económico, en ambientes caracterizados por información incompleta sobre los agentes que realizan tales transacciones⁸¹. La presencia de incertidumbre en los mercados sobre la condición crediticia de los agentes que intervienen en las transacciones que allí se realizan (es decir, cuando no se conoce con certeza la capacidad y voluntad de pago de los compradores) es una condición necesaria para la existencia de un medio de pago especializado que permita llevar a cabo el intercambio comercial. Toda la información necesaria para perfeccionar tales transacciones está contenida en el medio de pago: quien lo recibe se da por pagado, independientemente de la condición crediticia de quien paga. Pero además, con respecto a ese objeto que sirve como medio de pago, debe existir adaptación total del público hacia sus características y estar incorporado plenamente a los usos y costumbres de la localidad donde se pretenda utilizar.

Tradicionalmente se atribuyen también al dinero las funciones de servir como unidad de cuenta y como almacén de valor, y aunque esos atributos no son exclusivos de aquel objeto que sirve como dinero, ni necesarios para que cumpla las condiciones esenciales del dinero, la concurrencia de esas funciones en un mismo objeto siempre ha sido, en general, considerada como algo deseable.

81 Sobre la necesidad de que exista un medio de pago especializado, como consecuencia de la incertidumbre que rodea de ordinario las transacciones mercantiles de compra y venta, véase Charles Goodhart. *Money, Information and Uncertainty*. London: The MacMillan Press Ltd., 1975, pp. 1-18.

Puede entonces concluirse, de lo discutido hasta ahora, que un bien que no cumpla la condición de servir como medio de pago especializado en la ejecución del intercambio comercial, aun cuando cumpla las otras funciones aquí señaladas, no puede considerarse dinero.

Se presentó entonces como emisión monetaria lo que en realidad era una operación de endeudamiento público. Los billetes de la Confederación de Venezuela no cumplían con la condición de servir como medio de pago de aceptación general e inmediata en operaciones de intercambio comercial, porque no existía confianza alguna en la capacidad de las autoridades para honrar la convertibilidad y bien se conocía la ruina del Estado que pretendió cubrir sus gastos por medio de la emisión y puesta en circulación del papel moneda. Estos billetes eran instrumentos ajenos a los hábitos de la población, acostumbrada a emplear monedas en sus transacciones mercantiles, aun cuando éstas no reflejasen en términos de valor intrínseco el valor nominal que se les atribuía. Y es por ello que sólo mediante la coacción podía lograrse que el papel moneda de 1811 fuese aceptado en situaciones puntuales, en las cuales predominaba el uso de la fuerza.

La esencia de este análisis es en realidad general, lo cual nos permite considerarlo válido independientemente del tiempo y la circunstancia. Si a las instancias del poder público les concierne el flagelo de la inflación —un impuesto confiscatorio que afecta con mayor intensidad a las clases de menores recursos—, el orden monetario debe estar presidido por el más estricto apego al compromiso de preservar, con un riguroso respaldo y disciplina, el valor real del dinero y su convertibilidad. Y es precisamente ese respaldo lo que garantiza, en unión de los arreglos institucionales que modernamente consagran la autonomía de los bancos centrales, que existan limitaciones a la capacidad de emisión monetaria; es decir, que se contengan los afanes de financiamiento monetario del gasto público para no replicar la experiencia de los asignados franceses o del papel moneda de 1811.







**APÉNDICE
DOCUMENTAL**

[Conciudadanos]:

Libertar a la Nueva Granada de la suerte de Venezuela y redimir a ésta de la que padece, son los objetos que me he propuesto en esta memoria. Dignaos, oh mis conciudadanos, de aceptarla con indulgencia en obsequio de miras tan laudables.

Yo soy, granadino, un hijo de la infeliz Caracas, escapado prodigiosamente de en medio de sus ruinas físicas y políticas, que siempre fiel al sistema liberal y justo que proclamó mi patria, he venido a seguir aquí los estandartes de la independencia, que tan gloriosamente tremolan en estos Estados.

Permitidme que animado de un celo patriótico me atreva a dirigirme a vosotros, para indicaros ligeramente las causas que condujeron a Venezuela a su destrucción; lisonjeándome que las terribles y ejemplares lecciones que ha dado aquella extinguida República, persuadan a la América a mejorar de conducta, corrigiendo los vicios de unidad, solidez y energía que se notan en sus gobiernos.

El más consecuente error que cometió Venezuela, al presentarse en el teatro político fue, sin contradicción, la fatal adopción que hizo del sistema tolerante; sistema improbadado como débil e ineficaz, desde entonces, por todo el mundo sensato, y tenazmente sostenido hasta los últimos períodos, con una ceguera sin ejemplo.

Las primeras pruebas que dio nuestro Gobierno de su insensata debilidad, las manifestó con la ciudad subalterna de Coro, que denegándose a reconocer su legitimidad, la declaró insurgente, y la hostilizó como enemigo.

La Junta Suprema, en lugar de subyugar aquella indefensa ciudad, que estaba rendida con presentar nuestras fuerzas marítimas delante de su puerto, la dejó fortificar y tomar una aptitud tan respetable, que logró subyugar después la confederación entera, con casi igual facilidad que la que teníamos nosotros anteriormente para vencerla: fundando la Junta su po-



lítica en los principios de humanidad mal entendida que no autorizan a ningún Gobierno para hacer por la fuerza libres a los pueblos estúpidos que desconocen el valor de sus derechos.

Los códigos que consultaban nuestros magistrados no eran los que podían enseñarles la ciencia práctica del Gobierno, sino los que han formado ciertos buenos visionarios que, imaginándose repúblicas aéreas, han procurado alcanzar la perfección política, presuponiendo la perfectibilidad del linaje humano. Por manera que tuvimos filósofos por Jefes, filantropía por legislación, dialéctica por táctica y sofistas por soldados. Con semejante subversión de principios y de cosas, el orden social se sintió extremadamente conmovido, y desde luego corrió el Estado a pasos agigantados a una disolución universal, que bien pronto se vio realizada.

De aquí nació la impunidad de los delitos de Estado cometidos descaradamente por los descontentos, y particularmente por nuestros natos e implacables enemigos los españoles europeos, que maliciosamente se habían quedado en nuestro país, para tenerlo incesantemente inquieto y promover cuantas conjuraciones les permitían formar nuestros jueces, perdonándolos siempre, aun cuando sus atentados eran tan enormes, que se dirigían contra la salud pública.

La doctrina que apoyaba esta conducta tenía su origen en las máximas filantrópicas de algunos escritores que defienden la no residencia de facultad en nadie para privar de la vida a un hombre, aun en el caso de haber delinquido éste en el delito de lesa patria. Al abrigo de esta piadosa doctrina, a cada conspiración sucedía un perdón, y a cada perdón sucedía otra conspiración que se volvía a perdonar; porque los Gobiernos liberales deben distinguirse por la clemencia. ¡Clemencia criminal, que contribuyó más que nada a derribar la máquina, que todavía no habíamos enteramente concluido!

194

De aquí vino la oposición decidida a levantar tropas veteranas, disciplinadas y capaces de presentarse en el campo de batalla, ya instruidas, a defender la libertad con suceso y gloria. Por el contrario, se establecieron innumerables cuerpos de milicias indisciplinadas, que además de agotar

las cajas del erario nacional, con los sueldos de la plana mayor, destruyeron la agricultura, alejando a los paisanos de sus lugares; e hicieron odioso el Gobierno que obligaba a éstos a tomar las armas y a abandonar sus familias.

Las repúblicas, decían nuestros estadistas, no han menester de hombres pagados para mantener su libertad. Todos los ciudadanos serán soldados cuando nos ataque el enemigo. Grecia, Roma, Venecia, Génova, Suiza, Holanda, y recientemente el Norte de América, vencieron a sus contrarios sin auxilio de tropas mercenarias siempre prontas a sostener al despotismo y a subyugar a sus conciudadanos.

Con estos antipolíticos e inexactos raciocinios fascinaban a los simples; pero no convencían a los prudentes que conocían bien la inmensa diferencia que hay entre los pueblos, los tiempos y las costumbres de aquellas repúblicas y las nuestras. Ellas, es verdad que no pagaban ejércitos permanentes; mas era porque en la antigüedad no los había, y sólo confiaban la salvación y la gloria de los Estados, en sus virtudes políticas, costumbres severas, y carácter militar, cualidades que nosotros estamos muy distantes de poseer. Y en cuanto a las modernas que han sacudido el yugo de sus tiranos, es notorio que han mantenido el competente número de veteranos que exige su seguridad; exceptuando al Norte de América, que estando en paz con todo el mundo y guarnecido por el mar, no ha tenido por conveniente sostener en estos últimos años el completo de tropa veterana que necesita para la defensa de sus fronteras y plazas.

El resultado probó severamente a Venezuela el error de su cálculo; pues los milicianos que salieron al encuentro del enemigo, ignorando hasta el manejo del arma, y no estando habituados a la disciplina y obediencia, fueron arrollados al comenzar la última campaña, a pesar de los heroicos y extraordinarios esfuerzos que hicieron sus jefes por llevarlos a la victoria. Lo que causó un desaliento general en soldados y oficiales; porque es una verdad militar que sólo ejércitos aguerridos son capaces de sobreponearse a los primeros infaustos sucesos de una campaña. El soldado bisoño lo cree todo perdido, desde que es derrotado una vez; porque la experiencia



no le ha probado que el valor, la habilidad y la constancia corrigen la mala fortuna.

La subdivisión de la Provincia de Caracas proyectada, discutida y sancionada por el Congreso federal, despertó y fomentó una enconada rivalidad en las ciudades y lugares subalternos, contra la capital: «la cual decían los congresales ambiciosos de dominar en sus distritos, era la tirana de las ciudades y la sanguijuela del Estado». De este modo se encendió el fuego de la guerra civil en Valencia, que nunca se logró apagar con la reducción de aquella ciudad; pues conservándolo encubierto, lo comunicó a las otras limítrofes a Coro y Maracaibo; y éstas entablaron comunicaciones con aquéllas, facilitaron, por este medio, la entrada de los españoles que trajo consigo la caída de Venezuela.

La disipación de las rentas públicas en objetos frívolos y perjudiciales; y particularmente en sueldos de infinidad de oficinistas, secretarios, jueces, magistrados, legisladores provinciales y federales, dio un golpe mortal a la República, porque la obligó a recurrir al peligroso expediente de establecer el papel moneda, sin otra garantía que las fuerzas y las rentas imaginarias de la confederación. Esta nueva moneda pareció a los ojos de los más una violación manifiesta del derecho de propiedad, porque se conceptuaban despojados de objetos de intrínseco valor, en cambio de otros cuyo precio era incierto, y aun ideal. El papel moneda remató el descontento de los estóolidos pueblos internos, que llamaron al comandante de las tropas españolas, para que viniese a librarlos de una moneda que veían con más horror que la servidumbre.

Pero lo que debilitó más el gobierno de Venezuela fue la forma federal que adoptó, siguiendo las máximas exageradas de los derechos del hombre, que autorizándolo para que se rija por sí mismo, rompe los pactos sociales, y constituye las naciones en anarquía. Tal era el verdadero estado de la Confederación. Cada Provincia se gobernaba independientemente; y a ejemplo de éstas, cada ciudad pretendía iguales facultades alegando la práctica de aquéllas, y la teoría de que todos los hombres y todos los pueblos gozan de la prerrogativa de instituir a su antojo el gobierno que les acomode.

El sistema federal, bien que sea el más perfecto y más capaz de proporcionar la felicidad humana en sociedad, es, no obstante, el más opuesto a los intereses de nuestros nacientes estados. Generalmente hablando todavía nuestros conciudadanos no se hallan en aptitud de ejercer por sí mismos y ampliamente sus derechos; porque carecen de las virtudes políticas que caracterizan al verdadero republicano; virtudes que no se adquieren en los Gobiernos absolutos, en donde se desconocen los derechos y los deberes del ciudadano.

Por otra parte, ¿qué país del mundo, por morigerado y republicano que sea, podrá, en medio de las facciones intestinas y de una guerra exterior, regirse por un gobierno tan complicado y débil como el federal? No es posible conservarlo en el tumulto de los combates y de los partidos. Es preciso que el Gobierno se identifique, por decirlo así, al carácter de las circunstancias, de los tiempos y de los hombres, que lo rodean. Si éstos son prósperos y serenos, él debe ser dulce y protector; pero si son calamitosos y turbulentos, él debe mostrarse terrible, y armarse de una firmeza igual a los peligros, sin atender a leyes ni constituciones, ínterin no se restablecen la felicidad y la paz.

Caracas tuvo mucho que padecer por defecto de la confederación que lejos de socorrerla le agotó sus caudales y pertrechos; y cuando vino el peligro la abandonó a su suerte, sin auxiliarla con el menor contingente. Además, le aumentó sus embarazos habiéndose empeñado una competencia entre el poder federal y el provincial, que dio lugar a que los enemigos llegasen al corazón del Estado, antes que se resolviese la cuestión de si deberían salir las tropas federales o provinciales a rechazarlos cuando ya tenían ocupada una gran porción de la Provincia. Esta fatal contestación produjo una demora que fue terrible para nuestras armas. Pues las derrotaron en San Carlos sin que les llegasen los refuerzos que esperaban para vencer.

Yo soy de sentir que mientras no centralicemos nuestros gobiernos americanos, los enemigos obtendrán las más completas ventajas; seremos indefectiblemente envueltos en los horrores de las disensiones civiles, y conquistados vilipendiosamente por ese puñado de bandidos que infestan nuestras comarcas.



Las elecciones populares hechas por los rústicos del campo y por los intrigantes moradores de las ciudades, añaden un obstáculo más a la práctica de la federación entre nosotros; porque los unos son tan ignorantes que hacen sus votaciones maquinalmente, y los otros tan ambiciosos que todo lo convierten en facción; por lo que jamás se vio en Venezuela una votación libre y acertada; lo que ponía el Gobierno en manos de hombres ya desafectos a la causa, ya ineptos, ya inmorales. El espíritu de partido decidía en todo, y por consiguiente nos desorganizó más de lo que las circunstancias hicieron. Nuestra división, y no las armas españolas, nos tornó a la esclavitud.

El terremoto de 26 de marzo trastornó, ciertamente, tanto lo físico como lo moral; y puede llamarse propiamente, la causa inmediata de la ruina de Venezuela; mas este mismo suceso habría tenido lugar, sin producir tan mortales efectos, si Caracas se hubiera gobernado entonces por una sola autoridad, que obrando con rapidez y vigor hubiese puesto remedio a los daños, sin trabas ni competencias que retardando el efecto de las providencias dejaban tomar al mal un incremento tan grande que lo hizo incurable.

Si Caracas en lugar de una confederación lánguida e insubsistente, hubiese establecido un gobierno sencillo, cual lo requería su situación política y militar, tú existieras ¡oh Venezuela! y gozaras hoy de tu libertad.

La influencia eclesiástica tuvo, después del terremoto, una parte muy considerable en la sublevación de los lugares, y ciudades subalternas; y en la introducción de los enemigos en el país, abusando sacrílegamente de la santidad de su ministerio a favor de los promotores de la guerra civil. Sin embargo, debemos confesar ingenuamente que estos traidores sacerdotes, se animaban a cometer los execrables crímenes de que justamente se les acusa porque la impunidad de los delitos era absoluta, la cual hallaba en el Congreso un escandaloso abrigo; llegando a tal punto esta injusticia que de la insurrección de la ciudad de Valencia, que costó su pacificación cerca de mil hombres, no se dio a la vindicta de las leyes un solo rebelde; quedando todos con vida, y los más con sus bienes.

De lo referido se deduce que entre las causas que han producido la caída de Venezuela, debe colocarse en primer lugar la naturaleza de su constitución; que, repito, era tan contraria a sus intereses como favorable a los de sus contrarios. En segundo, el espíritu de misantropía que se apoderó de nuestros gobernantes. Tercero: la oposición al establecimiento de un cuerpo militar que salvase la República y repeliese los choques que le daban los españoles. Cuarto: el terremoto acompañado del fanatismo que logró sacar de este fenómeno los más importantes resultados; y últimamente, las facciones internas que en realidad fueron el mortal veneno que hicieron descender la patria al sepulcro.*

Estos ejemplos de errores e infortunios, no serán enteramente inútiles para los pueblos de la América meridional, que aspiran a la libertad e independencia.

La Nueva Granada ha visto sucumbir a Venezuela; por consiguiente debe evitar los escollos que han destrozado a aquélla. A este efecto presento como una medida indispensable para la seguridad de la Nueva Granada, la reconquista de Caracas. A primera vista parecerá este proyecto inconducente, costoso y quizás impracticable; pero examinado atentamente con ojos previsivos, y una meditación profunda, es imposible desconocer su necesidad, como dejar de ponerlo en ejecución, probada la utilidad.

Lo primero que se presenta en apoyo a esta operación, es el origen de la destrucción de Caracas, que no fue otro que el desprecio con que miró aquella ciudad la existencia de un enemigo que parecía pequeño, y no lo era considerándolo en su verdadera luz.

* Las distintas compilaciones de los escritos del Libertador registran variantes en cuanto al uso de esta palabra. Por ejemplo, en la obra *Documentos para la historia de la vida pública del Libertador de Colombia, Perú y Bolivia...*, editados por José Félix Blanco y Ramón Azpurúa (Caracas, 1875-1877), se lee «filantropía», mientras que en las *Obras completas*, editadas por Vicente Lecuna y publicadas en La Habana en 1947, dice «filantropía» en el tomo I (p. 45) y «misanthropía» en el tomo II (p. 1003). Así lo señala la nota 27 que aparece al final de este documento en la fuente que hemos empleado para su reproducción.



Coro ciertamente no habría podido nunca entrar en competencia con Caracas, si la comparamos, en sus fuerzas intrínsecas, con ésta; mas como en el orden de las vicisitudes humanas no es siempre la mayoría de la masa física la que decide, sino que es la superioridad de la fuerza moral la que inclina hacia sí la balanza política, no debió el Gobierno de Venezuela, por esta razón, haber descuidado la extirpación de un enemigo, que aunque aparentemente débil, tenía por auxiliares a la Provincia de Maracaibo; a todas las que obedecen a la Regencia; el oro y la cooperación de nuestros eternos contrarios, los europeos que viven con nosotros; el partido clerical, siempre adicto a su apoyo y compañero el despotismo; y sobre todo, la opinión inveterada de cuantos ignorantes y supersticiosos contienen los límites de nuestros Estados. Así fue que apenas hubo un oficial traidor que llamase al enemigo, cuando se desconcertó la máquina política, sin que los inauditos y patrióticos esfuerzos que hicieron los defensores de Caracas, lograsen impedir la caída de un edificio ya desplomado por el golpe que recibió de un solo hombre.

Aplicando el ejemplo de Venezuela a la Nueva Granada, y formando una proporción, hallaremos que Coro es a Caracas, como Caracas es a la América entera; consiguientemente el peligro que amenaza a este país, está en razón de la anterior progresión; porque poseyendo la España el territorio de Venezuela, podrá con facilidad sacarle hombres y municiones de boca y guerra, para que bajo la dirección de jefes experimentados contra los grandes maestros de la guerra, los franceses, penetren desde las Provincias de Barinas y Maracaibo hasta los últimos confines de la América meridional.

La España tiene en el día gran número de oficiales generales, ambiciosos y audaces, acostumbrados a los peligros y a las privaciones, que anhelan por venir aquí, a buscar un imperio que reemplace el que acaban de perder.

Es muy probable que al expirar la Península, haya una prodigiosa emigración de hombres de todas clases; y particularmente de cardenales, arzobispos, obispos, canónigos y clérigos revolucionarios, capaces de subvertir, no sólo nuestros tiernos y lánguidos Estados, sino de envolver el Nuevo

Mundo entero en una espantosa anarquía. La influencia religiosa, el imperio de la dominación civil y militar, y cuantos prestigios pueden obrar sobre el espíritu humano, serán otros tantos instrumentos de que se valdrán para someter estas regiones.

Nada se opondrá a la emigración de España. Es verosímil que la Inglaterra proteja la evasión de un partido que disminuye en parte las fuerzas de Bonaparte en España, y trae consigo el aumento y permanencia del suyo, en América. La Francia no podrá impedirlo; tampoco Norte América; y nosotros menos aún pues careciendo todos de una marina respetable, nuestras tentativas serán vanas.

Estos tráfugos hallarán ciertamente una favorable acogida en los puertos de Venezuela, como que vienen a reforzar a los opresores de aquel país y los habilitan de medios para emprender la conquista de los Estados independientes.

Levantarán quince o veinte mil hombres que disciplinarán prontamente con sus jefes, oficiales, sargentos, cabos y soldados veteranos. A este ejército seguirá otro todavía más temible de ministros, embajadores, consejeros, magistrados, toda la jerarquía eclesiástica y los grandes de España, cuya profesión es el dolo y la intriga, condecorados con ostentosos títulos, muy adecuados para deslumbrar a la multitud; que derramándose como un torrente, lo inundarán todo arrancando las semillas y hasta las raíces del árbol de la libertad de Colombia. Las tropas combatirán en el campo; y éstos, desde sus gabinetes, nos harán la guerra por los resortes de la seducción y del fanatismo.

Así pues, no nos queda otro recurso para precavernos de estas calamidades, que el de pacificar rápidamente nuestras Provincias sublevadas, para llevar después nuestras armas contra las enemigas; y formar de este modo soldados y oficiales dignos de llamarse las columnas de la patria.

Todo conspira a hacernos adoptar esta medida; sin hacer mención de la necesidad urgente que tenemos de cerrarle las puertas al enemigo, hay otras razones tan poderosas para determinarnos a la ofensiva, que sería una falta militar y política inexcusable, dejar de hacerla. Nosotros nos ha-



llamos invadidos, y por consiguiente forzados a rechazar al enemigo más allá de la frontera. Además, es un principio del arte que toda guerra defensiva es perjudicial y ruinoso para el que la sostiene; pues lo debilita sin esperanza de indemnizarlo; y que las hostilidades en el territorio enemigo, siempre son provechosas, por el bien que resulta del mal del contrario; así, no debemos, por ningún motivo, emplear la defensiva.

Debemos considerar también el estado actual del enemigo, que se halla en una posición muy crítica, habiéndoseles desertado la mayor parte de sus soldados criollos; y teniendo al mismo tiempo que guarnecer las patrióticas ciudades de Caracas, Puerto Cabello, La Guaira, Barcelona, Cumaná y Margarita, en donde existen sus depósitos; sin que se atrevan a desamparar estas plazas, por temor de una insurrección general en el acto de separarse de ellas. De modo que no sería imposible que llegasen nuestras tropas hasta las puertas de Caracas, sin haber dado una batalla campal.

Es una cosa positiva que en cuanto nos presentemos en Venezuela, se nos agregan millares de valerosos patriotas, que suspiran por vernos parecer, para sacudir el yugo de sus tiranos y unir sus esfuerzos a los nuestros en defensa de la libertad.

La naturaleza de la presente campaña nos proporciona la ventaja de aproximarnos a Maracaibo, por Santa Marta, y a Barinas por Cúcuta.

Aprovechemos, pues, instantes tan propicios; no sea que los refuerzos que incesantemente deben llegar de España, cambien absolutamente el aspecto de los negocios y perdamos, quizás para siempre, la dichosa oportunidad de asegurar la suerte de estos Estados.

El honor de la Nueva Granada exige imperiosamente escarmentar a esos osados invasores, persiguiéndolos hasta sus últimos atrincheramientos. Como su gloria depende de tomar a su cargo la empresa de marchar a Venezuela, a libertar la cuna de la independencia colombiana, sus mártires y aquel benemérito pueblo caraqueño, cuyos clamores sólo se dirigen a sus amados compatriotas los granadinos, que ellos aguardan con una mortal impaciencia, como a sus redentores. Corramos a romper las cadenas de aquellas víctimas que gimen en las mazmorras, siempre esperando su sal-

vación de vosotros; no burléis su confianza; no seáis insensibles a los lamentos de vuestros hermanos. Id veloces a vengar al muerto, a dar vida al moribundo, soltura al oprimido y libertad a todos.

Cartagena de Indias, diciembre 15 de 1812.

[Simón Bolívar.]

«Memoria dirigida a los ciudadanos de la Nueva Granada por un caraqueño, escrita por Simón Bolívar en Cartagena de Indias el 15 de diciembre de 1812», en *Escritos del Libertador*, Vol. IV. Caracas: Sociedad Bolivariana de Venezuela, 1968, pp. 116-125.



SEGUNDA
AVENIDA
LOS
CORTIJOS
DE
LOURDES
EDIFICIO

Fundación Empresas Polar

CARACAS
VENEZUELA

www.fundacionempresaspol.org

librería@fundacionempresaspol.org
ediciones@fundacionempresaspol.org



CARACAS
VENEZUELA
2014

Fundación Empresas Polar

HECHO
EL
DEPÓSITO
DE
LEY
DEPÓSITO
LEGAL
LF25920149003587

ISBN
978-980-379-351-7

COORDINACIÓN
EDITORIAL
Gisela Goyo
Gustavo Vaamonde

CORRECCIÓN
Maribel Espinoza

DISEÑO
GRÁFICO
Eduardo Chumaceiro d'E.

IMPRESIÓN
Gráficas Acea

TIRAJE
500 ejemplares

LOS
Estandartes
DE LA
INDEPENDENCIA



ESTE
LIBRO
FUE
IMPRESO
EN

Gráficas Acea

EN

EL

MES

DE

Noviembre

DEL

AÑO

FIN *2014*

EN

LA

CIUDAD

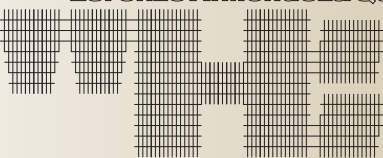
DE

Caracas

Venezuela



Casa de Estudio
de la HISTORIA DE VENEZUELA
«Lorenzo A. Mendoza Quintero»



ISBN: 978-980-979-351-7



9 789803 793517